



# **Análisis comparativo de las políticas agrícolas del MERCOSUR ampliado<sup>1</sup>**

## **y la Unión Europea**

(Documento final 02/09/08)

Este informe ha sido elaborado por:

*Vincent Ribier (CIRAD)*

*Arnaldo Chibbaro (IICA)*

*Mónica Rodríguez (CEPAL)*

*César Morales (Consultor IICA)*

*Olga Barquero (Consultora IICA)*

---

<sup>1</sup> Se refiere a los países miembros o asociados del MERCOSUR que integran el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), es decir: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Este documento corresponde al **Informe Final** “*Deliverable 8*” del componente “*Work package 3*” (WP3) del Proyecto EUMERCOPOL (SSPE-CT-2005-006516) “Políticas Agropecuarias: Análisis de la Competitividad de los Principales Sectores Agroalimentarios del MERCOSUR, Comparación de Políticas y Impacto ex-ante de una Liberalización Comercial UE-MERCOSUR”

Este proyecto es financiado por la Comisión Europea dentro de su Sexto Programa Marco.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de las organizaciones involucradas.

# INDICE

<b>INDICE</b> -----	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> -----	<b>9</b>
2. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y SECTORIAL EN EL MERCOSUR AMPLIADO Y LA UNIÓN EUROPEA-----	11
2.1 DIMENSIÓN ECONÓMICA-----	11
2.2. PARTICIPACIÓN DE LA AGRICULTURA EN LA ECONOMÍA-----	12
2.3. LOS FLUJOS COMERCIALES UE-MERCOSUR-----	14
2.4. <i>Otros elementos del contexto económico: tipo de cambio e inversión extranjera     directa</i> -----	15
3. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA DEL MERCOSUR AMPLIADO Y LA UNIÓN EUROPEA-----	19
3.1. LA UNIÓN EUROPEA: LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)-----	19
3.2. LAS POLÍTICAS AGRÍCOLAS EN EL MERCOSUR AMPLIADO-----	20
3.3. ALGUNAS REFLEXIONES COMPARATIVAS-----	21
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y AGROPECUARIAS-----	23
4.1. POLÍTICAS DE ACCESO A MERCADOS-----	23
4.1.1 <i>Aranceles</i> -----	23
4.1.2. <i>Contingentes arancelarios (TRQ)</i> -----	27
4.1.3. <i>Reglas de origen</i> -----	30
4.1.4 <i>Medidas no arancelarias</i> -----	31
4.2 SUBSIDIOS Y GRAVÁMENES A LAS EXPORTACIONES-----	35
4.2.1 <i>Gravámenes a las exportaciones (detracciones)</i> -----	35
4.2.2. <i>Subsidios a las exportaciones</i> -----	36
4.3. AYUDAS INTERNAS EN LA AGRICULTURA-----	40
4.3.1. <i>El nivel global de apoyo a la agricultura</i> -----	40
4.3.2. <i>La Unión Europea</i> -----	41
4.3.3 <i>EL MERCOSUR ampliado</i> -----	44
4.3.4 <i>Subsidios a la exportación y ayudas internas de la UE para algunos productos de     exportación relevantes para los países del MERCOSUR</i> -----	47
5. PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN 2004 UE-MERCOSUR-----	50
5.1. <i>Reducción Arancelaria</i> -----	50
5.2. CONTINGENTES ARANCELARIOS-----	51
6. CONCLUSIONES-----	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS-----	55
<b>ANEXOS</b> -----	<b>57</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

Las negociaciones comerciales bilaterales entre la Unión Europea y el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) empezaron en el 1995. Después de una primera fase de diálogo a nivel político, los dos bloques iniciaron en el 2001, las negociaciones sobre los bienes y servicios a incluir en el proceso de liberalización comercial, en cuyo marco se ha definido una primera lista de productos sensibles y en la cual los productos agrícolas tienen un lugar central.

En ese contexto, el análisis comparativo de las políticas agrícolas de ambos bloques es de absoluta relevancia para entender la posición negociadora de cada uno, dado que las mismas se sustentan en los objetivos de política agrícola de cada socio y el tipo de instrumento utilizado para alcanzarlos.

El presente trabajo retoma diversos estudios existentes sobre el tema y desarrolla el análisis bajo dos ángulos específicos: (i) por una parte, abarca la política agrícola en todas sus dimensiones, considerando con detenimiento los aspectos comerciales (acceso a mercados y medidas relacionadas con las exportaciones), pero haciendo también énfasis en las políticas de apoyo interno a la agricultura; (ii) por otra, se ubica en la perspectiva de las negociaciones bilaterales de libre comercio UE-MERCOSUR para identificar las medidas de política más relevantes para la negociación. El análisis desarrollado en este trabajo se sustenta en la información acumulada a lo largo del estudio por el IICA, la CEPAL y el CIRAD y lo aportado por la REDPA<sup>2</sup>, la que ha sido sistematizada en una base de datos desarrollada en la CEPAL.

### Elementos del contexto de las relaciones comerciales UE-MERCOSUR

Para llevar a cabo el análisis comparativo de políticas, se deben tomar en cuenta alguna de las características sobresalientes de las relaciones entre ambos bloques:

- Existen claras asimetrías en el ámbito económico entre ambas regiones. La UE-25, con una población total de poco menos del doble del MERCOSUR ampliado, genera un PIB 9,3 veces mayor y sus exportaciones equivalen a siete veces las del bloque del sur. Estos resultados económicos explican en buena medida que el Producto Interno Bruto per cápita de la UE-25, sea más de cinco veces mayor que el del MERCOSUR ampliado.
- Estas asimetrías, sin embargo, no impiden la existencia de fuertes vínculos entre los dos bloques. Por una parte, Europa es uno de los principales inversores extranjeros en los países del MERCOSUR ampliado, particularmente en Brasil, Bolivia y Chile, donde las inversiones de la UE representan más de un tercio del total de la inversión extranjera. Por ello, un Acuerdo de Asociación entre ambas regiones no solo mejoraría las condiciones para los inversionistas europeos, dada la mayor seguridad jurídica que se derivaría del acuerdo, sino que también se traduciría directamente en un aumento en los flujos de comercio entre los países del MERCOSUR y la UE y, por ende, en mayores beneficios para las empresas europeas localizadas en el MERCOSUR. Por otra parte, las exportaciones agrícolas del MERCOSUR representan más del 20 % del total de las importaciones agrícolas de Europa y generan un saldo comercial global muy favorable para el MERCOSUR. Esa posición estratégica de los productos del agro en la relación bilateral hace indispensable que sean adecuadamente considerados ya que, de lo contrario, el saldo comercial para el MERCOSUR puede volverse negativo en un marco de liberalización comercial, afectando a la parte de menor desarrollo económico.

---

<sup>2</sup> REDPA: Red regional de Coordinación de Políticas Agropecuarias, integrada por las Direcciones de Política Agropecuaria de los Ministerios de Agricultura de los seis países del MERCOSUR ampliado miembros del CAS

- Cabe señalar que, a pesar de los actuales fuertes vínculos comerciales UE-MERCOSUR, no existe ningún tratamiento comercial preferencial entre los dos bloques, salvo el SGP aplicado a los países del MERCOSUR, el SGP plus (Sistema Generalizado de Preferencias) aplicado por la UE a Bolivia y las preferencias mutuas establecidas en el Acuerdo de Asociación Económica entre Chile y la UE.

### **Diferencias en los objetivos de las políticas agrícolas de ambos bloques**

Las políticas agrícolas de la UE y del MERCOSUR se diferencian claramente en sus objetivos.

Si bien es cierto los objetivos de la PAC evolucionaron a lo largo de los cincuenta años de su existencia, la defensa de la permanencia de la actividad agropecuaria en los países europeos se ha mantenido como principio estructurante de la política comunitaria. Los objetivos iniciales de aumento de la producción y de la productividad, como respuesta al déficit alimenticio de los años cincuenta y sesenta, fueron sustituidos poco a poco por objetivos múltiples, tales como la adaptación de la producción a las necesidades del mercado, la compatibilización de los instrumentos de política agrícola con los requerimientos de la OMC, el cuidado del medio ambiente, la ordenación del territorio y la calidad e inocuidad sanitaria de los alimentos.

Los países del MERCOSUR, por su parte, han enfocado durante las últimas dos ó 3 décadas sus políticas agrícolas al mejoramiento de la competitividad para la inserción en los mercados internacionales, mostrando una evolución notable en relación a los objetivos de los años setenta y ochenta, cuando la situación se caracterizaba por un sector público dominante (*overbearing state*), con entidades públicas para el almacenamiento, el mercadeo, el crédito y la provisión de servicios subsidiados. El cambio en el enfoque de las políticas agrícolas y comerciales, de mediados y fines de los 80, significó una clara desregulación de las economías del MERCOSUR ampliado, con liberalización de los mercados nacionales y una reducción violenta de los aranceles a las importaciones y la consiguiente desprotección de los mercados domésticos. En los últimos años, sin embargo, el enfoque aperturista y de inserción internacional ha agregado, de forma creciente, políticas de apoyo a la pequeña agricultura campesina para su incorporación a los circuitos comerciales así como otras de desarrollo rural en apoyo a agricultores marginales y pequeños y de combate de la pobreza rural.

### **Diferencias en los instrumentos de política comercial agropecuaria de ambos bloques**

Como se dijo anteriormente, los países del Cono Sur han liberalizado sus economías y han bajado fuertemente el nivel de apoyo a sus agriculturas, a diferencia de la política seguida por la UE, que han privilegiado mecanismos de ayuda generalizados. Eso se refleja en los instrumentos de política, tanto a nivel de acceso a mercados, como de apoyo a las exportaciones o de apoyo interno al sector agropecuario.

#### ***Acceso a mercados***

En cuanto a políticas de acceso a mercados, la UE a diferencia del MERCOSUR, hace uso de todo el instrumental de protección disponible (picos, escalonamientos y contingentes arancelarios):

- El arancel promedio aplicado por la Unión Europea a productos agrícolas es casi el doble del aplicado por el MERCOSUR ampliado. Mientras la UE aplica a los productos agrícolas del MERCOSUR un promedio arancelario del 20,2 % (con la excepción de Bolivia, con un 12,2 % y Chile con un 16,0 %), el MERCOSUR aplica a los productos agrícolas europeos un arancel promedio del 12 % (menor en el caso de Bolivia, un 10 %, en virtud del SGP Plus y Chile, menos de un 6 %, debido al acuerdo bilateral con la UE) .
- La Unión Europea, a pesar de tener aranceles promedios bastante moderados, presenta “picos arancelarios” muy altos para algunos productos agrícolas específicos, considerados

como sensibles por los productores europeos. Así por ejemplo, en el caso del azúcar el arancel máximo cobrado en el año 2005 llegó a 245 %, en ciertos productos cárnicos fue de 275 %, en la harina 222 % y en ciertos productos lácteos 313 %. Los países miembros del MERCOSUR en general, no aplican picos arancelarios significativos para la restricción del comercio. Sólo se observan algunos de nivel relativamente moderado, que no superan el 22 % para algunas partidas de los capítulos azúcar y confitería (35 % Paraguay); bebidas (21,5 %) y tabaco (21,5 %) y las bandas de precios utilizadas en Chile.

- La Unión Europea aplica un amplio sistema de contingentes arancelarios. Los capítulos que poseen mayor número de contingentes arancelarios son las carnes, los cereales, los productos lácteos y el azúcar. Para los productos agrícolas del MERCOSUR, los contingentes arancelarios constituyen un instrumento clave de acceso al mercado europeo, ya que las principales exportaciones agrícolas suramericanas están sometidas a contingentes para ingresar al mercado UE y el nivel de los mismos resulta ser uno de los puntos más delicados de las negociaciones comerciales bilaterales. Cabe señalar que los contingentes atorgados al MERCOSUR son atribuidos a cada país y no son transferibles de un país a otro.
- El tema de los contingentes europeos para los productos agrícolas del MERCOSUR es complejo, porque está estrechamente vinculado a las negociaciones multilaterales llevadas a cabo en el marco de la OMC. De hecho, se deben diferenciar los contingentes europeos específicos para el MERCOSUR y los contingentes *erga omnes*, abiertos a todos los países, para los cuales los países del MERCOSUR tienen que competir con los otros países miembros de la OMC.

#### ***Medidas relativas a las exportaciones***

La Unión Europea ha venido aplicando el derecho consolidado en la OMC para subsidiar exportaciones, a través de un mecanismo llamado “restitución”, mediante el cual cualquier exportador europeo recibe un subsidio que compensa la diferencia entre el precio europeo y el precio que obtiene en el mercado mundial.

Dichas restituciones, que representaban montos elevados en los años noventa (hasta 12 mil millones de euros a principios de la década), han disminuido fuertemente desde aquel entonces. La disminución progresiva de los precios europeos, tras las reformas de la PAC de 1992, 1999 y 2003, han reducido las restituciones de tal forma, que sumaban un poco menos de 2,5 mil millones de euros en el 2006. Previamente dirigidas a la carne y a los cereales, las restituciones se aplican ahora sobre todo el azúcar y los productos lácteos, que captaron en el 2005 el 72 % del total de los subsidios a las exportaciones (1.141 millones de euros para los productos lácteos, 1.081 para el azúcar).

A pesar de su disminución notable, los subsidios europeos siguen siendo importantes en comparación con el MERCOSUR, bloque que no aplica ese tipo de subsidios, sino, por el contrario, en algunos países, como Argentina, grava las exportaciones agropecuarias con fuertes impuestos (detracciones), afectando su competitividad internacional.

#### ***Ayudas internas***

El apoyo interno es, sin duda alguna, mucho más elevado en la Unión Europea que en el MERCOSUR. El Apoyo Estimado a los Productores (PSE), calculado por la OCDE, era del 34 % para el período 2002-2004 en Europa, cuando no alcanzaba el 5 % en el MERCOSUR ampliado.

No obstante lo anterior, hay que subrayar que el antiguo mecanismo de apoyo interno de la PAC (altos precios garantizados al productor) se ha transformado, a lo largo de las

distintas reformas en ayudas directas al ingreso de los productores, mecanismo definido como menos distorsionante de los precios internacionales. Hasta el 2005 las ayudas internas venían vinculadas a la actividad de producción y se manejaban a través de las distintas organizaciones comunes de mercado (OCM). Durante el transcurso del 2005, la mayor parte de ellas fueron transferidas al nuevo Régimen de Pago Único (RPU), según el cual, cada productor recibe un pago único anual disociado de lo que produzca y calculado en función de los pagos recibidos durante el período de referencia de los años anteriores. Las ayudas directas al ingreso, con un monto de 33,7 mil millones de euros, representaron en el 2005 el 69 % del presupuesto total de la PAC.

Asimismo, el peso relativo de los montos dedicados al segundo pilar (Desarrollo Rural) en el presupuesto global de la PAC ha estado creciendo año tras año desde la década de los 90. El segundo pilar representaba el 10,3% del presupuesto de la PAC en el 2001, el 13,9% en el 2005 y el 15,4% en el 2006. Las medidas del desarrollo rural están clasificadas en tres categorías: (i) reestructuración y de fomento de la competitividad, (ii) manejo del medio ambiente y (iii) ordenación del territorio.

En el MERCOSUR ampliado, donde no existe una Política Agrícola Común, el apoyo al sector agropecuario puede ser medido a través del gasto público asignado al sector, el que fluctúa fuertemente entre los distintos países del bloque. En el año 2005, Chile con un gasto equivalente al 9,9 % del PIB agrícola, es el país que presenta el mayor gasto público agropecuario, seguido por Uruguay con un 8% y Bolivia con un 4,8 %, mientras que Paraguay presenta la cifra más baja con un 2,1 %. Llama la atención la baja proporción del gasto público en el agro en países como Argentina (3 %) y Brasil (2,67 %). Gran parte de este gasto corresponde a fomento productivo, salvo en el caso de Uruguay, donde el gasto social es el más importante, seguido del gasto en infraestructura y situándose el gasto destinado al fomento productivo, en tercer lugar.

En cuanto al apoyo para Investigación y Desarrollo realizadas por los países de la región, este sigue siendo insuficiente. Chile aparece como el país que, en términos relativos, otorga mayores recursos a este rubro con un 1,02 % del PIB agropecuario, seguido por Bolivia, Brasil y Argentina. Uruguay termina la lista con sólo 0,4 % del PIB sectorial.

Por otra parte, la presión fiscal sobre el sector agropecuario —medida como el pago del total de impuestos aplicados al agro dividido por el PIB agropecuario— es heterogénea en la región. De acuerdo a ese cálculo y en base a los datos de la matriz de políticas informadas a la REDPA, Argentina sería el país que, al año 2005, tenía la mayor presión fiscal con un 23,30%, seguido por Paraguay con un 7,37%, Uruguay con un 6,90% y Brasil con un 2,76%. Los productores agropecuarios bolivianos por su parte, casi no habrían pagado impuestos ya que la presión tributaria sería 0,06%.

### **Los temas claves para la negociación bilateral**

Tomando en cuenta los anteriores elementos de contexto, se pueden identificar los siguientes temas claves para la negociación bilateral UE-MERCOSUR:

- El MERCOSUR tiene claramente una posición ofensiva en los aspectos agrícolas, para lo cual promueve la apertura y liberalización de los mercados. La UE, por otra parte, mantiene una posición mayoritariamente defensiva de su producción agropecuaria local, para lo cual aplica apoyos internos y mecanismos de administración de los volúmenes de importación de productos agrícolas a través del establecimiento de contingentes.
- En consecuencia con lo anterior, el punto clave para el MERCOSUR en la negociación es lograr un mayor acceso al mercado europeo para sus productos agropecuarios, lo cual difícilmente se dará a través de una reducción significativa de los aranceles que la UE aplica a productos que considera sensibles y que son de alta importancia para las exportaciones del MERCOSUR. Dado que es poco probable que la UE abandone el

sistema de contingentes, la solución para avanzar en la negociación tendría que venir a través de un incremento aceptable para el MERCOSUR de los contingentes que la UE asigna a las importaciones de productos agropecuarios provenientes de esa región, así como de un acuerdo consensuado sobre los aranceles a aplicar dentro del contingente.

- Por otra parte, la negociación agrícola no se puede analizar en forma aislada, sino que debe hacerse en un marco global de negociación incluyendo también los bienes manufacturados y los servicios. Obviamente, la Unión Europea no mejorará en forma sustancial su oferta agrícola del 2004 sino existe por parte del MERCOSUR una mejora en relación con la oferta de bienes manufacturados y servicios.
- Adicionalmente hay que tener en cuenta que el apoyo de Europa a su agricultura coloca (aunque ahora mucho menos que antes por la política de “*decoupling*”), a los productores de la UE en mejores condiciones de competencia en los mercados internacionales que a sus homólogos del MERCOSUR, donde no existe ese nivel de apoyo e incluso hay una carga fiscal significativa sobre el sector. Esto incorpora una complejidad adicional a las negociaciones comerciales entre UE y MERCOSUR, que va mucho más allá del tratamiento bilateral. El tema de las ayudas internas no es factible de solucionar a nivel bilateral y dependerá por tanto de los resultados en el ámbito multilateral de la OMC.
- De igual manera, el otorgamiento de mayores contingentes arancelarios reservados a los países del MERCOSUR está estrechamente vinculado a la negociación multilateral en la cual la UE otorga contingentes *erga omnes* abiertos a todos los países en forma competitiva. La cuestión será si los contingentes que otorgue la UE al MERCOSUR serán parte de los contingentes globales *erga omnes*, ya consolidados en la OMC, o serán adicionales a estos.



## 1. INTRODUCCIÓN

Las negociaciones comerciales bilaterales entre Unión Europea y MERCOSUR empezaron en 1995. Después de una primera fase de diálogo a nivel político, los dos bloques iniciaron, en el 2001, las negociaciones sobre los bienes y servicios a incluir en el proceso de liberalización, cuyo resultado fue una primera lista de productos sensibles. El tema central de las negociaciones a nivel agrícola es el acceso de las exportaciones del MERCOSUR al mercado europeo.

En su oferta más reciente (octubre del 2004), la UE basa su propuesta en un sistema de contingentes arancelarios para sus productos sensibles. La ventaja de tal sistema es que permite mantener un control cuantitativo sobre las importaciones provenientes del MERCOSUR, debido a que el temor de la parte europea es que se produzca un incremento fuerte de las mismas en caso de una protección únicamente arancelaria. Esta oferta europea del 2004 ha sido rechazada por el MERCOSUR, y las negociaciones están estancadas desde aquel entonces.

En este contexto, el análisis comparativo de las políticas agrícolas de ambos bloques es muy relevante, debido a que permite conocer los objetivos perseguidos por cada socio y el tipo de instrumentos movilizados para alcanzarlos. La política comercial es obviamente el elemento central, pero se deben también considerar con detenida atención los demás instrumentos de política agrícola.

El presente documento intenta realizar un análisis comparativo de las políticas comerciales y agrícolas de la Unión Europea y del MERCOSUR, en la perspectiva de las negociaciones bilaterales de libre comercio. Se basa en la información que ha sido recopilada y sistematizada en una base de datos desarrollada por la CEPAL en el marco del Proyecto EuMercopol, con insumos de la propia CEPAL y del IICA, así como de otros socios del proyecto y de la Red Regional de Coordinación de Políticas Agropecuarias (REDPA), que integran los Directores de Políticas Agropecuarias de los países del MERCOSUR ampliado que conforman a su vez el Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Retoma los estudios existentes sobre el tema<sup>3</sup>, a menudo concentrados en los instrumentos de política comercial, y desarrolla la parte específica del apoyo interno de las políticas agrícolas. Aprovecha asimismo los trabajos recientes de compilación y análisis comparativo de políticas agrícolas, realizado por el IICA y la REDPA.

La redacción del documento privilegia un estilo sintético, donde se busca resaltar las características sobresalientes de cada política y relacionarlas con los objetivos perseguidos. Para no distraer la atención en demasiadas cifras, buena parte de la información cuantitativa se ha ubicado en los anexos.

El documento está organizado en seis capítulos. Los capítulos 2 y 3 se refieren, de forma resumida, al marco general de la política económica y agrícola y el papel del sector agropecuario en la Unión Europea y el MERCOSUR, así como a elementos del contexto macroeconómico que inciden sobre el sector agropecuario. El capítulo 3 plantea los objetivos perseguidos por las políticas de UE y MERCOSUR, con el fin de poner en perspectiva dichas políticas y entender la coherencia de las distintas medidas, analizándolas como elementos convergentes de una estrategia para alcanzar los objetivos previamente definidos.

---

<sup>3</sup> Entre los distintos trabajos emprendidos en materia de comparación de políticas relativas al sector agropecuario, cabe mencionar los informes anuales de la OCDE, los trabajos coordinados por ICONE Brasil, así como los estudios llevados a cabo por la "Chaire Mercosur de Sciences Pau". Una característica común a todos estos estudios es que hacen siempre énfasis en los aspectos de política comercial, pero que no dicen mucho sobre las otras medidas, especialmente las de apoyo interno.

En el capítulo 4 se hace un análisis comparativo detallado de las diferentes políticas comerciales y sectoriales que inciden en el agro, analizándose en la primera parte las políticas de acceso a mercados y, en la segunda, las políticas de apoyo a la agricultura. Para cada rubro, se describen los instrumentos implementados por cada bloque, y se concluye con un comentario haciendo resaltar convergencias y divergencias de los mismos.

Finalmente, en el Capítulo 5 se presenta un resumen de las ofertas propuestas en acceso a mercados tanto por la UE como por el MERCOSUR en la negociación bilateral y en el capítulo 6 se desarrollan las conclusiones de este documento.

## 2. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y SECTORIAL EN EL MERCOSUR AMPLIADO Y LA UNIÓN EUROPEA

### 2.1 Dimensión económica

El MERCOSUR ampliado<sup>4</sup> tiene una enorme importancia relativa dentro de América Latina y el Caribe. Con un mercado consumidor de 264,5 millones de habitantes, y un Producto Interno Bruto (PIB) que representa el 57% del total de América Latina y Caribe, sus exportaciones totales representan un tercio del total de la región.

No obstante ello, la asimetría entre la dimensión económica del MERCOSUR ampliado y la de la Unión Europea es notoria. La UE – 25, con una población total de poco menos del doble y una población económicamente activa (PEA) que es 3,1 veces la del MERCOSUR ampliado, genera un PIB 9,3 veces mayor y sus exportaciones equivalen a 7 veces las del MERCOSUR ampliado. Estos resultados económicos explican en buena medida que el Producto Interno Bruto per cápita de la UE-25, sea más de cinco veces el del MERCOSUR ampliado.

**CUADRO 1**  
**MERCOSUR AMPLIADO- UE: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS 2005-2006**

Países	Población (miles) año 2005	PEA (miles) año 2005	Superficie total (millones de hectáreas)	PIB (miles de millones USD\$) Año 2005 a precios corrientes	PIB per cápita (USD\$) Año 2006 a precios corrientes	Exportaciones (miles de millones USD\$) año 2006
Argentina	38.971	17.366	278,0	214,3	5.498	53,0
Brasil	190.128	94.421	851,5	1.067,8	5.616	156,5
Bolivia	9.627	4.164	109,8	11,2	1.160	4,7
Chile	16.436	6.948	75,7	145,8	8.873	66,2
Paraguay	6.009	2.487	40,7	9,0	1.501	5,3
Uruguay	3.324	1.594	17,6	19,3	5.809	5,8
TOTAL MERCOSUR	264.495	126.980	1.371,3	1.467,4	5.547	193,3
Unión Europea UE - 25	459.500	398.000	383,2	13.629,4	29.484	1.348,2

**Fuente:** Para países del MERCOSUR, bases de datos de CEPAL e Informe Económico de A. Latina y el Caribe 2007. Para la Unión Europea, Bases de datos de EUROSTAT y EUROPE IN FIGURES — Eurostat yearbook 2006-07

Cabe mencionar también el peso económico de Brasil en el MERCOSUR ampliado. Este país representa por sí solo el 72 % de la población del bloque, el 62 % de su superficie, el 73% de su PIB y el 81 % de sus exportaciones. No existe tal situación en la Unión Europea, donde Alemania, el país más poblado y de mayor PIB, representa solamente el 18 % de la población de la UE-25 y el 19 % de su PIB. La producción agrícola europea es sin embargo relativamente concentrada, ya que los tres primeros países agrícolas de Europa (Francia, España e Italia) representan el 54 % del PIB agrícola europeo.

<sup>4</sup> En este documento se define como MERCOSUR ampliado al bloque compuesto por los cuatro países fundadores del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) más Chile y Bolivia como países asociados.

Los países de América Latina y el Caribe han venido creciendo con una dinámica bastante favorable en los últimos cuatro años, con un 8,6% de crecimiento del PIB en el 2007 en Argentina, 3,8% en Bolivia, 5,3% en Brasil y Chile, 5,5% en Paraguay y 7,5% en Uruguay. En el mismo período, la UE experimentó un crecimiento económico menor, del 2,6 % en el 2007 después del 2,8 % en el 2006 y solo un 1,6% en el 2005.

En cuanto a las perspectivas para el futuro inmediato, se estima que el 2008 y 2009 la economía mundial reducirá sus tasas de crecimiento a un 3,5 % según informe del FMI de abril del 2008<sup>5</sup>. No obstante ello, mientras las principales economías emergentes del mundo, (especialmente China e India) sigan creciendo con el dinamismo mostrado hasta ahora, los países del MERCOSUR ampliado podrán continuar beneficiándose de los altos precios de los *commodities* que exportan (cobre, soja, cereales y en menor medida carnes y lácteos), aunque sin olvidar que estos beneficios se verán reducidos severamente ( o eventualmente anulados) por el aumento de los costos de producción agrícola (energía, agroquímicos, transporte, etc.) y por los factores especulativos distorsionantes que hay detrás del incremento de los precios de los alimentos.

De lo anterior se desprende que un Acuerdo de Asociación Económica UE-MERCOSUR no puede soslayar la “asimetría” de la dimensión económica entre ambos bloques, concepto que se ha convertido en un referente obligado en todos los acuerdos comerciales de tercera generación, donde ha quedado establecida la necesidad de que los bloques o países de mayor poderío económico hagan concesiones mayores que los de menor potencial.

## 2.2. Participación de la agricultura en la economía

La asimetría observada entre los dos bloques en cuanto a la dimensión económica se mantiene cuando se consideran los aspectos agrícolas. La UE-25 tiene una superficie agrícola de 167 millones de hectáreas, lo que representa la tercera parte de la del MERCOSUR, pero desarrolla sistemas de producción mucho más intensivos, que generaron un PIB agrícola de 202 mil millones de dólares en el 2005 (aproximadamente el triple del PIB agrícola del MERCOSUR). De igual manera, las exportaciones agrícolas europeas, con 91 mil millones de dólares en el 2005, eran cinco veces las del MERCOSUR.

Las figuras cambian cuando se trata de la contribución de la agricultura a la economía de cada bloque. La agricultura sigue siendo un sector importante de las economías del MERCOSUR. Aunque su peso relativo esté decreciendo paulatinamente, es mayor al de la UE en todos los indicadores presentados en el cuadro 2:

- La contribución de la agricultura al PIB es en promedio del 5,1 % en el MERCOSUR ampliado, contra solo el 1,2 % en el caso europeo.
- La contribución de la agricultura a las exportaciones es del 9,5 % en el MERCOSUR ampliado, contra el 6,1 % en el caso europeo.
- El componente agrícola de la población económicamente activa es del 16,3 % en el MERCOSUR ampliado, contra el 4,7 % en el caso europeo.

Los indicadores económicos antes mencionados deben ser matizados en el caso europeo porque no traducen el peso político del sector agropecuario en los debates públicos y en la toma de decisiones a nivel político, por lo menos en algunos países tales como Francia, España, Italia o Grecia. La capacidad de lobby de las organizaciones agrícolas de estos países

---

<sup>5</sup> Fondo Monetario Internacional. Perspectivas Económicas las Américas abril 2008. Estudios Económicos y Financieros

es mucho más importante, tanto a nivel de sus propios gobiernos como a nivel de la Comunidad Europea en Bruselas, que lo que dejan pensar los indicadores previamente expuestos.

#### Disparidades entre países

Detrás de estos promedios existen disparidades importantes entre países de un mismo bloque, tanto del MERCOSUR como de la UE:

- Se observan grandes variaciones del ratio PIB agrícola / PIB total entre países del MERCOSUR, con valores que van del 3,9 % en el caso de Chile hasta 20,7% en Paraguay. De igual manera, el promedio del 1,2 % europeo cubre situaciones muy diversas entre el 0,4 a 0,5 % en los países nórdicos (Suecia, Finlandia, Gran Bretaña), el 0,7 a 0,8 % en Alemania y Bélgica, el 1,5 a 2,5 % en los países del Mediterráneo (Francia, España e Italia) y hasta más del 5%, en algunos países de Europa del Este (Rumania, Bulgaria)
- Se observan grandes variaciones también en cuanto a la población activa en la agricultura. Esta contribución es inferior al 5 % en el caso de Argentina y Uruguay, es del 12 % para Chile, un 19 % para Brasil y de más del 30 % en el caso de Bolivia y Paraguay. En la Unión europea el promedio es del 4,7 %, pero los valores son mucho más altos para los nuevos países miembros : el valor promedio es de sólo el 3,7 % para la UE-15, supera el 10 % para los países bálticos, el 15 % para Polonia y hasta el 30 % para Rumania
- El tamaño promedio de finca es de 16,0 ha en la UE-25, pero las fincas son mucho más grandes en Europa occidental (promedio de 21,4 ha para la UE-15) que en los 10 nuevos países miembros (promedio de solo 4,5 ha/finca)

#### . CUADRO 2

#### MERCOSUR AMPLIADO- UE: INDICADORES DE LA IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA EN LA ECONOMÍA AÑO 2005

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR	UE25
PIB Agrícola (miles de millones US\$)	16,5	1,2	48,2	5,6	1,9	1,8	<b>65,9</b>	<b>201,8</b>
PIB agr. / PIB total	7,7 %	11,0 %	4,5 %	3,9 %	20,7 %	9,2 %	<b>5,1 %</b>	<b>1,2 %</b>
Exportaciones Agrícolas (miles de millones US\$)	7,7	0,16	12,9	5,5	0,8	0,7	<b>18,4</b>	<b>91,1</b>
Export agr. / Export total	15,6 %	4,2 %	4,0 %	9,4 %	15,7 %	15,6 %	<b>9,5 %</b>	<b>6,1%</b>
Población econ. activa en agricultura (Millones)	0,14	1,3	17,6	0,9	0,8	0,01	<b>20,8</b>	<b>9,5</b>
Pobl. agr. / Pobl total	0,8 %	32,3 %	18,6%	12,5%	31,1 %	4,6 %	<b>16,3 %</b>	<b>4,7 %</b>
Superficie Agrícola (Millones de Has)	129,3	37,8	263,6	15,2	24,3	14,9	<b>485,2</b>	<b>166,8</b>
Superf. agr. / Sup. total	47,3 %	34,8 %	31,2%	20,4%	61,1 %	85,4 %	<b>35,7 %</b>	<b>43,5 %</b>

**Fuente:** a) PIB agrícola y PIB Total; Exportaciones agrícolas y totales, PEA, Superficie agrícola y total: Informe económico de A. Latina y el Caribe 2007, CEPAL; b) PEA Agrícola: Encuestas de Hogares de los países

Un factor importante a destacar, es la evolución de los precios internacionales de la producción exportable de los países del MERCOSUR ampliado. Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, y en menor medida Bolivia, han resultado beneficiados en los dos o tres últimos años con la favorable evolución de los precios de la soja, los cereales, la carne vacuna y los lácteos en el mercado internacional. En Chile en cambio, la situación ha sido diferente como resultado de disminución de los precios de la mayor parte de su fruta de exportación. En Europa, el alza de los precios agrícolas tiene un impacto muy diferenciado según el tipo de producto considerado: en términos generales, los productores de cereales se han beneficiado mucho más que los ganaderos o los productores de frutas y hortalizas.

Si bien lo anterior deja constancia de una productividad agropecuaria promedio mucho mayor en Europa que en el Cono Sur de América, indica también que la agricultura, en términos económicos y sociales y, por ende, de estabilidad política, es de mucho mayor importancia para los países del MERCOSUR ampliado que para la UE.

### 2.3. Los flujos comerciales UE-MERCOSUR

El saldo comercial entre los dos bloques es estructuralmente a favor del MERCOSUR, como lo indica el cuadro 3:

- Con exportaciones de 30,7 mil millones de euros e importaciones de sólo 20,7 mil millones, el MERCOSUR tenía un saldo comercial positivo total de 10 mil millones de euros en el 2005;
- Eso se debe por completo a los productos agrícolas, cuyo flujo es totalmente desequilibrado. Las importaciones agrícolas de la UE-25 desde el MERCOSUR representaban más de 14 mil millones de euros en el 2005, mientras que sus exportaciones sólo alcanzaban 699 millones de euros;
- El saldo comercial no agrícola es a favor de Europa por un poco más de 3 mil millones de euros;
- Eso ubica la importancia estratégica de la agricultura en las relaciones comerciales entre ambos bloques. Los productos agrícolas representan casi la mitad de las exportaciones del MERCOSUR a la Unión Europea. Sin ellos, el saldo comercial que es netamente positivo se tornaría deficitario.

**CUADRO 3**  
**MERCOSUR-UE: INTERCAMBIOS COMERCIALES, 2005**

*En millones de euros,*

	Productos agrícolas	Todos productos
Importaciones UE desde MERCOSUR	14.027	30.718
Exportaciones UE hacia MERCOSUR	699	20.676
Saldo comercial UE	- 13.328	- 10.042

Fuente: Comisión Económica Europea (Eurostat y DG Agricultura y Desarrollo Rural)

Las importaciones agrícolas de la UE-25 desde el MERCOSUR están concentradas en pocos productos, como lo indica el cuadro 4. Los alimentos para animales, considerados como residuos y desechos de industrias alimentarias, representan casi la tercera parte de estas importaciones, mientras que las semillas y frutas oleaginosas (soya fundamentalmente) constituyen otro 18 %. Los otros productos del MERCOSUR que entran al mercado europeo son básicamente las carnes (11,5 %), el café (9 %) y las frutas (7,7 %).

**CUADRO 4**  
**UE-25: ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES AGRÍCOLAS PROVENIENTES**  
**DEL MERCOSUR, 2005**

	Valor de las importaciones, en millones de euros	Peso relativo
Alimentos para animales (código 23)	4.238	30,2 %
Semillas y frutas oleaginosas (12)	2.503	17,8 %
Carnes (02)	1.617	11,5 %
Café y otras plantas estimulantes (09)	1.261	9,0 %
Frutas (08)	1.078	7,7 %
Total de importaciones agrícolas	14.027	100 %

Fuente: Comisión europea (Eurostat y DG Agricultura y Desarrollo Rural)

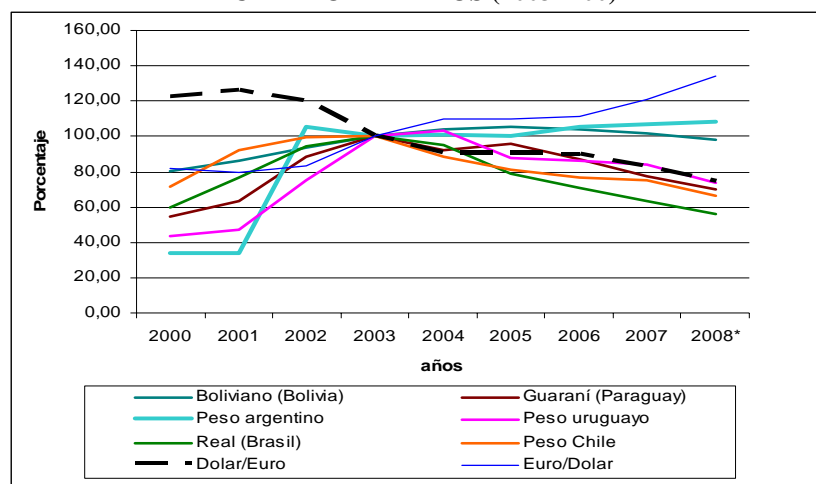
Esta estructura de las importaciones europeas no refleja el potencial agro-exportador del MERCOSUR, ya que no incluye los principales productos para los cuales este bloque tiene ventajas comparativas en el mercado mundial. La baja contribución de las carnes a las exportaciones del MERCOSUR hacia Europa y la casi ausencia de los cereales, de los productos lácteos y del azúcar, son la consecuencia directa de la política de protección de la UE respecto a las productos latinoamericanos.

## 2.4. Otros elementos del contexto económico: tipo de cambio e inversión extranjera directa

### Tipo de cambio

La paridad monetaria es, sin duda, un factor que incide de manera determinante en la competitividad de las exportaciones de cualquier país. En ese sentido, es importante señalar que se dio una evolución similar de apreciación del euro y de las monedas de varios países del MERCOSUR con respecto al dólar, como se puede ver en el gráfico 1. El tipo de cambio aumenta hasta el 2003 para casi todos los países, para luego de ahí en adelante caer sistemáticamente con la excepción de Argentina.

**GRÁFICO 1**  
**MERCOSUR AMPLIADO- UE: EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DEL TIPO DE**  
**CAMBIO PARA LOS (2003=100)**



Fuente: Banco Central de los países

Nota: (\*), el dato del 2008 corresponde al promedio entre los valores alcanzados entre enero y abril de dicho año.

El marcado proceso de apreciación de las monedas nacionales con respecto al dólar en los últimos años incidió negativamente sobre la producción de bienes exportables,

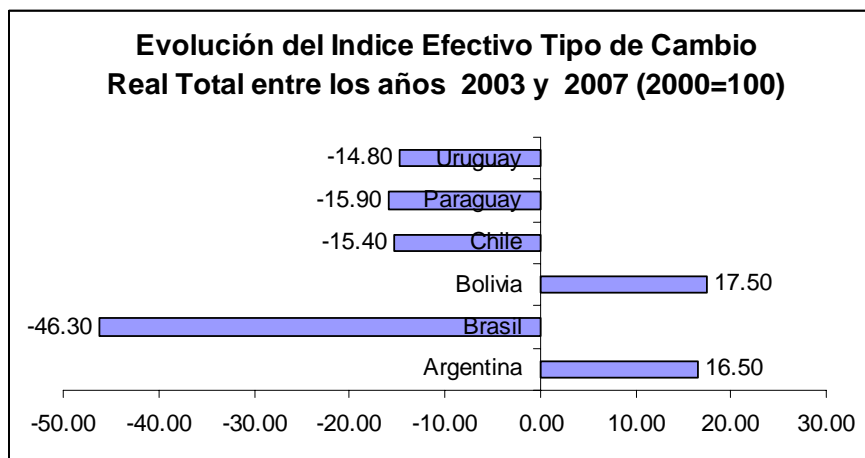
abaratando de paso las importaciones e incidiendo negativamente en el empleo generado en las actividades exportadoras y en aquellas para el consumo doméstico que son reemplazadas por importaciones.

En todos los países del MERCOSUR ampliado, el tipo de cambio fluctúa de acuerdo al mercado, con ocasionales intervenciones de los Bancos Centrales de los países para compra y venta de divisas a fin de contrarrestar variaciones extremas. Estas intervenciones se han hecho más recurrentes en el último tiempo como consecuencia de la apreciación cambiaria en todos los países del MERCOSUR, aunque sin lograr revertir la tendencia. La excepción ha sido Argentina, donde a la inversa del resto de la región, la intervención del Banco Central ha sido para evitar el aumento del valor del dólar por exceso de demanda interna, como se observó en mayo 2008.

En resumen, la evolución de los tipos de cambio indica que, a pesar de la mayor competitividad que aparentemente puede ofrecer la apreciación del euro frente al dólar para las exportaciones del MERCOSUR, ésta desaparece o se reduce significativamente ante la también significativa apreciación que han tenido las monedas del MERCOSUR frente al dólar, con la única excepción de Argentina, y con el aumento de los precios de los insumos importados, de los que depende de forma importante la producción y comercio agropecuario del MERCOSUR ampliado.

La situación en términos de tipo de cambio real efectivo, se muestra en el gráfico a continuación. Como se puede ver, salvo Argentina y Bolivia, el resto de los países del MERCOSUR ampliado han experimentado fuertes procesos de apreciación real de sus monedas frente al dólar siendo el país más afectado Brasil que retrocedió un 46,3%, seguido de Chile, Paraguay y Uruguay.

GRÁFICO 2



**Fuente:** Elaboración de César Morales en base a la información contenida en el Balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2007, de CEPAL. El índice del tipo de cambio real efectivo total se calcula ponderando los índices del tipo de cambio bilateral real de cada socio comercial por la participación del comercio (exportaciones más importaciones) con ese socio en el total del comercio del país. El índice del tipo de cambio real efectivo extra regional no incluye el comercio con otros países de América Latina y el Caribe.

### Inversión extranjera directa acumulada en el MERCOSUR

Los flujos de inversión extranjera directa representan una modalidad de ahorro externo y una de las principales fuentes de financiamiento de la inversión privada. Contribuyen por tanto al crecimiento económico, la generación de empleo, la transferencia de tecnología, el incremento de productividad y el desarrollo.

En los países del MERCOSUR ampliado los montos de la IED acumulada del 2000 al 2005 son bastante dispares. Así por ejemplo Brasil recibió casi 147 mil millones de dólares,



mientras que en Uruguay no se reporta inversión extranjera durante ese período. La IED en agricultura es mínima y representa solo el 0,8 % de la IED total en Brasil.

La existencia de acuerdos de libre comercio y de protección de la inversión extranjera es sin duda un elemento que potencia la capacidad de atracción de inversión extranjera, porque ofrecen un grado mayor de estabilidad y seguridad jurídica en las relaciones económicas entre países.

La Unión Europea es uno de los principales inversionistas en la Región. Provee en Chile y Brasil casi el 50% del total de la IED, en Bolivia representa el 35% y en Paraguay y Argentina su participación dentro del total ronda el 10%.

**CUADRO 5**  
**FLUJOS DE ENTRADA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) EN MERCOSUR**  
**ACUMULADO 2002-2005 –**  
*(Miles de millones de dólares)*

	<b>Argentina</b>	<b>Bolivia</b>	<b>Brasil</b>	<b>Chile</b>	<b>Paraguay</b>	<b>Uruguay</b>
Flujos de entrada de IED Total	115,1	4,5	146,9	22,5	0,2	0,0
Flujos de entrada de IED proveniente de la UE	11,9	1,3	68,3	10,8	0,03	0
Participación de la UE en los flujos totales de entrada de IED (%)	10 %	35 %	47 %	48 %	12 %	n/a
Empresas de la UE con fusiones y adquisiciones en los sectores agrícola y de alimentos, bebidas y tabaco en el MERCOSUR (Valor de la transacción en Millones de US\$)	Quilmes industr. SA (36,5); Salvia Netherland (4,9) British American Tobacco (0,92)	n/a	Inbev (2.984); Tereos (47,7)	Cermaq ASA (23,0)	n/a	n/a
Índice de restricción de la IED/a	0,125 (manufactura); 0,145 (total)	s/d	0,100 (manufactura); ; 0,195 (total)	0,025 (manufactura); 0,107 (total)	s/d	s/d

**Fuentes:** CEPAL en base a los bancos centrales para los flujos de IED y en base a Bloomberg para fusiones y adquisiciones; OECD para el índice de restricción de IED.

**Notas:** /a El índice varía de 1 a 0, siendo que mientras más cerca de cero más abierta es la economía receptora a la IED. El indicador mide el tratamiento discriminatorio a las empresas extranjeras, antes y después de la entrada del capital. Para más información ver OECD (2006), "OECD's FDI Regulatory Restrictiveness Index: Revision and Extension to more Economies", OECD Working Papers on International Investment, 2006/4, OECD Publishing.

### Flujos de salida de inversión

Los mayores flujos de salida de inversión que se observan en Brasil y Argentina, tienen directa relación con el mayor tamaño de esas economías en relación al resto de la región. En el caso de Chile, sin embargo, es atribuible a las políticas de inserción global de ese país, mientras que en el caso de Uruguay, una economía pequeña, pareciera tener relación con el papel de ese país como centro financiero de la región.

**CUADRO 6**  
**FLUJOS DE SALIDA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED)**  
**INTRAREGIONALES\*, 2000-2005**  
*(Millones de dólares)*

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Flujos de salida de IED Total	1.244,0	3,0	1.212,0	993,0	11,0	1.480,0
Flujos de salida de IED con destino a los países del MERCOSUR	958,0	2,0	459,0	379,0	10,0	1.308,0
Participación del MERCOSUR como destino de IED (%)	77,0%	74,3%	37,9%	38,2%	97,7%	88,4%

Fuente: CEPAL.

\* Se refiere a los flujos de salida de inversión extranjera directa que realizan los países del MERCOSUR ampliado hacia otros países miembros del MERCOSUR ampliado.

Los flujos de salida de inversión de los países del MERCOSUR ampliado tienen como destino principal la misma región. En Paraguay estos flujos intraregionales representan el 97,7%, en Uruguay el 88,4%, en Argentina 77% y en Bolivia 74,3%.

El análisis de la inversión extranjera indica que un acuerdo bilateral UE-MERCOSUR irá también en beneficio de empresas europeas localizadas en los países del MERCOSUR ampliado, particularmente en Brasil, Bolivia y Chile, donde las inversiones de la UE representan más de un tercio del total de la inversión extranjera llegada a Brasil y casi la mitad de las inversiones extranjeras en Bolivia y Chile.

### **3. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA DEL MERCOSUR AMPLIADO Y LA UNIÓN EUROPEA**

#### **3.1. La Unión Europea: La Política Agrícola Común (PAC)**

A diferencia del MERCOSUR ampliado, la Unión Europea cuenta con una Política Agrícola Común (PAC). Desde su inicio, a principios de los años sesenta hasta hoy, la PAC sufrió cambios importantes, que se pueden interpretar a la luz de la evolución progresiva de sus objetivos. Estos fueron variando paulatinamente, para tomar en cuenta modificaciones tanto del contexto interno (alza del nivel de cobertura del mercado comunitario, aumento del costo presupuestario) como del contexto externo (negociaciones comerciales multilaterales, evolución de los mercados mundiales).

##### *La PAC inicial: 1962-1992*

La PAC nació a principios de los años sesenta cuando los distintos países europeos sufrían un importante déficit alimentario. Por lo tanto, el objetivo principal de la primera PAC fue el aumento de la productividad y de la producción, con el fin de abastecer el mercado interno y de reducir al mínimo este déficit. La primera PAC enunciaba como objetivos: i) propiciar un nivel de vida equitativo para la población rural, ii) estabilizar los mercados, iii) garantizar la seguridad de los abastecimientos y iv) proponer a los consumidores precios razonables de los alimentos.

Las primeras medidas adoptadas para alcanzar estos objetivos fueron la introducción de precios garantizados, muy incentivadores para muchos productos y a menudo mucho más altos que los precios del mercado mundial. Como medida complementaria, se introdujeron aranceles altos a la importación, para proteger la producción europea.

##### *Las distintas reformas a partir de 1992*

Le meta de eliminación de los déficits se alcanzó para muchos productos, durante los años ochenta e incluso se empezaron a acumular excedentes en varios productos, tales como los cereales, la leche y la carne. La aparición de excedentes trajo como consecuencia dos tipos de problemas: a nivel interno, un fuerte aumento del costo de la PAC (costos de almacenamiento y de restituciones para vender los excedentes en el mercado mundial) y a nivel externo, la aparición de exportaciones subsidiadas, creando distorsiones de competencia en los intercambios mundiales.

Tomando en cuenta este nuevo contexto, la Unión Europea realizó la primera reforma importante de la PAC en 1992, con un cambio sustancial en los objetivos de la política. Se abandonaba el objetivo inicial de elevar la producción y se definían nuevos objetivos:

- Contener los aumentos de producción y del gasto público
- Mantener la competitividad de la agricultura europea a través de una reducción de la diferencia entre los precios internos y los precios mundiales

A estos objetivos, ligados al mercado, se agregaban, por primera vez, objetivos de desarrollo rural:

- Reducir las desigualdades en la distribución de las ayudas
- Orientar la agricultura hacia un modelo más respetuoso del medio ambiente y de la ordenación del territorio

Las siguientes reformas de 1999 y de 2003 contribuyeron a reforzar las orientaciones de 1992. La política agrícola inicial “*sensu stricto*” fue reemplazada por una política de desarrollo rural, en la cual se definían dos ejes claramente identificados llamados “pilares”.

Un primer pilar, más clásico, de apoyo al mercado. Un segundo pilar de desarrollo rural, con instrumentos y líneas de financiamiento diseñados específicamente para ese objetivo. Los objetivos enunciados por la reforma de 2003 fueron:

- Adaptar la producción a las necesidades del mercado.
- Compatibilizar los instrumentos de la PAC con los requerimientos de la OMC.
- Tomar en cuenta las aspiraciones del consumidor y del ciudadano en cuanto a respeto ambiental, a producción de amenidades, a calidad sanitaria, a bienestar animal y a desarrollo equilibrado de las zonas rurales.

La reformulación de los objetivos en las distintas reformas se tradujo en una baja progresiva de los precios garantizados al productor y la transformación de una parte de los subsidios correspondientes al diferencial de precios en ayuda directa al ingreso. Esto trajo como consecuencia una disminución de los subsidios a las exportaciones, debido al doble efecto de una disminución de los excedentes y de una disminución del diferencial de precios entre el precio europeo y el precio mundial. De igual manera se introdujeron condicionalidades respecto al otorgamiento de esas nuevas ayudas directas, tales como el cumplimiento de normas de producción más respetuosas del medio ambiente, de normas sanitarias y de normas de bienestar animal, como expresión de las preocupaciones ambientalistas y de desarrollo rural.

A consecuencia de sus distintas reformas, la PAC perdió poco a poco la fuerte legitimidad social que tenía al principio. Existía en los años sesenta y setenta un consenso compartido entre los países miembros y en la opinión pública sobre el proyecto de sociedad vinculado a la PAC. Los instrumentos implementados estaban claramente diseñados para alcanzar los objetivos definidos para la PAC. Las sucesivas reformas tomadas para responder a las presiones internas (limitación del creciente costo presupuestario) y externas (puesta en conformidad con las exigencias de la OMC) modificaron los instrumentos de modo que no corresponden ahora a ningún proyecto de sociedad claramente identificado. En consecuencia, la PAC perdió algo de su legitimidad inicial y es hoy en día cuestionada por una opinión pública que no entiende la racionalidad de ayudas directas al ingreso, captadas por una minoría de grandes productores.

### **3.2. Las políticas agrícolas en el MERCOSUR ampliado**

Hacia finales de 1980 en América Latina se introdujo un nuevo modelo económico (con la excepción de unos países, como Chile, que habían iniciado ese proceso durante la década previa), con la consiguiente reformulación de las políticas públicas.

En la agricultura, la situación hasta ese momento se había caracterizado por un sector público dominante (“*overbearing state*”), que se reflejaba en entidades públicas para el almacenamiento y el mercadeo de productos agrícolas, créditos al sector, provisión de servicios, restricciones comerciales, bandas de precio y subsidios al productor, tasas de cambio múltiples, restricciones a los derechos de propiedad sobre la tierra, etc. Con el advenimiento de un modelo más orientado hacia el mercado, el Estado comenzó a retirarse también de la agricultura, impulsado, entre otros, por las ideas de algunos analistas que opinaban que el sesgo previo a favor de las áreas urbanas se rectificaría al implantar políticas sectorialmente neutras.

En la década de 1990 y comienzos del 2000, la naturaleza de las políticas para la agricultura y los sistemas agroalimentarios sufrió profundas modificaciones, en parte como respuesta a la creciente globalización económica, a los cambios en las fuerzas políticas y económicas, a los adelantos tecnológicos y a la mayor atención prestada a la inocuidad de los alimentos y a la protección del medio ambiente.

Al dificultarse la utilización de los instrumentos de análisis y políticas tradicionales para incorporar las variables necesarias para enfrentar temas como las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y combinar disposiciones de acceso a mercados, apoyo doméstico, subsidios a las exportaciones, barreras no arancelarias y regulaciones sanitarias y fitosanitarias, y reglas de origen con las provisiones generales de la OMC, se plantearon, desde los años noventa, reformas de segunda generación, aplicando para ello una nueva economía institucional y considerando los efectos de la globalización, en lo que se ha llamado *getting institutions right*<sup>6</sup>.

Pero, aunque las reformas mencionadas se dieron en toda la región, ello no derivó en la implementación de una política agrícola común de los países del MERCOSUR ampliado. Esto aún cuando, a partir del 2003, se produce un avance significativo de institucionalidad regional en materia de coordinación de políticas para el agro, con la creación del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) como foro regional de los ministros de agricultura de los 4 países originarios del MERCOSUR, más Chile y Bolivia.

En la primera reunión del CAS (Brasilia, Mayo 2003) se establecieron además, como órganos técnicos de apoyo al nivel político, una serie de redes regionales de coordinación, integradas por las máximas autoridades técnicas nacionales de los seis países en materia de políticas y negociaciones agrícolas, sanidad agropecuaria y tecnología para el agro.

Ellas son: La Red Regional de Coordinación de Políticas Agropecuarias (REDPA), el Grupo Informal de Negociaciones Agrícolas (GINA Sur) y el Comité Veterinario Permanente (CVP), creados juntos con el CAS, así como el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) y el Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (PROCISUR), con más de 25 años de existencia.

A estas se agregan dos entidades convocadas como interlocutores regionales del foro ministerial en el ámbito académico y del sector privado, los cuales son el Foro de Facultades de Agronomía del MERCOSUR, Bolivia y Chile y el Foro regional del Sector Privado Agropecuario, del cual forma parte la Federación de Asociaciones Rurales del MERCOSUR, Bolivia y Chile (FARM), como principal organización regional de los grandes productores del agro.

En este contexto, uno de los principales objetivos de la política agrícola de los países del MERCOSUR ampliado, en las dos últimas décadas, ha sido promover una adecuada inserción de sus agriculturas en el contexto internacional, en consonancia con las políticas macro que apuntan al mismo propósito a nivel global. A las políticas antes mencionadas, se han sumado en los últimos años y como resultado de los cambios políticos en la región, otras de gran importancia como son las que promueven la incorporación de la pequeña agricultura campesina a los circuitos comerciales (políticas particularmente activas en Brasil y en Chile), así como aquellas destinadas a combatir la pobreza en el mundo rural.

### 3.3. Algunas reflexiones comparativas

Para analizar los objetivos perseguidos en ambos bloques en materia de política agropecuaria, cabe recordar que la PAC data de los años sesenta, cuando en Europa se vivía una situación de déficit alimentario, mientras que los países del actual MERCOSUR ampliado, en particular Argentina, Brasil y Uruguay, han sido tradicionalmente exportadores de alimentos.

En consecuencia, los objetivos planteados en la Política Agrícola Común, han sido siempre defender y proteger la producción agropecuaria local, con un criterio de

---

<sup>6</sup> Tomado de Mario Cimoli, Martine Dirven, Carlo Ferraro, João Carlos Ferraz, Nicolo Gligo, Martin Hilbert, Wilson Peres, Annalisa Primi y Giovanni Stumpo (2007). Cinco piezas de política de desarrollo productivo. Serie Desarrollo Productivo. Santiago de Chile: CEPAL.

autoabastecimiento y seguridad alimentaria. Ello aún cuando a partir de 1992, las reformas de la PAC comenzaron a incorporar paulatinamente criterios de contención de los aumentos de producción y el cuidado del medio ambiente.

En el MERCOSUR en cambio, aun cuando no existe una política común, se ha privilegiado la apertura externa y de inserción en los mercados internacionales. En este contexto, se han formulado y aplicado medidas de política para fortalecer la competitividad y se ha buscado el logro de mejores condiciones de acceso a terceros mercados a través de Acuerdos Comerciales Bilaterales y Multilaterales.

Para llegar a un acuerdo comercial bilateral, deben tenerse en cuenta estos diferentes objetivos. En particular el hecho de que la normativa internacional vigente y la dinámica de la globalización apuntan más a la facilitación de la inserción internacional. A ello debe agregarse que los países del Cono Sur, en función de esos objetivos, han liberalizado de manera importante el acceso a sus mercados y no aplican subsidios, a diferencia de la política seguida por la UE. Asimismo, en cuanto a condiciones de competencia, es obvio que el enfoque de políticas de subsidios y apoyos coloca a la agricultura de la UE en mejores condiciones de competencia en los mercados internacionales que a sus homólogos del MERCOSUR, donde no existe ese nivel de apoyo e incluso hay una carga fiscal significativa sobre el sector.

## 4. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y AGROPECUARIAS

Tanto los países de la Unión Europea como del MERCOSUR aplican la normativa OMC en materia de acceso a mercados. Adicionalmente los países de ambos bloques otorgan condiciones de acceso preferencial a países con los cuales han suscrito acuerdos comerciales bilaterales o como bloque. En los anexos 2 y 3 se detallan los principales acuerdos que tanto la UE como el MERCOSUR ampliado tenían en vigencia al 2007. Estos muestran un alto dinamismo por parte de los países del MERCOSUR ampliado en materia de suscripción de acuerdos comerciales.

Chile es el país del MERCOSUR ampliado con mayor número de acuerdos comerciales y al 2007 había firmado 19 acuerdos con 54 países. Los acuerdos suscritos por los demás países de la región se enmarcan fundamentalmente, en el proceso de integración del propio MERCOSUR y de la Comunidad Andina de Naciones y en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración<sup>7</sup> (ALADI).

En el caso europeo, los principales acuerdos comerciales se han suscrito con otros países europeos fuera de la UE y con los 78 países ACP. En América Latina la UE solamente ha suscrito convenios con México y Chile, y se encuentra en proceso de negociación con Centroamérica, la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

De lo anterior se desprende que el MERCOSUR está enfocado a una política de inserción internacional de sus economías y sus agriculturas bastante más agresiva y abierta que la UE, la cual ha orientado sus acuerdos a mercados históricamente dependientes y protegidos.

A continuación se presenta un análisis comparativo de este capítulo, que está ordenado según la nomenclatura del acuerdo agrícola en la OMC. La primera parte toca las medidas relacionadas al acceso a mercados, la segunda parte toca los subsidios y gravámenes a las exportaciones, y la tercera y última parte está enfocada al apoyo interno a la agricultura.

### 4.1. Políticas de acceso a mercados

#### 4.1.1 Aranceles

##### a) Marco general

La Unión Europea otorga un esquema unilateral de preferencias denominado SGP a los países que no entran en la categoría de países industrializados. El SGP tuvo una revisión completa el 1 de julio del 2005. Este nuevo sistema contempla tres componentes:

- Un régimen general.
- Un régimen especial más favorable, llamado SPG+, dirigido a los países que cumplen requisitos específicos en términos de desarrollo sostenible y buena gobernanza.
- Un régimen específico para los países menos desarrollados, llamado “Todo menos las armas”, que elimina todos los aranceles y las cuotas.

La Unión Europea aplica a los países del MERCOSUR el régimen SPG básico, que consiste fundamentalmente en el acceso preferencial de una lista de productos establecida por la Unión Europea clasificado en sensibles y no sensibles. Los productos no sensibles ingresan al mercado europeo sin pagar arancel y los productos sensibles pueden ingresar a dicho

---

<sup>7</sup> Los países miembros del ALADI son : México, Cuba, Venezuela, Colombia, Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia, Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina y Chile

mercado pagando un arancel menor al NMF<sup>8</sup>. Esto le da a las exportaciones del MERCOSUR un cierto acceso preferencial con respecto a exportaciones de otros países industrializados hacia Europa, pero no implica preferencia con respecto a otros países en desarrollo.

Por su parte, en el MERCOSUR existe un arancel externo común (AEC) desde 1995 y actualmente la Unión Europea no posee ningún acceso preferencial al mercado de los países del MERCOSUR. Excepción son Chile y Bolivia que como países asociados, no aplican el AEC, sino un nivel más bajo de aranceles.

De lo anterior cabe subrayar que existe un trato preferencial de una vía, gracias al acceso que tienen los países del MERCOSUR al SGP, sin embargo, hasta el momento no existe ningún tipo de preferencia arancelaria para el ingreso de productos de la Unión Europea al mercado de los países del MERCOSUR. Esta situación se debe al hecho de que no existe hasta la fecha ningún acuerdo comercial preferencial entre UE y MERCOSUR, más allá del esquema unilateral que aplica la UE a países de menor desarrollo.

#### b) Aranceles promedio

Actualmente, la Unión Europea utiliza tres tipos de aranceles diferentes en su sector agrícola: los *ad valorem*, los específicos y los mixtos. Para este documento se utilizarán datos de MacMap, cuya base de datos dispone de aranceles específicos y mixtos transformados en equivalentes *ad valorem*, lo que permite realizar una comparación entre la UE y el MERCOSUR más exacta.

El arancel aplicado por la Unión Europea en casi todos sus productos agrícolas, es igual al arancel consolidado ante la OMC. En promedio, la Unión Europea aplica un arancel a los productos agrícolas de casi 20%. Si se toman en cuenta las preferencias arancelarias aplicadas a los países con los que tiene algún acuerdo bilateral, este promedio cae a 14,7%

**CUADRO 7**  
**MERCOSUR AMPLIADO- UE: PROMEDIO SIMPLE DE ARANCELES PREFERENCIALES (AP) Y ARANCELES NACIÓN MÁS FAVORECIDA (NMF), 2004**

	País importador o informante													
	Argentina		Bolivia		Brazil		Chile		Paraguay		Uruguay		UE25	
	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF
<b>Total productos agropecuarios</b>	11,6	12,3	9,6	10,0	11,7	12,4	5,4	6,1	11,6	12,1	11,7	12,4	14,7	19,8
<b>Por socios comerciales</b>														
MERCOSUR	0,0	12,0	3,9	10,0	0,0	12,1	0,4	6,1	0,2	12,0	0,1	12,0	20,2	20,7
EU25	11,5	11,5	10,0	10,0	11,6	11,6	6,1	6,1	11,5	11,5	11,6	11,6		
Bolivia	5,3	11,7			3,4	11,6	2,4	6,0	9,8	11,6	8,7	12,0	12,2	16,7
Chile	8,7	12,2	7,8	10,0	8,9	12,5			11,2	12,2	10,4	12,2	16,0	20,4
<b>Por subsectores (capítulo del SA)</b>														
Carnes (02)	10,7	11,6	9,6	10,0	10,9	11,6	6,9	7,7	10,9	11,6	10,7	11,6	40,9	46,4
Lácteos (04)	14,8	15,7	9,6	10,0	17,2	18,1	5,5	6,0	15,0	15,7	14,8	15,7	64,4	70,6
Vegetales (07)	9,4	9,8	9,8	10,0	9,1	9,7	5,4	6,0	9,4	9,9	9,4	9,8	8,9	16,2
Frutas (08)	10,8	11,4	9,6	10,0	11,1	11,8	5,4	6,0	10,7	11,3	10,8	11,4	3,2	6,6
Cereales (10)	6,7	7,2	9,4	10,0	6,9	7,5	5,4	6,0	7,2	7,7	6,3	6,8	45,6	49,4
Azúcar y art. confitería (17)	18,7	19,5	9,8	10,0	17,4	18,3	5,6	6,0	20,7	21,3	19,0	19,9	63,7	66,1
Bebidas (22)	19,9	21,2	9,6	10,0	20,5	21,7	5,4	6,0	19,4	20,3	19,9	21,1	5,1	7,1
Tabaco (24)	17,1	18,5	9,5	10,0	17,6	18,6	5,3	6,0	17,3	18,1	16,4	17,5	11,0	30,8

Fuente: MacMAPS.

Considerando las relaciones específicas entre la UE y el MERCOSUR, se observa que, en promedio, la UE aplica a los productos agrícolas del MERCOSUR un promedio

<sup>8</sup> Para mayor detalle del esquema SGP y detalle de las listas de productos y aranceles aplicados bajo este régimen ver Reglamento 980/2005 de la Comunidad Europea.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2005:169:0001:0043:ES:PDF>



arancelario del 20.2%, a Bolivia un 12,2% y a Chile 16.0%. Estos dos últimos se deben al SGP plus aplicado a Bolivia y al Acuerdo de Asociación Económica Chile-UE.

Los países del MERCOSUR ampliado a diferencia, de la UE aplican aranceles inferiores a los consolidados ante la OMC, lo que les permite tener un “colchón” o margen en el manejo de su política arancelaria. En promedio, el MERCOSUR aplica un arancel para sus productos agrícolas levemente superior al 12%, mientras que Bolivia aplica un 10%. Chile aplicaba al 2005 un menor arancel, esto es el arancel plano del 6%, alterado levemente por las bandas de precios aplicadas al trigo y el azúcar pero incluso ese nivel se ha venido reduciendo y debería de llegar a “0” en virtud del acuerdo bilateral Chile-UE.

De lo anterior se desprende que el nivel de protección arancelaria para productos agrícolas en la Unión Europea es bastante superior (casi el doble) que la protección que aplica el MERCOSUR ampliado en promedio. Este diferencial de protección es mucho mayor en el caso de rubros relevantes como las carnes, los lácteos, los cereales y el azúcar.

A eso se agrega que la UE aplica, a la mayor parte de los productos, aranceles específicos y mixtos, los que representan un nivel de protección mayor que los aranceles *ad-valorem* que aplica el MERCOSUR, ya que los específicos o mixtos aumentan como porcentaje del precio de entrada, cada vez que caen los precios.

#### c) Picos arancelarios

La Unión Europea, a pesar de tener aranceles promedios bastante moderados, presenta “picos tarifarios” muy altos para algunos productos agrícolas específicos considerados como sensibles por los productores europeos. Así por ejemplo, en el caso del azúcar el arancel máximo cobrado en el año 2005 llegó a 244,7%, en las carnes fue de 275,4%, en la harina 222,4% y los productos lácteos 313% (en el Anexo 6 se muestra el detalle de los picos arancelarios por sector aplicados por la UE).

En el caso de Chile y Bolivia, la Unión Europea aplica picos tarifarios más bajos que los que aplica al resto de los países del MERCOSUR. En el primer caso, ello es resultado del Acuerdo de Asociación Económica Chile- UE, en el segundo, porque Bolivia goza de los beneficios del SGP plus.

Los países miembros del MERCOSUR en general, no aplican picos arancelarios significativos para la restricción del comercio. Sólo se observan algunos de nivel relativamente moderado que no superan el 22% para algunas partidas de los capítulos azúcar y confitería (35% Paraguay); bebidas (21,5%) y tabaco (21,5%). (Para mayor detalle véase Anexo 5).

En conclusión, la estructura de protección arancelaria del MERCOSUR ampliado no solo es más baja sino también mucho más homogénea que la de la UE y no presenta picos tarifarios tan altos. En el caso de la UE estos picos arancelarios alcanzan niveles de 200% a más de 500%. Véase anexo 6) y afectan a productos importantes para las exportaciones del MERCOSUR (ej.: azúcar, carnes, cereales y lácteos), lo cual constituye una gran dificultad para la negociación de un acuerdo de asociación.

Parece claro que el tema de los picos arancelarios de la UE es un tema central para el logro de un acuerdo bilateral y que la solución puede darse a través de una adecuada flexibilidad en el monto de los contingentes que otorgue la UE al MERCOSUR.

#### d) Escalonamiento arancelario

El escalonamiento arancelario se refiere a la imposición de derechos de aduana más elevados a los productos semielaborados que a las materias primas, y aún todavía más altos a los productos terminados. Esta práctica puede brindar una protección significativa a los productos elaborados, dependiendo de la proporción del valor añadido en el producto final.

La Unión Europea presenta en general aranceles más altos en productos agrícolas procesados (intermedios y finales) a niveles que pueden llegar a duplicar el arancel de los

productos primarios. Una excepción es el caso de las carnes que, por consumirse principalmente como productos frescos o congelados, tienen un mayor arancel en la fase primaria a fin de proteger a los productores europeos, así en las carnes como producto primario se paga en promedio 45,9%, mientras que los productos de carnes finales pagan en promedio 30,1% (para mayor detalle véase Anexo 8)

En el caso del MERCOSUR, las importaciones de productos agrícolas provenientes de la Unión Europea presentan mayores aranceles para productos intermedios y finales que para productos primarios. Este escalonamiento arancelario se presenta, sin embargo, a un nivel mucho más bajo que el aplicado en la UE para las exportaciones del MERCOSUR. Para mayor detalle consultar el Anexo 7. Chile y Bolivia no presentan escalonamiento arancelario debido a la aplicación de arancel plano de 6% y 10% respectivamente.

De lo anterior pareciera claro que, para el éxito de un acuerdo bilateral UE-MERCOSUR, debería existir una mayor flexibilidad de la parte europea con respecto a la reducción de aranceles de productos procesados e intermedios, buscando un acercamiento a los niveles arancelarios de base.

e) Aranceles variables y regímenes especiales

La Unión Europea, luego de la entrada en vigencia del GATT 94, aplica para los productos agrícolas en estado fresco el *sistema de precios de entrada* (SPE). Este sistema incorpora 15 productos (tomates, pepinos, zapallos italianos, cerezas, damascos, limones, nectarinas, ciruelas, manzanas, peras, uvas, alcachofas, clementinas, mandarinas y naranjas) que son exportados hacia los países de la Unión Europea.

El SPE consiste en la fijación de un valor de importación mínimo (denominado precio mínimo de entrada), para cada partida de un producto en particular sin importar el país de origen. Si el valor de importación cae por debajo del precio mínimo de entrada (PME), el importador incurrirá en un nuevo derecho, conocido como tarifa equivalente. Este derecho es adicional al derecho de importación normal. Cuando las partidas importadas por la UE caen bajo el 92% (88% en el caso de peras y manzanas para cierto período) PME, pagan un derecho de aduana equivalente máximo.

En el MERCOSUR ampliado, Argentina tiene un arancel adicional para el azúcar y productos de azúcar de acuerdo con el Decreto 797/1992 que representó un costo de 47,5 dólares por tonelada en 2005. Chile tiene el sistema de bandas de precios para el trigo, la harina de trigo y el azúcar que está actualmente en proceso de modificar luego de un fallo de la OMC recomendando dicha medida. Las medidas tomadas por Chile, a partir del 2005, con respecto a los productos con bandas de precios, tienen relación tanto con los contingentes<sup>9</sup>, como con medidas de salvaguardia y *antidumping*. Los otros países del MERCOSUR ampliado no tienen sistemas de aranceles variables o adicionales.

En cuanto a los regímenes especiales de importación de apoyo a la agricultura, Bolivia tiene exenta de aranceles la importación de insumos y bienes de capital por el Decreto Supremo 27.971. Brasil tiene arancel del 0% para la importación de la partida 3105, la partida 3102 (sulfato de amonio y urea) y la partida 3103 (superfosfato simple y triple). La partida 3808 tiene aranceles variables de 0 a 14%. Chile también tiene un régimen especial para la importación de bienes de capital consistente en crédito fiscal con un interés del 4% para la importación de activos fijos nuevos. Uruguay se beneficia de un arancel del 0% para la importación de insumos bienes de capital.

---

<sup>9</sup> En el caso de Chile, a fines del 2003 se estableció un contingente libre de derechos de aduana para 15.000 toneladas de azúcar, repartidas de la siguiente forma; 12.000 TM anuales procedentes de Bolivia, y 1.500 de Costa Rica y El Salvador respectivamente. Estos contingentes fueron eliminados a partir del 2005, no obstante se restablecieron dicho año modificándose su distribución de la siguiente forma; Bolivia, 6.000 TM, Costa Rica y El Salvador, 1.500 TM cada uno y 6.000 de cualquier origen. En caso de quedar remanentes, se autorizaba la importación de azúcar de cualquier procedencia.

Está claro que los países del MERCOSUR ampliado sólo utilizan aranceles variables en muy pocos casos, mientras en la UE ese es un mecanismo tradicional de política comercial agrícola que restringe el acceso a mercados. Si bien la UE ha ido paulatinamente ajustando sus aranceles variables a la normativa OMC, estos se mantienen aun para productos importantes para la agricultura de exportación del MERCOSUR y constituyen, por eso, un tema que tendría que avanzar hacia algún tipo de solución en la negociación bilateral. La experiencia de remoción de ese tipo de aranceles en otras negociaciones bilaterales puede ser una referencia útil.

#### 4.1.2. Contingentes arancelarios (TRQ)

##### a) Contingentes globales de la Unión Europea y MERCOSUR

La Unión Europea aplica un amplio sistema de contingentes arancelarios. Los capítulos que poseen mayor número de contingentes arancelarios son: carnes, cereales, productos lácteos y azúcar. Para los productos agrícolas del MERCOSUR, los contingentes arancelarios constituyen un instrumento clave de acceso al mercado europeo, ya que las principales exportaciones agrícolas suramericanas están sometidas a contingentes para entrar al mercado UE y el nivel de los mismos resulta ser uno de los puntos más delicados de las negociaciones comerciales bilaterales.

A continuación se muestra un resumen por capítulo del monto total de contingentes de la UE consolidados en la OMC y su utilización en el año 2004. En algunos capítulos, el monto que aparece como contingente utilizado es superior al monto de la cuota permitido. Esto se debe a que la Unión Europea maneja un comercio administrado y los contingentes consolidados funcionan como el nivel mínimo permitido que puede ser importado con la preferencia arancelaria, pero los países europeos pueden aumentar el monto de la cuota de acuerdo a la demanda efectiva de cada año, como en efecto lo hacen. En total el aprovechamiento de los contingentes arancelarios en la Unión Europea es de cerca del 61%.

**CUADRO 8**  
**UE: CONTINGENTES ARANCELARIOS CONSOLIDADOS EN LA OMC,**  
**TOTAL DE CUOTA UTILIZADA Y PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN, 2004**

Capítulo	Descripción	TRQ permitida (Tm)	TRQ usada (Tm)	Porcentaje de utilización
01	Animales vivos	8.837	191.444	2166,4%
02	Carnes	852.318	296.413	34,8%
04	Lácteos	309.640	373.637	120,7%
06	Plantas y flores	25.493	37.544	147,3%
07	Vegetales	2.953.298	6.564.698	222,3%
08	Frutas	5.971.241	3.595.633	60,2%
09	Café, té y especias	528	206	39,0%
10	Cereales	8.208.392	735.294	9,0%
11	Productos de molinería	44.816	20.002	44,6%
15	Grasas y aceites	20.815	5.106	24,5%
16	Preparación de carnes	9.285	12.406	133,6%
17	Azúcar y Art. de confitería	3.674.116	1.659.302	45,2%
18	Cacao y preparaciones	28	2.500	8928,6%
19	Preparación de cereales	5.199	3.401	65,4%
20	Preparación de frutas y vegetales	354.173	264.274	74,6%
22	Preparaciones alimenticias diversas	20.446	85.000	415,7%
23	Residuos y desperdicios	877.293	597.799	68,1%
<b>TOTAL</b>		<b>23.335.918</b>	<b>14.444.659</b>	<b>61,9%</b>

**Fuente:** MacMaps Nota: No incluye importaciones de la UE realizadas fuera del contingente y los datos corresponden a importaciones efectuadas con aranceles dentro del contingente.

b) Contingentes específicos de la UE actualmente utilizados por el MERCOSUR y aranceles de las cuotas

El tema de los contingentes europeos para los productos del MERCOSUR es complejo, porque está estrechamente vinculado a las negociaciones multilaterales llevadas en el marco de la OMC. Existen dos tipos de contingentes en la Unión Europea a los que pueden acceder actualmente los países del MERCOSUR:

- i) Los que han sido asignados *erga omnes*, o sea sin referencia a un país específico, y los países del MERCOSUR tienen que competir con los otros países miembros de la OMC para tener acceso a ellos;
- ii) Los contingentes que son específicos para el MERCOSUR.

A continuación se detallan los productos de los países del MERCOSUR que actualmente ingresan bajo contingente arancelario a la Unión Europea:

- **Carne bovina**

Existen varios contingentes según la calidad de la carne y según el país beneficiario. Dos contingentes son específicos para el MERCOSUR, uno de 49.300 toneladas para la carne de alta calidad (contingente Hilton), y otro de 38.500 toneladas para carne congelada. Existen otros contingentes específicos, tales como los reservados a la zona ACP (África, Caribe y Pacífico), y también un contingente *erga omnes* de 53.000 toneladas.

**CUADRO 9**  
**UE: MONTO DE CONTINGENTES EUROPEOS DE CARNE BOVINA**  
**PARA EL MERCOSUR**

	Contingente Milton <sup>TM</sup>	Contingente carne congelada <sup>TM</sup>
Argentina	38.000	6.000
Brasil	5.000	28.100
Uruguay	6.300	4.400
<b>Total MERCOSUR</b>	<b>49.300</b>	<b>38.500</b>

**Fuente:** Comisión Europea

Cabe señalar que los contingentes del MERCOSUR son atribuidos a cada país y no son transferibles de un país a otro. Los aranceles aplicados adentro y fuera de los contingentes son bastante complejos, porque combinan aranceles específicos y *ad valorem*. En todos los casos, estos aranceles son altos y limitan fuertemente el acceso al mercado europeo fuera de contingente.

**CUADRO 10**  
**UE: ARANCELES ADENTRO Y AFUERA DEL CONTINGENTE**  
**PARA CARNE BOVINA**

Productos	Dentro de Cuota	Fuera de Cuota
Fresca o refrigerada deshuesada	20%	12,8% + 3034 €/ton
Fresca o refrigeras en canales		12,8% + 1768 €/ton
Congelada deshuesada		12,8% + 2211 €/ton
Congelada en canales		12,8% + 1768 €/ton

**Fuente:** Export Helpdesk, Comisión Europea

- Carne porcina

Los contingentes europeos de carne porcina son reducidos. La Unión Europea otorga un contingente *erga omnes* de 72.600 toneladas, y propone al MERCOSUR un contingente específico de 11.000 toneladas. Estos volúmenes son muy bajos frente a los 1,6 millones de toneladas importadas por Europa en el 2006.

Los aranceles aplicados combinan, como en el caso de la carne bovina, una parte específica y una parte *ad valorem*.

**CUADRO 11****UE: ARANCELES ADENTRO Y AFUERA DEL CONTINGENTE DE CARNE PORCINA**

	Aranceles específicos		Ad valorem	
	Dentro de Cuota	Fuera de Cuota	Dentro de Cuota	Fuera de Cuota
En canales	268€/ton	536€/ton	17,1%	34,3%
Cortes de cerdo frescos o refrigerados	233€to 434€/ton	778€to 869€/ton	22.5 to 30.8%	45,1 to 61,7%
Lomos y cortes	0%	467€to 869€/ton	0%	27,9 to 40,4%
Lomos y jamones sin hueso	250€/ton	869€/ton	10,8%	40,4%

**Fuente:** Export Helpdesk, Comisión Europea

- Pollo

Los contingentes otorgados por la Unión Europea en el caso del pollo también son muy reducidos. De un total de 26.400 toneladas, 7.100 han sido otorgadas a Brasil. Además, los aranceles son importantes, incluso adentro del contingente, como lo señala el siguiente cuadro:

**CUADRO 12****UE: ARANCELES ADENTRO Y AFUERA DEL CONTINGENTE DE POLLO**

Productos	Arancel Dentro de Cuota	Arancel Fuera de Cuota
Cortes de pollo deshuesado congelado	795 €/ton	1024 €/ton
Cortes de pollo deshuesado fresco o refrigerado	512 €/ton	1024 €/ton

**Fuente:** Export Helpdesk, Comisión Europea

Brasil tiene una capacidad exportadora muy importante (2,1 millones de toneladas en el 2004), sin relación con el nivel del contingente. Por supuesto, Brasil llena su contingente y exporta además fuera del mismo, de tal modo que más del 90% de sus exportaciones de pollo al mercado europeo se hace con arancel fuera de cuota<sup>10</sup>.

- Cereales

La mayoría de los contingentes europeos en este sector son *erga omnes*, es decir, abiertos a todos los países miembros de la OMC. Estados Unidos y Canadá disponen de contingentes específicos (572.000 toneladas de trigo de mediana y baja calidad para Estados Unidos, 38.000 toneladas para Canadá), lo que no es el caso del MERCOSUR.

**CUADRO 13****UE: MONTO Y ARANCELES DENTRO Y FUERA DE CUOTA DE CONTINGENTES DE CEREALES**

Producto	Monto del Contingente	Arancel adentro del contingente	Arancel afuera del contingente
Maíz	2,5 millones de T <i>erga omnes</i>	45,2%	84,9%
Trigo de alta calidad	300.000 T <i>erga omnes</i>	0	75,1%
Trigo de mediana y baja calidad	610.000 T para USA y Canadá 2,37 millones <i>erga omnes</i>	12 €/T	95 €/T

**Fuente:** Export Helpdesk, Comisión Europea

<sup>10</sup> JANK M. (coord.) 2004. *Fast tracking a "feasible" EU-Mercosur agreement : Scenarios for untying the agriculture knot.*

- Azúcar y etanol

La UE tiene un contingente de 1,8 millones de toneladas reservado a la zona de países ACP en el caso del azúcar, pero los países del MERCOSUR no tienen acceso a este contingente. Tampoco se está contemplando abrir un contingente en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Asociación. En el caso del etanol, no existe tampoco un contingente europeo abierto actualmente para el MERCOSUR, sin embargo, la propuesta europea del 2004 contempla un contingente de 1 millón de toneladas, que es de mucho interés para Brasil.

- Productos lácteos

La UE no tiene actualmente contingente de productos lácteos para MERCOSUR, cuya participación en las importaciones europeas de estos productos es de solo el 0,1%. La propuesta europea del 2004 contempla contingentes de 3.000 toneladas de leche en polvo, 5.000 toneladas de mantequilla y 20.000 toneladas de queso.

- c) Algunas reflexiones comparativas sobre los contingentes

Mientras la UE utiliza el concepto de “comercio administrado” como elemento medular de su política comercial, particularmente en el área agrícola, los países del MERCOSUR ampliado no la aplican, salvo excepcionalmente por algunos de los países miembros del bloque, en el contexto del comercio intrarregional. Por ello no consolidaron contingentes arancelarios en la OMC y los contingentes que existen actualmente en su comercio son solamente los negociados en el marco de acuerdos preferenciales bilaterales, particularmente intrarregionales en el marco de la ALADI.

Considerando la importancia asignada por la UE a la utilización de contingentes, así como el alto nivel de sus aranceles, picos y escalonamiento arancelario, parece claro que los contingentes deberán formar parte de un acuerdo bilateral. La cuestión será si los contingentes que otorgue la UE al MERCOSUR serán parte de los contingentes globales, ya consolidados o que se negocien en la OMC, o serán adicionales a ellos. Sin duda que para el MERCOSUR sería preferible disponer de contingentes adicionales a los globales y además poder optar a usar parte de los globales en un marco de competencia abierta. Como eso parece poco factible, el interés será tener asegurados cupos bilaterales adecuados y altos en cualquiera de los dos esquemas: dentro de OMC o adicional a OMC.

### **4.1.3. Reglas de origen**

Las reglas de origen son un conjunto de disposiciones establecidas por los países, que permite a las empresas de países con los que se tiene alguna preferencia arancelaria conocer cuáles son las condiciones necesarias que permiten que sus productos puedan ingresar al otro país gozando de esa preferencia arancelaria, es decir, las reglas de origen permiten identificar de donde proceden las mercancías, no en términos de lugar de despacho sino de lugar de producción.

En el caso particular de la Unión Europea, éstos poseen un sistema conocido como el sistema PANAEUROPEO, el cual es un sistema muy complejo de que básicamente consiste en una serie de reglas de origen específicas para cada partida arancelaria y que la Unión Europea ha ido consolidando a través del tiempo en el marco de sus acuerdos comerciales.

Este sistema es difícil de modificar en el marco de un acuerdo comercial, ya que la Unión Europea lo que pretende es mantener un estándar de reglas de origen por producto para todos los países con los que firme acuerdos comerciales.

Para saber cuál es la regla de origen que debe de cumplir algún producto hay que consultarlo por partida arancelaria, ya que no es posible encontrar una regla general que aplique a todos los productos agropecuarios, por ejemplo.

Una importante flexibilidad que posee el sistema europeo es que los países menos adelantados pueden solicitar una excepción temporal de las normas de origen de la UE para permitir que su industria se desarrolle.

En los países del MERCOSUR ampliado, los criterios más utilizados en las normas de origen son:

- Los productos deben ser totalmente obtenidos o elaborados en el MERCOSUR
- El contenido regional que debe de ser del 60%, esto es que el valor de los productos intermedios **no** originarios del MERCOSUR no debe sobrepasar el 40% del valor del producto final.

Adicionalmente, en los acuerdos comerciales suscritos por el MERCOSUR ampliado, se consideran otros criterios como los de la regla de *minimis*, los de absorción y las excepciones por proceso, y otros que se detallan en el Anexo 9. Asimismo es permitida la acumulación tanto bilateral, como diagonal y mundial.

Todo indica que en un eventual acuerdo UE-MERCOUR se incorporarán los distintos criterios ya utilizados por ambas regiones en los acuerdos comerciales suscritos hasta la fecha. El precedente del acuerdo UE-CHILE puede servir de base para el criterio general que se adopte.

#### **4.1.4 Medidas no arancelarias**

- a) Medidas *antidumping*, aplicación de medidas de salvaguardia general y Medidas compensatorias

Entre 1995 y 2007 la Unión Europea reportó haber aplicado medidas antidumping a importaciones de productos agrícolas en seis casos, mientras los países del MERCOSUR reportaron haberlas aplicado en 10 casos, de los cuales siete correspondieron a Brasil.

Según la información de la OMC, del total de casos de medidas antidumping aplicadas durante ese periodo a exportadores de productos agrícolas, 2 afectaron a exportaciones de la UE y 14 a exportaciones de los países del MERCOSUR ampliado, principalmente a Argentina y Chile.

Asimismo, los países del MERCOSUR ampliado habrían reportado 10 casos de aplicación de medidas de salvaguardia general a productos agropecuarios en ese período y habrían sido afectados, como exportadores agrícolas, en tres casos de aplicación de salvaguardias por otros países. La Unión Europea, por el contrario, habría aplicado salvaguardias generales a la importación de productos agrícolas en un solo caso en el período, pero sus exportaciones habrían sido afectadas en nueve oportunidades por la aplicación de tales medidas por otros países.

## Cuadro 14

**MERCOSUR AMPLIADO- UE: CASOS DE MEDIDAS ANTIDUMPING, DE SALVAGUARDIA GENERAL Y DERECHOS COMPENSATORIOS APLICADOS A PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES (A) 1995-2007**

País	Medidas <i>Antidumping</i>		Medidas de salvaguardia		Medidas compensatorias	
	País reportante	País Exportador	País reportante	País Exportador	País reportante	País Exportador
Argentina	1	5	4	3	13	25
Brasil	7	3	5	0	15	23
Chile	2	5	no presentó	no presentó	7	no presentó
Paraguay	0	0	no presentó	no presentó	no presentó	no presentó
Uruguay	0	1	no presentó	no presentó	no presentó	no presentó
<i>MERCOSUR ampliado</i>	10	14	9	3	35	3
<i>Unión Europea</i>	6	2	1	9	1	0

**Fuente:** OMC - Incluye las medidas aplicadas a las secciones I a IV en la nomenclatura de los informes OMC, esto es: I: Animales vivos y productos del reino animal; II: Productos del reino vegetal; III: Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal y IV: Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.

En relación a los casos específicos en que países del MERCOSUR ampliado aplicaron medidas antidumping puede señalarse que, a fines del 2006, Chile estableció un derecho antidumping provisional del 16,2% a las importaciones de harina de trigo proveniente de Argentina, clasificadas en el código arancelario 1101.0000 del Arancel Aduanero. Este fue modificado en enero del 2007, fijándose una nueva tasa de derecho *antidumping* provisional de 33,1

Argentina por su parte aplicó medidas *antidumping* en el 2005 para las importaciones de gluten de trigo y almíbar de durazno provenientes de la Unión Europea y Brasil estableció derechos de antidumping para nitrato de amonio, glifosato, leche en polvo, ajos, hongos en conserva, sacos de yute y duraznos en almíbar. En este caso, las importaciones afectadas provenían de países asiáticos en su mayor parte, y de la Unión Europea. Finalmente, Uruguay utilizó esta medida para los aceites comestibles provenientes de Argentina.

En relación a la Salvaguardia Especial Agrícola, la Unión Europea la aplicó a más de 50 productos entre 1995 y 2007. Las medidas aplicadas en función de la caída de los precios afectaron a las exportaciones hacia la UE de algunas preparaciones a base de pollo y de carne bovina así como de azúcar. Las medidas fundamentadas en el aumento de los volúmenes de importación, afectaron sobre todo a las exportaciones hacia la UE de frutas (naranjas, cítricos, manzanas, peras, ciruelas) y hortalizas (tomates, pepinos, zapallos).

Los países del MERCOSUR no hicieron uso de este instrumento de protección, principalmente porque la mayoría no lo incluyó en las listas de compromisos del Acuerdo Final de Ronda Uruguay, lo cual era condición indispensable para poder utilizarlo

En Chile se estableció, en febrero del 2005, una sobretasa arancelaria de 17% *ad valorem* para la harina de trigo (partida 1101.0000 del Arancel Aduanero Nacional) como medida de salvaguardia definitiva. Se excluyó de esta medida la harina de trigo, cuyo precio CIF sea superior a US\$ 0,3/kilo neto y que cumpla con una serie de características de calidad. Se excluyó también al producto proveniente de México, Canadá y Perú, en virtud de los acuerdos comerciales existentes con esos países. Se excluyó además a los países en desarrollo miembros de la OMC que tenían una participación individual en el mercado inferior al 3%. En octubre del 2005 se introdujo una modificación que consistió en liberar de sobretasas las importaciones de harina de trigo hasta alcanzar 1.944 Toneladas, luego de lo cual se aplicaron las sobretasas antes señaladas.

En Argentina, se aplicó una medida de salvaguardia a las importaciones de durazno en conserva, con una sobretasa de US\$ 0,50/kg neto, que disminuyó hasta US\$0,40/kg neto.



Se excluyeron de esta medida los productos provenientes de los países del MERCOSUR y Sudáfrica. Se calcula que el monto de las importaciones afectadas por la medida superó el millón de dólares.

En general, el uso de medidas antidumping no parece representar un factor que pueda atentar contra el desarrollo del comercio entre la UE y el MERCOSUR en el marco de un acuerdo entre ambos bloques, aunque el instrumento está disponible y ha sido utilizado por ambas partes.

b) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

En los últimos años, la confianza de los consumidores en la seguridad de los productos alimenticios se ha visto alterada por crisis sanitarias relacionadas con los alimentos. Para hacer frente a este problema, la Unión Europea está aplicando una estrategia global, con el fin de que los ciudadanos vuelvan a confiar en la seguridad de los alimentos «del campo a la mesa», basada en una combinación de normas alimentarias, zoonosológicas y fitosanitarias muy rigurosas que se aplican tanto a los alimentos producidos en la UE como a los importados.

Esta estrategia se apoya en tres pilares:

- legislación sobre alimentos y piensos
- asesoramiento científico sólido en el que basar las decisiones
- aplicación efectiva y control.

Las importaciones de productos de origen vegetal, deben cumplir con ciertas condiciones generales y requerimientos específicos, establecidos para prevenir el riesgo sobre la salud pública, para preservar los vegetales y proteger a los consumidores. En este sentido, los productos vegetales deberán cumplir con la normativa sobre la inocuidad de los alimentos, sobre aspectos fitosanitarios y requerimientos de etiquetado y calidad.

Dicha normativa se encuentra establecida en Directivas y Reglamentos comunitarios, en donde las primeras definen objetivos, pero dejan a cada país de la UE la libertad de elegir la forma y el método para alcanzarlos en su legislación nacional. Por su parte, los reglamentos son obligatorios en su totalidad y automáticamente entran en vigor en todos los países en la fecha establecida.<sup>11</sup>

En el caso de los productos de origen animal, el tema de la trazabilidad de los alimentos, los piensos, los animales destinados a la producción de alimentos y cualquier otra sustancia que se incorpore a los alimentos debe estar establecida en todas las etapas de la producción, transformación y distribución. Es decir, cada empresa debe poder identificar tanto a sus proveedores como a las empresas que haya abastecido. En términos europeos, el objetivo del reglamento es el de ir “un paso atrás y un paso adelante”.

Los países del MERCOSUR ampliado han declarado que aplican solamente las medidas necesarias para preservar el status sanitario del país y no existen reglamentos comunes para la región. Disponen, sin embargo, de dos mecanismos de coordinación regional, dependientes del foro de Ministros de agricultura del CAS:

---

<sup>11</sup> En los siguientes hipervínculos, del portal de la UE, se puede encontrar información general sobre los aspectos sanitarios y fitosanitarios establecidos:

- Protección fitosanitaria: [http://ec.europa.eu/food/plant/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/plant/index_en.htm)
- Inocuidad de los alimentos: [http://ec.europa.eu/food/food/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/food/index_en.htm)
- Síntesis de legislación: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s80000.htm>

- El Comité Veterinario Permanente (CVP), integrado por los Directores Nacionales de Sanidad Animal de los 6 países del CAS y reconocido por la OIE como el órgano regional de referencia en sanidad animal.
- El Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), integrado por los Directores Nacionales de Sanidad Vegetal de los 6 países del CAS y con status legal regional para dictar normas sanitarias en ese ámbito.

Los seis países asignan alta importancia al fortalecimiento de los servicios sanitarios para a la preservación y mejoramiento del status sanitario de la región y dedican esfuerzos coordinados a la erradicación, control y/o prevención (según la situación de cada país) de la mosca de la fruta, la fiebre aftosa, la influenza aviar, la roya del algodón, la encefalopatía espongiforme bovina, el cancro cítrico y la roya de la soya, entre otros.

Todos los países del MERCOSUR han venido implementando y mejorando sus sistemas de trazabilidad, particularmente de ganado bovino, y desarrollando esfuerzos conjuntos para avanzar hacia un sistema regional de trazabilidad.

c) Normas técnicas y de etiquetado

Las disposiciones de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios comercializados en la UE están plasmadas en la Directiva 2000/13/CE. Esta Directiva se aplica a los productos alimenticios envasados destinados a ser entregados sin ulterior transformación al consumidor final o a restaurantes, hospitales y otras colectividades similares.

Se busca que el etiquetado, la presentación y la publicidad de los productos alimenticios no induzcan a error al comprador respecto de las características o los efectos del alimento.

El etiquetado de los productos alimenticios debe incluir elementos obligatorios como la denominación de venta, lista de ingredientes (la indicación de los ingredientes no se requiere para las frutas y hortalizas frescas, entre otros productos), duración mínima del producto y condiciones de conservación. Estas indicaciones obligatorias figurarán en el envase original o en una etiqueta unida a éste. Cuando los productos alimenticios envasados sean comercializados en una fase anterior a la venta al consumidor final o estén destinados a ser entregados para su preparación, las indicaciones podrán figurar únicamente en los documentos comerciales, a condición de que la denominación de venta, la fecha de duración mínima y los datos del fabricante o del envasador aparezcan en el envase exterior del producto alimenticio.

También existen en la Unión Europea sellos de calidad en alimentos, que indican características de calidad que están por sobre el requisito básico de sanidad o inocuidad. Estas características de calidad se conocen como atributos de calidad diferenciadores y para garantizar al consumidor que un producto alimenticio presente efectivamente uno o más de estos atributos, existen sistemas voluntarios de control.

Estos sistemas normalmente consisten en que una entidad independiente de la empresa, llamado organismo certificador, verifica y controla que el producto responda a los atributos de valor que ostenta. La forma visible que muestra que el producto ha sido verificado, es mediante la presencia en la etiqueta de un sello, símbolo o logotipo de calidad. Se utilizan 3 tipos de sellos de calidad: el de Denominación de Origen e Indicación Geográfica Protegidas, el de Especialidad Tradicional Garantizada y el de Producción Orgánica.

Desde 1991 la Unión Europea aprobó el Reglamento sobre producción agrícola ecológica y su indicación para productos agrarios y en 1999 incluyó la cría ecológica de animales. Este reglamento establece una base estándar para la clasificación como *orgánico*, asegurando así al consumidor que el producto responde a esta denominación.

En el caso de la agricultura y la crianza ecológica, la normativa exige que una entidad certificadora pública acreditada o un órgano privado de control reconocido en cada Estado miembro, controle que el producto efectivamente se ha obtenido respetando las exigencias correspondientes de la Unión Europea.

Entre los países del MERCOSUR ampliado los principales instrumentos de certificación son básicamente la certificación de origen, la certificación de calidad, la certificación de sanidad y, en el caso de Brasil la certificación de productos orgánicos.

En cuanto a las políticas de etiquetado, en Argentina éstos se rigen bajo la Ley 18.284, a través de la cual se establecen los requisitos de etiquetado de los productos alimenticios, cuyo objetivo es brindar al consumidor la información más clara y relevante posible sobre el producto que va a consumir.

En Bolivia, el sello Nacional de Identificación de Productos Ecológicos es el que identifica y garantiza al consumidor la calidad de estos productos. En Brasil se aplica una política que exige el etiquetado de todos los productos alimenticios que se venden en el mercado sin importar cual sea su origen.

Paraguay posee toda una reglamentación para el envase y rotulación de frutas y hortalizas y, en el caso de la importación de Organismos Genéticamente Modificados, que no se encuentra prohibida, deben también de cumplir con todos los requisitos de rotulación y etiquetado. Finalmente en Uruguay rige la reglamentación establecida en el MERCOSUR.

#### d) Algunas reflexiones comparativas sobre medidas arancelarias

Dado que los sistemas de etiquetado, calidad, sanidad y trazabilidad europeos son más exigentes que el promedio mundial y que los aplicados en el MERCOSUR, estos instrumentos se convierten en un factor que puede restringir las exportaciones del MERCOSUR hacia la UE o al menos reducir su margen de competitividad, dado que la adopción de los estándares europeos implicará un incremento de los costos de producción/comercialización para los exportadores agropecuarios del MERCOSUR, a pesar de las medidas que ya están adoptando para adecuar sus sistemas exportadores a dichos estándares.

Una forma de atenuar esta dificultad de la negociación bilateral, es a través de inversiones conjuntas, donde inversionistas europeos puedan contribuir a solucionar este aspecto, así como mediante la cooperación bilateral de la UE hacia el MERCOSUR en estos temas, ampliando lo ya iniciado con el proyecto de cooperación regional de la UE con el MERCOSUR en materia de sanidad agropecuaria.

## **4.2 Subsidios y gravámenes a las exportaciones**

Mientras en la Comunidad Europea las subvenciones son otorgadas a nivel comunitario, es decir, con cargo al presupuesto comunitario así como por los Estados miembros, en los países del MERCOSUR este tipo de subsidio, en el caso de aplicarse (lo cual no sucede actualmente) es definido, financiado y aplicado por cada país.

### **4.2.1 Gravámenes a las exportaciones (detracciones)**

En los países miembros de la UE no se aplica ningún tipo de detracción a las exportaciones.

En los países del MERCOSUR, recientemente Argentina incrementó las retenciones (detracciones) a las exportaciones. Como norma general se está aplicando 5% para productos industrializados, 10% para los no industrializados y 20% para los cereales y oleaginosas y sus derivados.

Bolivia, Chile y Paraguay no aplican ningún tipo de detracción a las exportaciones, mientras que Brasil la aplica a pieles y cueros y Uruguay a los cueros bovinos y ovinos sin procesar (5%).

## 4.2.2. Subsidios a las exportaciones

### a) Subsidios consolidados en la OMC

En el marco del acuerdo final de la Ronda Uruguay, los países consolidaron sus subsidios a la exportación y se comprometieron a reducir los desembolsos presupuestarios para los mismos en un 36% (países desarrollados) o un 24% (países en desarrollo) hasta el final del periodo de reforma (2000/2001).

Eso significa una reducción de casi US\$ 5 mil millones por parte de la UE, que se comprometió a no superar los US\$ 8.500 millones anuales en subsidios a la exportación a partir del 2001, concentrados, sin embargo, en productos relevantes para el MERCOSUR, como son la carne bovina, los cereales y los lácteos.

Por otra parte, de llegarse a un cierre exitoso de la Ronda Doha, quedaría consolidado el compromiso ya alcanzado en las actuales negociaciones, para eliminar totalmente los subsidios a la exportación hasta el año 2013, fecha propuesta por la misma UE.

En el caso del MERCOSUR, solo Brasil y casi simbólicamente Uruguay consolidaron subsidios a la exportación en la Ronda Uruguay, por montos marginales frente al nivel de subsidios de la UE.

**CUADRO 15**  
**MERCOSUR AMPLIADO- UE: COMPROMISOS DE REDUCCIÓN DE SUBSIDIOS A LAS EXPORTACIONES CONSOLIDADOS EN LA OMC, 1995**

País	Base Mill US\$	Final Mill US\$	Reducción %	Composición de los productos comprendidos en las subvenciones
Unión Europea	13.274	8.496	36	Carne bovino 19%, trigo 17%, mantequilla 13%, cereales secundarios 13%, otros lácteos 10%
Brasil	96	73	24	Azúcar 56%; frutas, legumbres y hortalizas 23%
Uruguay	2	1	23	Arroz 83% y mantequilla 12%

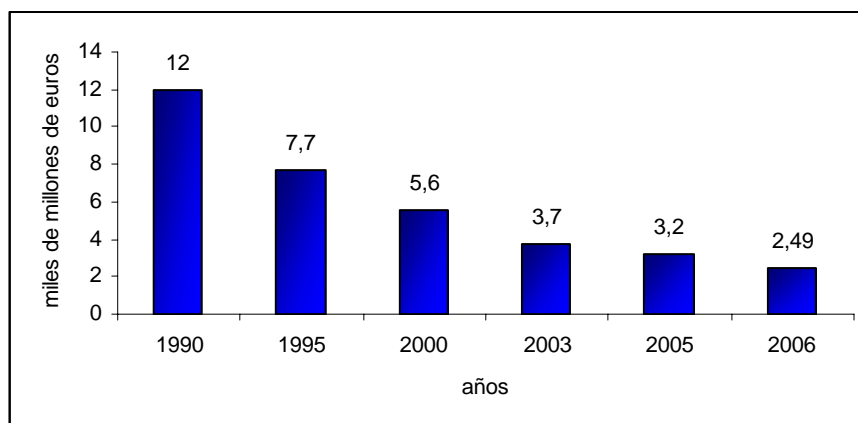
Fuente: CEPAL

### b) Subsidios aplicados a las exportaciones

La Unión Europea ha venido aplicando el derecho consolidado en la OMC para subsidiar exportaciones, a través de un mecanismo llamado “restitución”, mediante el cual cualquier exportador europeo recibe un subsidio que compensa la diferencia entre el precio europeo y el precio que obtiene en el mercado mundial.

Las restituciones fueron altas en los años ochenta (cuando los precios internos europeos eran mucho más altos que los precios internacionales) y superaron los 12 mil millones de euros por año a finales de los años 80. La disminución progresiva de los precios europeos, tras las reformas de 1992, 1999 y 2003, ha reducido las restituciones en forma mecánica. Como se observa en el gráfico 3, las restituciones bajaron de 12 mil millones de Euros a comienzos de los años noventa a menos de 2,5 mil millones de Euros en el 2006.

**GRÁFICO 3**  
**UE: MONTO TOTAL DE LAS RESTITUCIONES A LAS EXPORTACIONES**  
**1990-2006**



Fuente: Aerostato

La importancia relativa de cada tipo de productos en las restituciones ha variado en el tiempo conforme a la evolución de los precios internos e internacionales:

- Los cereales, que eran el tipo de producto más subsidiado para las exportaciones en los años noventa, dejaron de serlo a finales de la década debido a la baja de sus precios internos tras las reformas de 1992 y 1999. Las restituciones para este producto eran de 131 millones de euros en el 2005, que representaban el 4 % del total de las restituciones
- En años recientes, productos lácteos y azúcar pasaron a captar, entre los dos, más del 70% del total de las restituciones. Se nota sin embargo, una clara baja de las restituciones para productos lácteos, que pasaron de 1.495 millones de euros en el 2004 a 725 millones en el 2006. El azúcar vino a ser el producto más subsidiado a nivel de las exportaciones en el 2006, con un monto de 1.117 millones de euros
- Los productos animales reciben solamente una pequeña parte de las restituciones, con una clara tendencia a su disminución. Las restituciones para carne bovina pasaron de 251 millones de euros en el 2004 a 118 millones en el 2006. En el mismo período, las restituciones para carne de pollo pasaron de 88 a 61 millones, las para carne porcina de 42 a 19 millones.

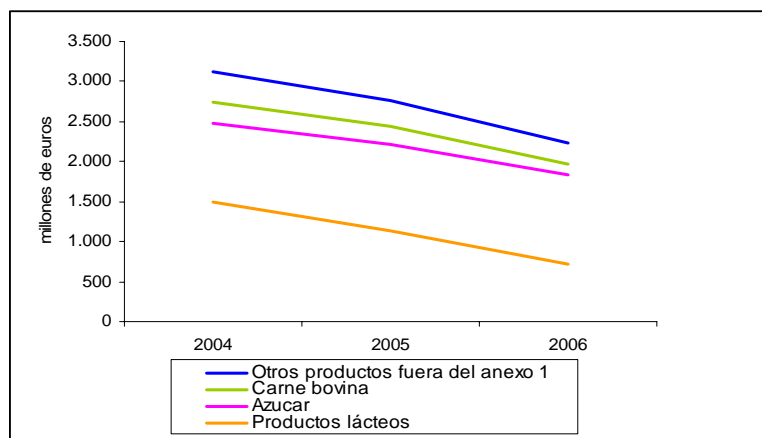
**CUADRO 16**  
**DESGLOSE DE LAS RESTITUCIONES POR TIPO DE PRODUCTO**  
**EN MILLONES DE EUROS Y EN PORCENTAJE, 2004-2006**

Tipo de producto	2004		2005		2006	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Productos lácteos	1.495	44 %	1.141	37 %	725	29 %
Azúcar	988	29 %	1.081	35 %	1.117	45 %
Carne bovina	251	7 %	212	7 %	118	5 %
Cereales (arroz incluido)	95	3 %	131	4 %	129	5 %
Carne de pollo	88	3 %	87	3 %	61	2 %
Frutas y legumbres	26	0,8 %	25	0,8 %	26	1 %
Carne porcina	42	1,2 %	19	0,6 %	19	0,8 %
Vino	13	0,4 %	17	0,5 %	19	0,8 %
Otros productos fuera del anexo 1	380	11 %	335	11 %	274	11 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.384</b>	<b>100 %</b>	<b>3.052</b>	<b>100 %</b>	<b>2.494</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Notificación a la OMC de subsidios y medidas compensatorias (G/SCM/N/155/EEC)

La decisión de la UE, de junio del 2007, de eliminar las restituciones para los productos lácteos y el azúcar y sólo mantenerlas para cereales, carne bovina y vino, implica una fuerte reducción adicional de las restituciones y se espera que éstas lleguen a menos de mil millones de euros en el 2008.

**GRÁFICO 4**  
**UE: MONTO DE LAS RESTITUCIONES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS,**  
**2004-2006**  
*(Millones de euros)*



**Fuente:** Notificación a la OMC de subsidios y medidas compensatorias (G/SCM/N/155/EEC)

En el caso del MERCOSUR, no se aplican subsidios a las exportaciones, ni siquiera por parte de Brasil y Uruguay, que declararon tenerlos y los consolidaron en Ronda Uruguay. Más bien por el contrario, Argentina (para casi todas sus exportaciones agropecuarias) y de manera parcial Brasil (para el tabaco y cueros) y Uruguay (para los cueros sin procesar) aplican impuestos a las exportaciones en lugar de subsidiarlas, incidiendo en su competitividad internacional.

c) Algunas reflexiones comparativas

El análisis comparativo de políticas muestra claras divergencias en el caso del tratamiento de las exportaciones. Mientras que los europeos apoyan sus exportaciones a través de restituciones, algunos países del MERCOSUR limitan las suyas con impuestos. Esta dramática diferencia de tratamiento, aunque reduciéndose con la progresiva disminución de las restituciones europeas, sigue existiendo. Esta situación no afecta tanto a las relaciones comerciales bilaterales (las exportaciones agrícolas de la UE hacia el MERCOSUR han sido siempre muy reducidas a pesar de las fuertes restituciones del pasado), sino a las condiciones de competencia entre las exportaciones europeas y de los países del MERCOSUR en terceros mercados.

La mejor perspectiva de solución de este problema sería con el cierre exitoso de la Ronda Doha y el cumplimiento del compromiso, establecido en la reunión ministerial de la OMC en Hong Kong, de eliminar todos los subsidios a la exportación hasta el año 2013.

d) Institucionalidad y políticas de promoción de exportaciones en el MERCOSUR ampliado

En todos los países del MERCOSUR existen instituciones y programas especializados del sector público, que operan en estrecha relación con el sector privado, con el propósito de promover el desarrollo exportador. Estas instituciones especializadas no constituyen subsidios.

En Argentina opera, entre otros, la Fundación Exportar, que es una institución mixta integrada por el sector público y privado para asistir a la comunidad empresarial en sus

esfuerzos por comercializar con eficacia sus productos en el plano internacional, con miras a acceder, ampliar y diversificar sus exportaciones.

En Bolivia están, entre otras instituciones, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) y el Centro de Promoción BOLIVIA (CEPROBOL), que es el brazo operativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, para la promoción de exportaciones y atracción de inversiones. Sus objetivos son los siguientes:

- a) Contribuir al mejoramiento del clima de negocios y la imagen país
- b) Incrementar y diversificar el flujo de comercio internacional con énfasis en las exportaciones con valor agregado
- c) Fomentar y atraer inversiones hacia sectores productivos y de servicios
- d) Generar alianzas estratégicas que favorezcan a la internacionalización del sector productor y empresarial.

En Brasil, la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones (APEX) es una institución autónoma del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior. Fue creada a inicios del 2003 a partir de una gerencia especializada del SEBRE (Servicio Brasileiro de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas y tiene como objetivo estimular el desarrollo de las exportaciones brasileñas. Se suman a ella tres importantes programas públicos: a) el “Estado Exportador” que procura mejorar la competitividad de los Estados que exportan menos de 100 millones de dólares anuales; b) Promoción de exportaciones de la micro, pequeña y mediana empresa al Japón a través de la capacitación a los sectores seleccionados, todo ello con el apoyo de la JICA (*Japan Internacional Cooperación Agency*), y c) El Portal del Exportador que ofrece un canal de comunicación para sugerencias, dudas y consultas relacionadas con la temática.

En Chile, PROCHILE es la Institución especializada del Ministerio de Relaciones Exteriores, de apoyo al sector empresarial para aprovechar las oportunidades generadas por los Acuerdos Comerciales, promover la asociatividad público-privada y potenciar el posicionamiento de la imagen del país en otros mercados. Cuenta con una red de Oficinas en todo Chile y en los principales mercados del mundo.

En Paraguay, la institución Pro Paraguay (Dirección General de Promoción de las Exportaciones e Inversiones del Paraguay), es una institución dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores. La entidad, creada en Octubre de 1991, tiene como objetivo la promoción de las exportaciones de productos no tradicionales del Paraguay y de las inversiones de capital nacional y extranjero para el desarrollo económico del país. PROPARAGUAY, en el desempeño de sus funciones y servicios, cuenta con tres direcciones: Promoción de Exportaciones, Promoción de Inversiones e Información Comercial. Adicionalmente, el Ministerio de Industria y comercio creó un programa especial, “Ventanilla Única” que pone en un solo sitio toda la información necesaria sobre trámites de exportación. A ello se suma REDIEX, Red de Inversiones y Exportaciones que articula esfuerzos privados y públicos en la materia

En Uruguay existen cuatro instituciones que participan en la promoción de las exportaciones, dos de ellas son instituciones públicas dedicadas a la promoción general de las exportaciones y las otras dos se encargan de la promoción sectorial más específicamente. Éstas son:

1. *Uruguay XXI*, que es el Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios cuyo objetivo es la búsqueda del posicionamiento de Uruguay en el nuevo contexto de la economía internacional.

2. *La Dirección de Programación Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores* (DPC), organiza todo tipo de ferias e información comercial requerida por las empresas para ingresar a los mercados internacionales.

3. *El Programa de Reconversión y Desarrollo de la Granja*, es un programa que se encarga de promover las exportaciones del subsector granjero a través de una mejora en la competitividad de las empresas y de un incremento en el valor de la producción granjera.

4. *El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)*, la cual colabora en la mejora de la competitividad de las empresas vitivinícolas por medio de la reconversión tecnológica de la materia prima.

### 4.3. Ayudas Internas en la Agricultura

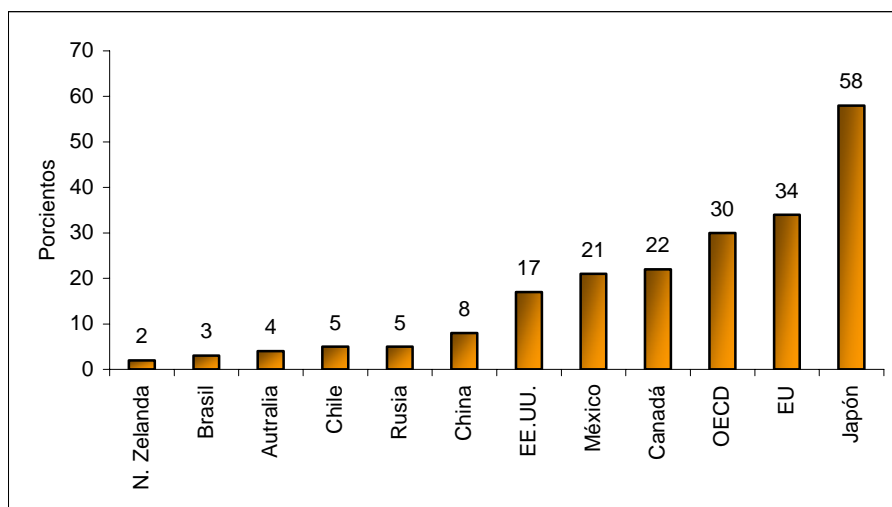
Las ayudas internas a la agricultura han dejado de ser un instrumento de política discrecional de los Gobiernos desde el momento en que se reconoció internacionalmente su efecto directo o indirecto sobre el comercio y los precios internacionales y pasaron a formar parte de las políticas analizadas, notificadas y negociadas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). A consecuencia de ello, su análisis y la búsqueda de acuerdos sobre sus eventuales efectos en la agricultura, ha pasado a formar parte de toda negociación comercial internacional.

#### 4.3.1. El nivel global de apoyo a la agricultura

Los cálculos de la OCDE del Apoyo Estimado a los Productores (PSE) para el período 2002-2004 indican que, mientras en Europa más de un tercio de los ingresos de los agricultores proviene de apoyos externos (del Estado y de los consumidores), en el MERCOSUR ampliado este apoyo no llega al 5% de los ingresos. En otras palabras, el apoyo interno a los agricultores europeos es, proporcionalmente, 10 veces mayor que el que reciben los campesinos de los países MERCOSUR donde se ha efectuado este cálculo.

De hecho, las estimaciones para Brasil (promedio 2002-2004) y Chile (2003-2005), indican que el apoyo a la producción de estos países, es bastante inferior al que se ejecuta en el resto de los países de la OCDE y la Unión Europea. Considerando que son los países de la región con mayor gastos público en la agricultura, lo anterior deja de manifiesto el gran desbalance y asimetría entre el apoyo que brindan los Gobiernos a la agricultura en la UE y el MERCOSUR.

**GRÁFICO 5**  
**APOYO ESTIMADO A LOS PRODUCTORES (EPS) COMO PORCENTAJE DE LOS**  
**INGRESOS BRUTOS A NIVEL DE FINCA. PROMEDIO 2002-2004\***



**Fuente:** OECD Review of Agricultural Policies; Brasil and Chile, 2005 2008 respectivamente

\*Con la excepción de Chile cuyo promedio abarca los años 2003-2005

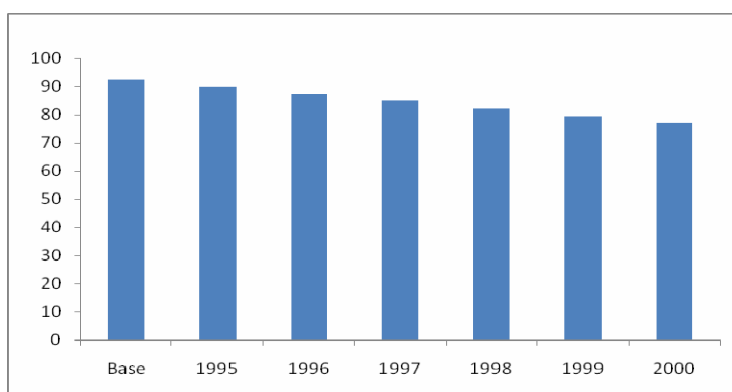


### 4.3.2. La Unión Europea

Las ayudas internas a la agricultura europea están contenidas en la Política Agrícola Común, al igual que los subsidios a las exportaciones. Por lo tanto, las cifras que aparecen a continuación para la Unión Europea incluyen a ambos tipos de apoyo.

El presupuesto global de la PAC se programa por períodos de seis años y la ejecución efectiva de estos presupuestos varía muy poco de lo programado inicialmente. En 1999 se decidió el presupuesto para el período 2000-2006, y en el 2006 para el período 2007-2013.

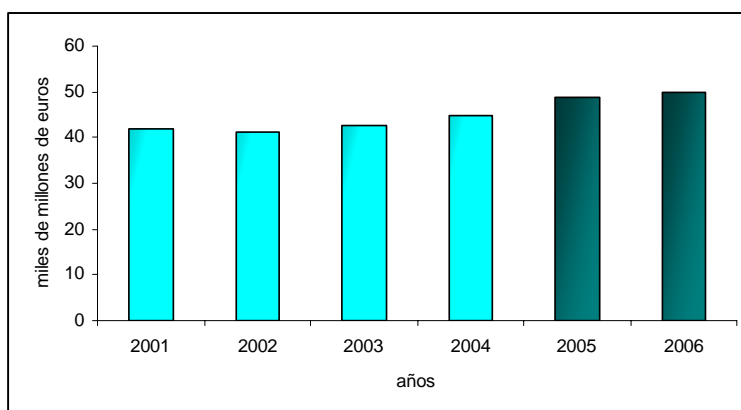
**GRÁFICO 6**  
**UE: COMPROMISOS DE REDUCCIÓN DE APOYO DOMÉSTICO 1995-2000**  
*(Miles de millones de dólares)*



**Fuente:** Comisión Económica Europea

El presupuesto anual de la PAC creció de 42,1 mil millones de euros en el 2001 a 49,9 mil millones en el 2006 (véase el gráfico 7). Este aumento del presupuesto de la PAC de un 18,5 % en cinco años corresponde básicamente a la incorporación de 10 nuevos países miembros el 1 de abril del 2004, y al aumento de población correspondiente de 389 millones de habitantes (UE-15) a 463 millones (UE-25), o sea un aumento del 19 %. Tomando en cuenta este cambio de perímetro, se puede decir, que el presupuesto de la PAC per cápita quedó constante en los últimos años.

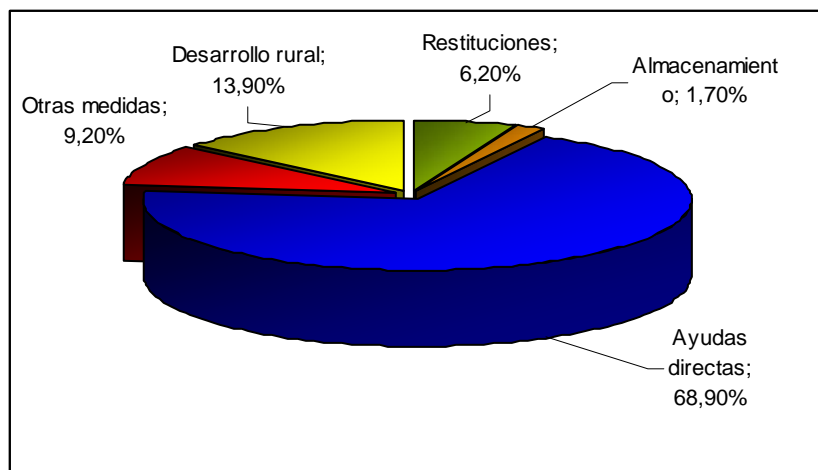
**GRÁFICO 7**  
**UE: PRESUPUESTO ANUAL GLOBAL DE LA PAC, 2001-2006**  
*(Miles de millones de euros)*



**Fuente:** Comisión Económica Europea, staff working document, 2005 financial year

El presupuesto de la PAC se desglosa en dos grandes rubros: el más importante, llamado primer pilar, corresponde a las intervenciones sobre los mercados y capta el 86 % del presupuesto total; el segundo pilar, corresponde a los gastos de desarrollo rural, y capta el 14 % restante.

**GRÁFICO 8**  
**UE: DESGLOSE DEL PRESUPUESTO SEGÚN TIPO DE MEDIDAS, 2005**



Fuente: EU Commission staff working document, 2005 financial year

### El primer Pilar de la PAC

Las ayudas incluidas en el primer pilar sumaban 42,1 mil millones de euros en el 2005, representando el 86 % del presupuesto total de la PAC. Cabe señalar que con 3,05 mil millones de euros de restituciones, los subsidios a las exportaciones representaban el 6,2 % del presupuesto de la PAC.

El mecanismo más importante contemplado en el primer pilar es el de las ayudas directas al ingreso de los productores, con un monto de 33,7 mil millones de euros en el 2005. Estas ayudas se vinieron aumentando progresivamente como compensación a la baja de los precios garantizados. Hasta el 2005, estas ayudas venían vinculadas a la actividad de producción y se manejaban a través de las distintas organizaciones comunes de mercado (OCM). La mayor parte de ellas se ha transferido en el transcurso del año 2005 al nuevo régimen de pago único (RPU), según el cual cada productor recibe un pago único anual, disociado de lo que produzca, y calculado en función de los pagos recibidos durante el período de referencia de los años anteriores.

El objetivo principal del pago único, además de convertirse en ayuda de tipo caja verde, es de garantizar unos ingresos más estables a los productores. Estos pueden decidir lo que desean producir, ya que saben que el importe que van a recibir es el mismo, independientemente de lo que produzcan, lo que les permite adaptarse a la demanda.

Además del pago único, los agricultores pueden acogerse a otros regímenes de ayuda especiales que se mantienen para algunos cultivos (proteaginosas, arroz, algodón, tabaco, olivos y leguminosas de grano). El cambio del mecanismo de atribución de las ayudas directas no afectó los volúmenes, ya que las ayudas directas del 2006, primer año de aplicación del nuevo dispositivo, alcanzaron 34,05 mil millones de euros, contra 33,7 mil millones el año anterior. Las ayudas directas contribuyen en forma determinante al ingreso de los productores europeos. En el 2005 representaban el 54% de su ingreso total.

El derecho al pago único anual viene aparejado a la obligación de que los agricultores gestionen sus explotaciones de manera sostenible. Para beneficiarse del RPU o de otros pagos directos, no es necesario que los agricultores produzcan, pero sí lo es que respeten las normas de condicionalidad en una doble vertiente: (i) buenas condiciones agrarias y medio ambientalistas y (ii) requisitos legales de gestión. El incumplimiento de estas condiciones por parte de los agricultores puede dar lugar a la reducción o a la anulación de los pagos directos.

Una de las críticas internas más importantes en contra de las ayudas directas es su distribución bastante desigual, tanto entre los estados miembros de la UE como entre los productores europeos:

- A nivel de los países: 5 países captan casi el 75% de las ayudas directas (Francia 22%, Alemania 15%, Italia 13%, Gran Bretaña 12%, España 11%)
- El 10% de las fincas percibe más de 20.000 euros cada una y capta así el 56% del total de las ayudas directas. Por lo contrario, el 60% de las fincas percibe menos de 5.000 euros cada una, y capta solo el 10% del total de las ayudas.

#### *Almacenamiento*

Los gastos de la PAC para almacenamiento han seguido la misma tendencia descendiente que las restituciones a lo largo de los 15 últimos años y por las mismas razones. Los altos precios incentivadores de los años noventa habían generado importantes excedentes, que no solamente necesitaban restituciones para vender en el mercado mundial, sino también infraestructuras de almacenamiento. La baja progresiva de los precios garantizados y su transformación en ayudas directas han reducido fuertemente el nivel de los excedentes y por lo tanto los gastos de almacenamiento. Estos gastos, que representaban más del 10% del presupuesto global de la PAC a principios de los años noventa, bajaron al 2,5% de la PAC en el 2001 y al 1,7% en el 2005, con un monto de 850 millones de euros.

#### El segundo Pilar de la PAC: Desarrollo rural

Con un monto de 6,83 mil millones de euros en el 2005, las medidas de desarrollo rural captan el 13,9% del presupuesto global de la PAC. Cabe señalar que los fondos dedicados a este segundo pilar van creciendo a un ritmo más alto que el de la PAC en su conjunto. Por lo tanto, el peso relativo del Desarrollo Rural en la PAC está creciendo año tras año desde la década de 1990. El segundo pilar representaba el 10,3% del presupuesto de la PAC en el 2001, el 13,9% en el 2005 y el 15,4% en el 2006.

Existen 22 medidas específicas que los países miembros pueden incluir en su programa nacional de desarrollo rural. Estas medidas están organizadas en tres grandes categorías:

- Categoría 1: Medidas de reestructuración y de fomento de la competitividad. Contemplan el apoyo a la instalación de los jóvenes, a la jubilación de los ancianos, al mejoramiento de las tierras, al desarrollo y mejoramiento de las infraestructuras, al mercadeo de productos de alta calidad. Las medidas de esta categoría captaban el 52% de los fondos del segundo pilar en el 2005.
- Categoría 2: manejo del medio ambiente. Contempla medidas de protección ambiental, de reforestación, de apoyo a zonas desfavorecidas. Las medidas de esta categoría captaban el 38% de los fondos del segundo pilar en el 2005.
- Categoría 3: Medidas de ordenación del territorio. Contempla acciones dirigidas al desarrollo de los pueblos y de los servicios para las poblaciones rurales y al fomento del turismo rural. Las medidas de esta categoría captaban el 10% de los fondos del segundo pilar en el 2005.

**CUADRO 17**  
**UE: DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE LA PAC POR PRODUCTOS, 2005**

	Montos en millones de euros	Peso relativo
Producción vegetal	29.134	68,0 %
Cereales y otros cultivos herbáceos	17.836	41,6 %
Aceite de oliva	2.297	5,4 %
Frutas y hortalizas	1.814	4,2 %
Azúcar	1.770	4,1 %
Ayuda directa de natura horizontal	1.388	3,2 %
Sector vitivinícola	1.228	2,9 %
Tabaco	929	2,2 %
Algodón y plantas textiles	913	2,2 %
Programas de ayuda alimentaria	223	0,5 %
Otros productos vegetales	737	1,7 %
Producción animal	13.684	32,0 %
Carne de vacuno	7.888	18,4 %
Leche y productos lácteos	3.804	8,9 %
Carne de ovino y caprino	1.794	4,2 %
Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros	197	0,5 %
<b>TOTAL</b>	<b>42.818</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Comisión Económica Europea

El cuadro anterior contempla todos los fondos asignados a cada categoría de productos, cualquier sea el mecanismo de gasto. Incluye por lo tanto las restituciones (subsidios a la exportación) cuando es el caso. Cabe mencionar que el peso de los distintos mecanismos varía mucho según los productos:

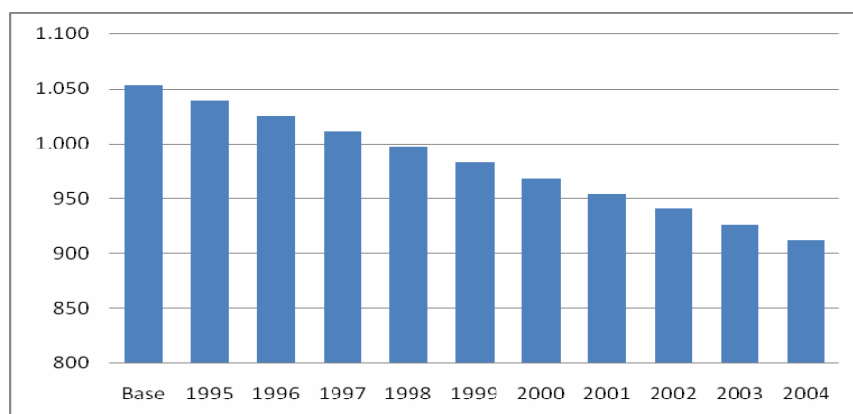
- En el caso de los cereales y otros cultivos herbáceos, la gran mayoría de los 17.836 millones de euros corresponde a pagos directos. Las restituciones son de sólo 131 millones de este total, y los gastos de almacenamiento corresponden a otros 444 millones. De igual manera, las ayudas al aceite de oliva están otorgadas únicamente como pago directo.
- Es todo lo contrario en el caso del azúcar. De los 1.770 millones de euros asignados a este producto, la mayoría (1.080 millones) se utiliza para financiar las restituciones y otros 232 millones sirven para cubrir los gastos de almacenamiento. El mecanismo de precio alto al productor está básicamente financiado por los consumidores y no al cargo del presupuesto de la PAC.

### 4.3.3 EL MERCOSUR ampliado

En el caso del MERCOSUR ampliado, el único país que consolidó compromisos de reducción de ayuda interna a la agricultura, correspondiente a programas de la “caja ámbar” fue Brasil, que las fue reduciendo de 1050 millones de dólares a casi 900 millones en el periodo 1995-2004.

La falta de una política agrícola común dificulta un poco la comparación de las políticas agropecuarias de la UE y el MERCOSUR. No obstante ello, una medición que puede facilitar una visión comparativa es la relación entre el gasto público en el sector agropecuario (para lo cual existen algunas cifras para el MERCOSUR ampliado) y el PIB sectorial.

**GRÁFICO 9**  
**BRASIL: COMPROMISOS DE REDUCCIÓN DE APOYO DOMÉSTICO, 1995-2004**  
*(Millones de dólares)*



Fuente: OCDE

Como se observa en el cuadro 18, este gasto fluctúa fuertemente entre los países de la región. En el año 2005 Chile, con un gasto equivalente al 9,9 % del PIB agrícola, es el país que presenta el mayor gasto público agropecuario como proporción del PIB sectorial, seguido por Uruguay con un 8% y Bolivia con un 4,8 %, mientras que Paraguay presenta la cifra más baja con un 2,1 %. Llama la atención la baja proporción del gasto público en el agro en países como Argentina (4 %) y Brasil (2,67 %), lo que refleja, sin duda, una alta competitividad del sector. Debe considerarse, sin embargo, que el cuadro no contempla los apoyos a nivel provincial o estadual en esos dos países.

**CUADRO 18**  
**MERCOSUR AMPLIADO: GASTO PÚBLICO AGROPECUARIO, 2005**  
*(Millones de dólares)*

Política de gasto público agrario	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
1. Gasto público en fomento productivo	540,2	54,84	892,36	372,90	12,49	34,88
<i>a. Fomento productivo horizontal</i>	391,0	27,49	339,22	181,00	9,87	21,28
<i>b. Fomento productivo localizado</i>	149,19	27,35	553,14	191,90	2,62	13,60
2. Infraestructura	75,35	8,48	637,02	s/d	10,52	94,57
<i>a. Obras de infraestructura agropecuaria</i>	67,00	8,48	637,02	s/d	10,52	94,57
<i>b. Energía</i>	8,35	s/d	s/d	s/d		
3. Gasto social rural	22,53	s/d	71,50	282,90	8,25	125,76
4. Gasto agropecuario total	638,1	63,32	1600,88	655,80	31,26	255,21
Gasto agropecuario / PIB (%) *	4,00	4,80	2,67	9,92	2,12	8

Fuente: REDPA. Matriz de Políticas, 2005. En el caso de los datos de Argentina estos han sido ajustados por las autoridades del país, tomando como fuente el Censo Nacional Agropecuario, el Ministerio de Economía y Producción y estimaciones de la Dirección de Economía Agraria en base a datos de AFIP y SAGPyA

Gran parte de este gasto corresponde a fomento productivo, salvo en el caso de Uruguay, donde el gasto social es el más importante, seguido del gasto en infraestructura y situándose el gasto destinado al fomento productivo, en tercer lugar.

En cuanto a los instrumentos de política agropecuaria a los que se destina este gasto, el cuadro 18 así como los Anexos 22, 23 y 24 entregan una visión sinóptica más detallada.

Del Anexo 23 se desprende que la mayor parte de las unidades productivas en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay tienen un tamaño menor de las 50 hectáreas, con procesos de concentración de la tierra en todos los países. No obstante ello, Argentina y Uruguay presentan una distribución más equilibrada de la tierra, mientras en Chile y Brasil se observa un alto grado de concentración, con un porcentaje muy bajo de propietarios con las mayores superficies y un número alto de pequeños propietarios.

Un caso algo diferente es Bolivia, en cuyo altiplano predominan las unidades productivas de pequeño tamaño, mientras que en el oriente dominan las explotaciones de tamaño medio y grande. De acuerdo a la información disponible, la mayor proporción de las explotaciones están en manos de sus productores, aún cuando en Chile, el porcentaje de tierras arrendadas es mayor que en los otros países y la figura de los arrendatarios crece significativamente en Argentina y Uruguay, particularmente para la producción de cultivos como la soja.

En materia de Reforma Agraria, todos los países tienen una institucionalidad ligada al proceso de asignación o distribución de tierras, pero Brasil es el que parece tener una política más clara a este respecto, aun cuando el tema ha tomado relevancia en las políticas sectoriales de los países, Brasil es el único miembro del MERCOSUR ampliado en donde se realizan acciones en este sentido y donde está vigente un activo proceso de redistribución de este recurso.

En el Anexo 24 se observa que todos los países aplican políticas de manejo de aguas y manejo forestal; que todos los países disponen de legislación respecto al uso de biocombustibles, con la excepción de Chile, que está en proceso de implementar una política en ese tema y; que en Argentina, Chile y Uruguay existe una normativa sobre bienestar animal, mientras en Brasil está en debate la aplicación de una política en este sentido.

En Chile los principales destinos del gasto público agropecuario son en orden de importancia los siguientes: riego, mejoramiento de productividad y desarrollo de capacidades, desarrollo rural, recuperación de suelos, entrenamiento y extensión. También destaca la importancia de los recursos destinados al gasto social y al fomento productivo.

Del Anexo 22, por otra parte, se desprende que, en materia de instrumentos financieros, Argentina utiliza los sistemas de “*warrants*” para arroz, aceites, manzanas, aceitunas, cueros, avena y cáscara de arroz y los sistemas de cobertura de mercados a futuro para soja, maíz, girasol y trigo. Brasil también utiliza el sistema de *warrants* y otros instrumentos crediticios para azúcar, algodón, aguardiente de caña y alcohol. Chile ha desarrollado los seguros agropecuarios maíz, trigo, vino a granel, arroz y raps.

En general, en todos los países del MERCOSUR se han implementado políticas destinadas a mejorar la competitividad de los productores a fin de promover una favorable inserción en los mercados internacionales. Por esa razón, las políticas tecnológicas implementadas por instituciones gubernamentales se han encaminado en esa dirección, aún cuando las inversiones en Investigación y Desarrollo realizadas por los países de la región siguen siendo insuficientes.

En ese contexto, Chile aparece como el país que, en términos relativos, otorga mayores recursos a este tipo de políticas con un 1,02 % del PIB agropecuario, seguido por Bolivia, Brasil y Argentina. Uruguay es el país que presenta al respecto el menor aporte relativo en investigación y desarrollo para el agro, con sólo 0,4 % del PIB sectorial.

La inversión en I+D ha permitido a algunos países de la región desarrollar, por ejemplo, nuevas variedades de plantas de alta productividad adaptadas a las condiciones locales, como en el caso de la soja en Brasil o los programas de biotecnología en Argentina, tanto en soja, como en otras oleaginosas y algunos cereales, mejorar la competitividad en la producción de carne vacuna de calidad, como es el caso de Uruguay, o los vinos, como es el caso de Chile.

#### 4.3.4 Subsidios a la exportación y ayudas internas de la UE para algunos productos de exportación relevantes para los países del MERCOSUR

A continuación se presentan como ejemplos, los mecanismos de apoyo de la UE para algunos productos relevantes para las exportaciones agropecuarias del MERCOSUR, tales como arroz, productos lácteos, cereales y oleaginosas.

##### a) Arroz

La ayuda directa actual para este sector pasa de 52 EUR/t a 177 EUR/t (convertida en una ayuda por superficie en función de los coeficientes de rendimiento nacionales). De este importe, 102 EUR/t formarán parte del régimen de pago único y se pagarán sobre la base de derechos históricos, dentro del límite de la superficie máxima garantizada actual. Asimismo, se mantiene el precio de intervención, con una reducción del 50%, para establecerse en 150 EUR/tonelada, y aplicable la intervención a 75.000 toneladas anuales.

Para la aplicación de estas ayudas, se establecieron una serie de condiciones en la reforma de la PAC. Por ejemplo, para el RPU es necesario el cumplimiento de normas en materia de medio ambiente, la salubridad de los alimentos, la sanidad animal y vegetal, el bienestar de los animales, así como la exigencia de preservar las tierras agrarias en buenas condiciones agronómicas y medioambientales. De igual manera, se establecen condiciones de modulación (reducción de los pagos directos con el fin de no sobrepasar el presupuesto establecido), auditorías agrícolas y la posibilidad de imponer sanciones cuando se rebasen los límites fijados para las superficies base o cantidades máximas establecidas.

Para el caso particular del arroz, se definen también requisitos para fechas de siembra, las variedades, las mezclas de cultivos, las condiciones de pago, etc. La Unión Europea otorga ayudas internas para el sector de arroz por un monto promedio anual cercano a los 406 millones de euros, si bien durante las últimas tres campañas el monto por concepto de Medida Global ha aumentado de manera constante.

Adicionalmente, se otorgan ayudas a través de pagos directos exentos (pagos compensatorios por hectárea para los productores de arroz) que rondan los 110 millones de euros anuales.

**CUADRO 19**  
**UE: AYUDAS INTERNAS Y SUBSIDIOS PARA EL ARROZ**

Campaña de comercialización	Subvenciones a la exportación (millones de euros)	Ayudas internas (millones de euros)
2001-2002	30,3	112,8 (pago compensatorio por HA*) 396,5 (MGA)
2002-2003	24,9	117,5 (pago compensatorio por HA*) 405,6 (MGA)
2003-2004	n.d.	110,1 (pago compensatorio por HA*) 420,7 (MGA)

**Fuente:** Notificaciones de la Unión Europea a la OMC

**MGA:** se refiere a toda la ayuda otorgada a productos específicos y la ayuda no referida a productos específicos que se encuentra, no solamente sujeta a compromisos de reducción sino cuyo nivel ha sido consolidado en el marco de la OMC --de manera que ayudas por encima de determinado monto notificado por cada país no son permitidas--. El caso típico de este tipo de medidas es el sostenimiento de precios"

**Pagos directos exentos:** se refiere a pagos realizados en el marco de programas de limitación de la producción. Estos pagos se efectúan en relación con un número de cabezas de ganado determinado.

Por concepto de subvenciones a la exportación, el sector de arroz recibe en la Unión Europea alrededor de 25 millones de euros anuales, en promedio. Para países del MERCOSUR exportadores de arroz, como Uruguay, esta es una distorsión de competencia que los afecta.

b) Lácteos

Según las notificaciones a la OMC, la UE brindó un total de €6.844,7 millones en ayudas para el sector lácteo en el período 2003-2004, último período notificado ante la OMC. Entre los productos específicos beneficiados están la leche desnatada en polvo, la mantequilla y la leche. Estos desembolsos de ayuda se clasificaron como ayudas internas de caja ámbar por producto específico.

De este monto, únicamente se contabilizaron en la Medida Global de Ayuda (MGA) las ayudas brindadas a la leche desnatada en polvo y a la mantequilla. La ayuda brindada a la leche no se contabilizó, debido a que se considera una ayuda del tipo *de minimis*. En otras palabras, si el desembolso es menor al 5% valor de la producción total de la leche, esta puede no contabilizarse y de esta forma poder estar dentro de los límites de desembolsos permitidos. Este sector es el que mayores desembolsos por ayudas internas recibe en la UE.

Tanto las ayudas para la leche desnatada en polvo como para la mantequilla se brindaron como sostenimiento de precios, mientras que las ayudas para la leche se dieron para apoyar directamente a la producción en Finlandia.

Adicionalmente a las medidas de ayuda en caja ámbar, la UE también brinda ayudas del tipo de caja verde, o sea, aquel tipo de ayudas que no distorsionan el comercio o lo hacen en forma mínima y las cuales son permitidas sin límite de desembolso. Las ayudas de caja verde que brinda la UE en el sector lácteo están dentro de las consideradas como “ayuda alimentaria interna”. Es decir, una ayuda que se brinda a la población más necesitada y que asume una forma de abastecimiento directo de productos alimenticios a los beneficiados, o de suministro de medios para comprar productos alimenticios a precios de mercado o a precios subvencionados. El desembolso total para este tipo de ayuda fue de €306,6 millones, dentro de los cuales, además de la distribución de leche en las escuelas, contempla otro tipo de productos.

En cuanto a los subsidios a la exportación, la UE también brinda una alta cantidad de estos subsidios principalmente para los quesos y la leche desnatada en polvo. En el último período notificado ante la OMC de subsidios a la exportación 2002-2003, la UE brindó un total de €1.027 millones para los productos lácteos, dentro de los cuales el 26% se destinó a los quesos (€267,7 millones), 16% a la leche desnatada en polvo y el 58% para los demás productos lácteos. Además, la UE reporta para el período 2002- 2003 que brindó ayuda alimentaria en productos lácteos en una cantidad total de 1.200 toneladas.

c) Cereales

El monto de subsidios otorgado por la Unión Europea para el sector de cereales durante el período 2001- 2002 fue de 112,8 millones de Euros, para una producción de 3.922,4 miles de TM (la cosecha para este subsidio inició el 1 de julio del 2001). Además, la UE brindó una ayuda alimentaria de 58,2 miles de TM en cereales.

Para el período 2002-2003 (último período reportado a la OMC), el total de desembolsos para subsidios a la exportación fue de 167 millones de Euros, con lo cual se subsidiaron un total de 6.259,3 miles de TM. También la UE otorgó una ayuda alimentaria de 86,5 miles de toneladas métrica de cereales.

Por otra parte, según las notificaciones de la Unión Europea a la OMC, en el período 2003-2004 (último período notificado), se otorgaron ayudas internas por sostenimiento de precios a los productores de: cebada por un monto de €1.859,8 millones, centeno por €243,2 millones y sorgo por €8,8 millones. Estas ayudas se clasificaron como ayudas internas de “caja ámbar” por productos específicos. Asimismo, la UE reportó una ayuda negativa para la avena por un monto de €89,2.

Además, la Unión Europea brindó medidas de ayuda interna de “caja azul” a los cereales secundarios, mediante pagos directos efectuados en el marco de programas de



limitación de la producción. Estas medidas están eximidas de los compromisos de reducción, ya que se basan en superficies y rendimientos fijos y no en volúmenes de producción.

d) Oleaginosas y aceites vegetales

Con la reforma de la PAC del 2003, se logró que los pagos vinculados a la producción se convirtieran en ayudas directas a la renta para el sector de aceite de oliva. Así el 60% de los pagos relacionados con la producción se convirtieron en nuevos derechos bajo el régimen de pago único por explotación.

Al igual que en los demás sectores de la UE, la nueva ayuda a los productores del sector depende del respeto a las normas medioambientales y de seguridad alimentaria, a través de la política de condicionalidad ecológica.

La UE aún no ha notificado a la OMC los niveles de ayuda que ha brindado al sector de semillas y aceites luego de la Reforma de la PAC. Sin embargo existen los montos de ayudas internas brindadas al sector de aceite de oliva para los periodos 2001/2002 al 2003/2004. Durante el periodo 2001/2002 se dio una ayuda por un monto total de 2.070 millones de euros, para el sostenimiento de precios y para las compañías 2002/2003 y 2003/2004 se brindaron ayudas por 2.122 y 2.649 millones de euros respectivamente, también para programas de sostenimiento de precios.

e) Algunas reflexiones comparativas sobre las ayudas y subsidios de la UE en productos específicos relevantes para el MERCOSUR

La reseña anterior sintetiza un tema que incide de manera importante en las negociaciones bilaterales y es motivo de permanente rechazo por parte de los agricultores del MERCOSUR ampliado: la asimetría en las condiciones en que deben competir con los agricultores europeos, tanto en los mercados internacionales, como en el marco de un tratado bilateral de libre comercio, que incidiría incluso en los propios mercados domésticos del MERCOSUR. Ello porque todavía (aunque por la política de “*decoupling*”, ahora mucho menos) los subsidios y ayudas al agro europeo generan para sus agricultores una competitividad artificial vs. una agricultura sin subsidios e incluso con gravámenes y detracciones a la exportación en los países del MERCOSUR.

El tema de las ayudas internas no es factible de ser solucionado en una negociación bilateral y dependerá del resultado en el ámbito multilateral de la OMC. Incluso los subsidios a la exportación requerirían de mecanismos sofisticados para tener efectos reales en el marco de un acuerdo bilateral, que permitan evitar la triangulación de precios. No obstante esa situación, es un hecho de que el tema de los apoyos internos y los subsidios a la exportación es algo presente en el clima de la negociación y puede entorpecer los avances. Ello sugiere la conveniencia de buscar fórmulas flexibles que permitan a la UE otorgar algunas concesiones que compensen, de alguna forma, esta situación de desventaja para la agricultura del MERCOSUR.

## 5. PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN 2004 UE-MERCOSUR

### 5.1. Reducción Arancelaria

#### a) Propuesta europea

La Unión europea elaboró en el año 2004 una propuesta de reducción arancelaria relativa a las exportaciones agrícolas del MERCOSUR, en la cual identifica cinco categorías de desgravación, según el nivel de sensibilidad para los productores europeos:

1. Categoría A: productos menos sensibles, para los cuales la UE propone la eliminación completa de los aranceles a la firma del acuerdo bilateral. El 70% de las importaciones europeas provenientes del MERCOSUR pertenece a esta categoría. Cabe señalar que el 50% de las mismas ya tiene libre acceso al mercado europeo.
2. Categoría B: productos para los cuales la UE propone la eliminación completa de los aranceles 4 años después de la firma del acuerdo bilateral
3. Categoría C: productos para los cuales la UE propone la eliminación completa de los aranceles 7 años después de la firma del acuerdo bilateral
4. Categoría D: productos para los cuales la UE propone la eliminación completa de los aranceles 10 años después de la firma del acuerdo bilateral
5. Categoría E: productos muy sensibles para los cuales la UE no propone ninguna reducción de los aranceles. Las carnes, el azúcar, los vinos, algunas frutas y legumbres entran en esta categoría, que representa un muy bajo porcentaje de las exportaciones del MERCOSUR hacia Europa debido a las condiciones adversas de acceso al mercado europeo. Desde luego, este bajo porcentaje no tiene nada que ver con el fuerte potencial de exportación de estos productos.

**CUADRO 20**  
**UE: PROPUESTA DE REDUCCIÓN ARANCELARIA SEGÚN LA CATEGORÍA DE PRODUCTOS**

	Año después de la firma											Número de líneas tarifarias	Porcentaje del total de líneas tarifarias	Arancel promedio aplicado	Porcentaje de las exportaciones hacia la UE
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
Categoría A	100											4323	41,5	1,4	69,9
Categoría B	20	40	60	80	100							2182	20,9	4,5	6,7
Categoría C	12,5	25	37,5	50	62,5	75	88	100				2664	25,5	8,4	12,4
Categoría D	9	18	27	36	45	54	63	72	81	90	100	429	4,1	17	5
Categoría E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	532	5,1	15,1	3,1

Fuente: Comisión Europea

#### b) Propuesta del MERCOSUR

La primera oferta del MERCOSUR cubre el 32,6% de las importaciones del MERCOSUR originarias de la UE, con la particularidad de que ha anunciado su intención de alcanzar una desgravación del 100% del comercio y de que cuenta sólo con aranceles *ad valorem* como única protección tarifaria. En esta oferta, el MERCOSUR ha excluido un 68% del comercio.

Para el análisis de esta oferta se utilizan las mismas categorías de desgravación mencionadas en la propuesta de la UE.

**CUADRO 21**

**OFERTA ARANCELARIA DEL MERCOSUR A LA UNION EUROPEA**  
**IMPORTACIONES DESDE LA UE – PROMEDIO 98-00**  
*(Millones de dólares)*

	A		B		C		D		E		TOT
Agropecuario y pesca	43	0,2%	17	0,1%	116	0,5%	5	0,0%	11	0,0%	193
Industria alimentaria	0	0,0%	1	0,0%	37	0,2%	41	0,2%	13	0,1%	91
Minerales y combustibles	176	0,8%	0	0,0%	7	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	182
Químico – Farmac - Plástico	195	0,8%	997	4,3%	150	0,7%	552	2,4%	55	0,2%	1949
Papel/Editorial	57	0,2%	0	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	58
Piedra/Cemento/Cerámica/vidrio	0	0,0%	7	0,0%	26	0,1%	29	0,1%	12	0,1%	73
Metales y manufacturas	5	0,0%	0	0,0%	3	0,0%	65	0,3%	6	0,0%	79
Máquinas/Material eléctrico	536	2,3%	80	0,3%	190	0,8%	2534	11,0%	37	0,2%	3376
Tractores/Aeronaves/Barcos	745	3,2%	0	0,0%	0	0,0%	38	0,2%	0	0,0%	783
Instrumentos y aparatos ópticos, fotográficos, medico quirúrgicos y muebles	143	0,6%	8	0,0%	13	0,1%	318	1,4%	50	0,2%	533
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>1900</b>		<b>1110</b>		<b>542</b>		<b>3580</b>		<b>166</b>		<b>7319</b>
Participación sobre IMPO UE	8%		5%		2%		16%		1%		32%

## 5.2. Contingentes arancelarios

### a) Propuesta europea

La propuesta europea del 2004 relativa a los contingentes arancelarios abarca todos los productos agrícolas sensibles de la negociación: carnes (bovina, porcina, pollo), cereales (maíz y trigo), productos lácteos (leche en polvo, mantequilla, queso) y etanol. Considera dos etapas distintas : unos primeros contingentes otorgados a la firma del acuerdo bilateral, y otros contingente arancelarios después de la firma del acuerdo multilateral de la Ronda de Doha en la OMC como parte reservada al MERCOSUR del contingente *erga omnes* abierto a todos los países.

**CUADRO 22**  
**UE: CONTINGENTES PROPUESTOS EN LA NEGOCIACIÓN**  
**DEL AAE MERCOSUR-UE**  
*(Toneladas métricas); 2004*

Productos	Contingentes directos "First step"	Contingentes adicionales a resultados de Ronda Doha "Second step"	TOTAL de contingente
Carne bovina	60.000	40.000	100.000
Carne porcina	6.000	5.000	11.000
Pollo	45.000	30.000	75.000
Maíz	400.000	300.000	700.000
Trigo de baja calidad	120.000	80.000	200.000
Etanol	600.000	400.000	1.000.000
Leche y leche en polvo	6.500	6.500	13.000
Queso	10.000	10.000	20.000

**Fuente:** Comisión Económica Europea

## 6. CONCLUSIONES

El análisis comparativo de políticas agrícolas entre la UE y el MERCOSUR no se puede llevar a cabo en buenas condiciones si no toma en cuenta el contexto global de las relaciones comerciales entre ambos bloques:

Existen claras asimetrías en el ámbito económico entre ambas regiones. La UE-25, con una población total de poco menos del doble, genera un PIB 9,3 veces mayor y sus exportaciones equivalen a siete veces las del MERCOSUR ampliado. Estos resultados económicos explican en buena medida que el Producto Interno Bruto per cápita de la UE-25, sea más de cinco veces el del MERCOSUR ampliado.

Estas asimetrías no impiden que existan vínculos fuertes entre los dos bloques. Por una parte, Europa es uno de los principales inversores en los países del MERCOSUR ampliado, particularmente en Brasil, Bolivia y Chile, donde las inversiones de la UE representan más de un tercio del total de la inversión extranjera. Por ello, un Acuerdo de Asociación entre ambas regiones no solo mejoraría las condiciones para los inversionistas europeos, sino que también se traduciría indirectamente en un aumento en los flujos de comercio entre los países del MERCOSUR y la UE, dada la mayor seguridad jurídica que se derivaría del acuerdo y por ende en mayores beneficios para las empresas europeas localizadas en el MERCOSUR. Por otra parte, las exportaciones agrícolas del MERCOSUR representan más del 20 % del total de las importaciones agrícolas de Europa. Los productos agrícolas ocupan un lugar estratégico entre los dos socios, ya que el saldo comercial global, muy a favor del MERCOSUR se volvería negativo si estos productos no se tomaran en cuenta.

Cabe señalar que, a pesar de estos vínculos fuertes, no existe ningún tratamiento comercial preferencial entre los dos bloques, salvo el SGP plus aplicado por la UE a Bolivia y el Acuerdo de Asociación Económica entre Chile y la UE.

Las políticas agrícolas desarrolladas por la Unión Europea y el MERCOSUR son claramente divergentes:

Se diferencian primero por sus objetivos. Mientras la UE, a pesar de las reformas de la PAC continua teniendo como objetivo principal la defensa de la permanencia de la actividad agropecuaria en sus países, los países del MERCOSUR enfocan sus políticas al mejoramiento de la competitividad para la inserción en los mercados internacionales, combinado con mayor fuerza en los últimos años con políticas de desarrollo rural para el apoyo a agricultores marginales y pequeños.

Se diferencian también por sus instrumentos.

- Los países del Cono Sur han liberalizado sus economías y han bajado fuertemente el nivel de apoyo a sus agriculturas, a diferencia de la política seguida por la UE que privilegia mecanismos de ayudas directas generalizadas.
- En cuanto a acceso a mercados, la UE a diferencia del MERCOSUR hace uso de todo el instrumental de protección disponible, tales como: picos arancelarios, escalonamientos arancelarios y contingentes. Los niveles en que se aplican estas medidas son mucho más altos en la Unión Europea que en el MERCOSUR, particularmente en productos relevantes para las exportaciones del MERCOSUR.
- Los subsidios europeos a la exportación, que representaban montos elevados en los años noventa, han disminuido fuertemente en las últimas reformas de la PAC. Previamente dirigidos a la carne y a los cereales, tocan ahora sobre todo el azúcar y los productos lácteos que captaban en el 2005 el 70 % del total de los subsidios a las exportaciones. A pesar de su disminución notable, los subsidios europeos siguen siendo importantes en

relación con lo que se hace en países del MERCOSUR, sobre todo si se considera que en la zona del MERCOSUR hay detracciones en vez de subsidios.

Tomando en cuenta estos elementos de contexto, se pueden identificar los temas claves de la futura negociación bilateral UE-MERCOSUR:

El MERCOSUR está claramente en una posición ofensiva en los aspectos agrícolas, mientras que la UE asume una posición meramente defensiva. El apoyo generalizado de Europa a su agricultura coloca a los productores de la UE en mejores condiciones artificiales de competencia en los mercados internacionales que a sus homólogos del MERCOSUR, donde no existe ese nivel de apoyo e incluso hay una carga fiscal significativa sobre el sector

El punto clave para el MERCOSUR es el acceso al mercado europeo, restringido actualmente por un sistema de altas barreras a las importaciones, flexibilizadas solo por contingentes arancelarios limitados, en el marco de un comercio administrado.

La negociación agrícola no se puede analizar en forma aislada, sino en un marco global de negociación incluyendo también los bienes manufacturados y los servicios. Obviamente, la Unión europea no mejorará en forma sustancial su oferta agrícola del 2004 sin contrapartes del MERCOSUR en cuanto a bienes manufacturados y servicios.

La complejidad de las negociaciones comerciales entre UE y MERCOSUR va mucho más allá de un solo tratamiento bilateral. El tema de las ayudas internas no es factible de ser solucionado a este nivel y dependerá de resultados en el ámbito multilateral de la OMC. De igual manera, el otorgamiento de mayores contingentes arancelarios reservados a los países del MERCOSUR está estrechamente vinculado a la negociación multilateral en la cual la UE otorga contingentes *erga omnes* abiertos a todos los países en forma competitiva. La cuestión será si los contingentes que otorgue la UE al MERCOSUR serán parte de los contingentes globales *erga omnes*, ya consolidados o que se negocien en la OMC, o serán adicionales a ellos.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bertrand J.P. coord. 2001. Les politiques publiques en Argentine et au Brésil: le défi de la libéralisation. In Les principaux facteurs de la compétitivité des filières céréales et oléo-protéagineux au Brésil et en Argentine: politique des Etats et stratégie des acteurs, pp.237-270. INRA. France.
- Butault J.P. 2004. Les soutiens à l'agriculture. Théorie, histoire, mesure. Editions de l'INRA. 303
- Bureau J.C. 2007. La politique agricole commune. Collection Repères, Editions La Découverte. 121 p.
- Estevadeordal A., Suominen K. 2003. Rules of Origin in FTAs in Europe and in the Americas. Issues and implications for the EU-MERCOSUR Inter Regional Association Agreement. In Valladao and Bouzas eds, Market access for goods and services in the EU-MERCOSUR negotiations. pp.69-127. Chaire MERCOSUR de Sciences Po, Paris.
- IICA, REDPA, Proyecto EuMercopol/ Chibbaro A. coord., Castro J.J., Sosa S., Morales C., Barquero O. 2008. Políticas agropecuarias en los países del MERCOSUR ampliado miembros del CAS – Un análisis regional comparativo. 78 p.
- IICA, REDPA, Proyecto EuMercopol/ Chibbaro A. coord., Morero A., Mendieta O., Da Silva Souza J., Vaz de Araujo W., Navarrete J., Reyes M., Doldán C. y Errea E. 2007. Políticas agropecuarias en los países del MERCOSUR ampliado miembros del CAS. Un análisis descriptivo. 190 p.
- IICA, REDPA/GT3, 2007. El Mercado de Seguros Agropecuarios en los países miembros del CAS.
- Jales M. 2007. Executive summary: trade policy in Latin America, the United States and the European Union. In Jank M. coord. Políticas comerciales comparadas. ICONE, pp.11-70.
- Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. G/SCM/N/155/EEC, 21 de noviembre 2007.
- Ramos M.P. 2007. European and MERCOSUR trade and agricultural policy. Eumercopol project paper. 55 p.
- REDPA 2007. Matriz regional y matrices nacionales de políticas agropecuarias de los países miembros del CAS





# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS

#### 1. Presentación

La base de datos de políticas agrícolas en los países del MERCOSUR y la Unión Europea, preparada en el marco del proyecto EUMercopol, es el resultado de un esfuerzo conjunto de muchas instituciones.

La CEPAL ha participado con datos propios, como los de políticas macroeconómicas en los países del MERCOSUR y en la organización de toda la información, así como en la definición del diseño de la versión *on-line* de la base de datos. La información proporcionada por el IICA, a partir de las matrices de política del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) es parte fundamental de la base de datos. El IICA ha sido también responsable por la contratación y supervisión de consultores en los países del MERCOSUR para la recolección de información adicional a la de las matrices del CAS y la elaboración de los análisis por países y comparativos regional de las políticas agropecuarias.

Por el lado europeo, la Universidad de Pau ha aportado la información de política comercial que se ha integrado a la base de datos, mientras el CIRAD ha recolectado información referente algunas políticas de apoyo interno y macroeconómico.

La versión actual de la base de datos de política se encuentra integrada a otra información generada en el marco del proyecto EUMercopol, como son las bases de datos de competitividad de las cadenas agropecuarias y de series de tiempo. El acceso *on-line* puede hacerse a través del siguiente vínculo: : <http://www.eumercopol.org/EumApp>

#### 2. Características de la base de datos

La base de datos de políticas agrícolas en los países del MERCOSUR y la Unión Europea está constituida por cuatro secciones centrales:

- 1 Políticas Macroeconómicas
- 2 Aranceles y contingentes arancelarios
- 3 Otras políticas comerciales
- 4 Políticas Agrícolas Internas

El siguiente cuadro muestra, al interior de cada sección, cuáles son las variables e indicadores disponibles, con una breve descripción.

#### VARIABLES E INDICADORES DE LA BASE DE DATOS DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS DEL PROYECTO EUMERCOPO

Temas	Indicadores	Variables específicas/descripción
	Política de crédito y manejo del riesgo	Monto e importancia del crédito agrícola, tasas de interés para el sector agrícola, legislación de seguro agrícola, mercado de futuros y opciones
	Inversión extranjera directa	Flujos de entrada y salida de IED por socio y sector, legislación de IED y monto de las fusiones y adquisiciones de empresas en el sector agroalimentario
	Impuestos	Presión fiscal en el sector agropecuario

	Arancel aplicado	Arancel aplicado en equivalentes ad valorem
	Arancel consolidado	Arancel consolidado en equivalentes ad valorem
	Arancel NMF	Arancel NMF en equivalentes ad valorem
	Contingentes arancelarios	Arancel dentro de la cuota en equivalentes ad valorem, tamaño y uso de la cuota
	Protección contingente	Descripción de las medidas antidumping y salvaguardias aplicadas
	Impuestos y subsidios a la exportación	Valor y compromisos de reducción de los subsidios a la exportación, impuestos aplicados a las exportaciones agropecuarias
	Barreras no arancelarias	Descripción de las principales barreras no arancelarias aplicadas
	Reglas de origen	Descripción de los criterios para otorgar origen en los principales acuerdos comerciales firmados
	Medidas sanitarias y fitosanitarias	Descripción de las medidas sanitarias y fitosanitarias aplicadas, notificaciones a la OMC
	Regímenes especiales de importación	Descripción de las bandas de precios y otros regímenes especiales de importación aplicados
	Disputas comerciales	Descripción de las disputas comerciales llevadas a cabo en la OMC
	Bienestar animal	Descripción de las principales prácticas de transporte y abate de animales
	Certificación	Legislación e instituciones responsables por la certificación de calidad y producción orgánica
	Etanol y biocombustibles	Legislación relativa a los biocombustibles
	Manejo forestal	Legislación relativa al manejo de bosques y áreas forestales
	Consumo intermedio	Descripción de los subsidios a la agroindustria local
	Etiquetado	Legislación relativa a la rotulación de productos agroalimentarios
	Propiedad de la tierra	Superficie y número de beneficiarios de programas de reforma agraria, superficie y número de explotaciones agropecuarias según clases de tamaño y status jurídico
	Marketing y distribución	Número de contratos y valor de los préstamos a la comercialización y formación de existencias, descripción de la política de infraestructura de transporte y distribución
	Investigación y desarrollo	Gastos en ID agropecuaria (total y en relación al PIB), número de investigadores y becarios, legislación de ciencia y tecnología, descripción de los principales programas de innovación agropecuaria
	Apoyo a la producción	Gastos públicos en apoyo a la producción, por tipo de gasto y como porcentaje del PIB, descripción de políticas e instrumentos de apoyo al agro
	Manejo del agua	Legislación de manejo del agua

## ANEXO 2

## MERCOSUR AMPLIADO: PRINCIPALES ACUERDOS COMERCIALES EN VIGENCIA DE LOS PAÍSES, 2007

Acuerdos	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
ALADI (1)	AR.PAR N° 4	AP 12-08 1980	AR.PAR N° 4	AR.PAR N° 4	AR.PAR N° 4	AR.PAR N° 4 1984
		AAP-AG N° 2	AAP-AG N° 2			
		AR-N° 4 PAR				
		AR.CYT N°6				
		AE.CEYC N° 7				
CAN (2)	ACE 59 2004 MERCOSUR	ACL 1997	ACE 59 2004 MERCOSUR		ACE 59-2004 MERCOSUR	ACE 59-2004 MERCOSUR
		ACE 56-2002 MERCOSUR			ACE 56-2002 MERCOSUR	
CENTROAMERICA				TLC 2002		
EFTA (3)				TLC 2004		
MERCOSUR (4)	ACE 18-1991	ACE 36-1996	ACE 18-1991	ACE 35-1996	ACE 18-1991	ACE 18-1991
		ACE 36-1996 MERCOSUR	ACE 18-1991 MERCOSUR			
ARGENTINA		AAP.PC N°17				
BOLIVIA	ACE 19-1992		ACE 36-1996 MERCOSUR	ACE 22- 1993	ACE 36-1996 MERCOSUR	ACE 36-1996 MERCOSUR
	ACE 36-1996 MERCOSUR				ACE 56-2002	
BRASIL	ACE 18-1991	MERCOSUR	ACE 18-1991	MERCOSUR		
CHILE	ACE 16-1991	ACE 22-1993	ACE 35 1996 MERCOSUR		ACE 35-1996 MERCOSUR	ACE 35-1996 MERCOSUR
	ACE 35-1996					
	MERCOSUR					
PARAGUAY	ACE 18-1991	AR AM N° 03	ACE 18-1991 MERCOSUR			
		MERCOSUR				
URUGUAY	ACE 18-1991	MERCOSUR	ACE 18-1991 MERCOSUR			
ÁFRICA DEL SUR	MERCOSUR		MERCOSUR			
BRUNEI, NUEVA ZELANDIA Y SINGAPUR				Acuerdo de Asociación 2006		
CANADÁ				TLC 1997		
COLOMBIA	ACE 48 ACE 59	CAN		ACE 24-1993	ACE 59-2004 MERCOSUR	ACE 59-2004
	ACE 48-2000				ACE 56-2002	
URUGUAY	ACE 18-1991	MERCOSUR	ACE 18-1991 MERCOSUR			
ÁFRICA DEL SUR	MERCOSUR	MERCOSUR	MERCOSUR	MERCOSUR	MERCOSUR	MERCOSUR

Acuerdos	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
BRUNEI, NUEVA ZELANDIA Y SINGAPUR				Acuerdo de Asociación 2006		
CANADÁ				TLC 1997		
COLOMBIA	ACE 11-1988	CAN		ACE 24-1993	ACE 59-2004 MERCOSUR	ACE 59-2004
	ACE 48-2000				ACE 56-2002	
	ACE 59-2004 MERCOSUR					
COREA DEL SUR				TLC 2004		
CUBA	ACE 45-1999	AAP N° 34	ACE 43-1999	ACE 42-1999		ACE 44-1999
		ACE 47-2000				
CHINA				TLC 2005		
ECUADOR	ACE 3-1984	CAN		ACE 32-1994	ACE 59-2004 MERCOSUR	ACE 59-2004
	ACE 48-2000	AR-AM N°2			ACE 56-2002	
	ACE 59-2004 MERCOSUR					
ESTADOS UNIDOS		ATPDEA		TLC 2004		
GUYANA			AAP art. 25			
			TM80 N° 38			
INDIA	MERCOSUR		MERCOSUR	AAP 2005	MERCOSUR	MERCOSUR
JAPÓN				TLC 2006		
MÉXICO	ACE 6-1986	ACE 31-1994	ACE 53-2002	ACE 1992	ACE 54-2002 MERCOSUR	ACE 60-2003
	ACE 55-2003 MERCOSUR		ACE 54-2002	TLC 1998	ACE 55-2002	
PERÚ	ACE 9-1988	CAN	ACE 58-2005	ACE 38-1998	ACE 58-2005 MERCOSUR	ACE 58-2005
	ACE 48-2000			TLC 2006	ACE 56-2002	
TRINIDAD Y TOBAGO			AAP art. 25 TM 80			
UNIÓN EUROPEA		SGP		AAPEC TLC 2003		ACE N° 59
OTROS			GSTP			SACU MERCOSUR
		AAP/AG/2 semillas	APPE, ISO, ICO, OIC, OIMT, CPA			
	AAP.AG N°3 CAS	AAP.AG N°3 CAS	AAP.AG N°3 CAS	AAP.AG N°3 CAS	AAP.AG N°3 CAS	AAP.AG N°3 CAS

Fuente: REDPA. Matriz de Políticas, 2005.

[1] Países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

[2] Países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (Venezuela en julio de 2006 se retiró de la CAN y pasó a ser miembro pleno del MERCOSUR).

[3] Países miembros de la European Free Trade Association (EFTA): Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

[4] Países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay (y más recientemente Venezuela aunque para el presente análisis no se consideró tal transición).

ACE: Acuerdo de Complementación Económica

APP: Acuerdo de Alcance Parcial

TLC: Tratado de Libre Comercio

ATPDA: Ley de Preferencias Arancelarias

AAE: Acuerdo de Asociación Económica

### ANEXO 3

#### UNIÓN EUROPEA: PRINCIPALES ACUERDOS BILATERALES EN VIGENCIA AL 2007

Tipo de acuerdo	Países
Acuerdos de Asociación Económica (AAE)	<p><u>En vigencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Africa, Caribe y Pacífico (ACP) 78 países en total</li> <li>*México</li> <li>*Chile</li> </ul> <p><u>En negociación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Centroamérica</li> <li>*Comunidad Andina</li> <li>*MERCOSUR</li> </ul>
Acuerdos de Libre Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Asociación Europea de Libre Comercio (AECL)</li> <li>*Espacio Económico Europeo (EEE)</li> <li>*Euromed</li> <li>*Sudáfrica</li> </ul>
Uniones Aduaneras	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Turquía</li> <li>*Andorra</li> <li>*San Marino</li> </ul>
Acuerdos de Asociación y Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Rusia</li> <li>*Ucrania</li> </ul>

Fuente: Comisión Económica Europea

## ANEXO 4

### MERCOSUR- UE: RESUMEN DE ARANCELES PREFERENCIALES (AP) Y ARANCELES NACIÓN MÁS FAVORECIDA (NMF), 2004

*(Promedio ponderado por las importaciones)*

	País importador o informante													
	Argentina		Bolivia		Brasil		Chile		Paraguay		Uruguay		UE25	
	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF
<b>Total productos agropecuarios</b>	4,5	11,3	6,1	10,0	5,1	10,8	2,1	6,0	4,4	15,5	2,9	10,0	4,2	5,1
<b>Por socios comerciales</b>														
MERCOSUR	0,0	11,3	3,9	10,0	0,0	9,9	0,9	6,0	0,2	15,9	0,6	10,0	18,8	18,7
EU25	12,0	12,0	10,0	10,0	13,2	13,2	6,0	6,0	15,2	15,2	9,9	9,9	-	-
Bolivia	4,0	8,9	-	-	1,2	6,3	0,5	6,0	7,2	8,5	0,1	0,1	1,0	9,7
Chile	8,9	12,4	5,7	10,0	11,4	15,5	-	-	15,1	15,8	10,0	11,1	6,8	9,0
<b>Por subsectores (capítulo del SA)</b>														
Carnes (02)	0,4	2,5	8,7	10,0	1,2	12,8	1,7	6,2	9,6	12,9	1,4	11,9	9,9	9,9
Lácteos (04)	0,9	2,5	7,3	10,0	4,7	21,6	2,2	6,0	0,4	16,0	6,3	15,1	3,0	3,4
Vegetales (07)	1,4	2,0	9,4	10,0	3,0	7,3	4,3	6,0	0,9	10,0	3,6	5,8	2,1	3,5
Frutas (08)	2,0	6,7	3,6	10,0	5,7	11,9	0,5	6,0	3,9	11,0	3,9	11,5	7,6	9,1
Cereales (10)	0,1	0,6	6,3	10,0	1,0	6,6	2,8	6,0	0,1	3,7	2,4	4,1	10,2	9,6
Azúcar y art. confitería (17)	1,6	4,5	6,5	10,0	13,2	19,2	4,8	6,0	4,4	21,3	10,8	16,2	26,0	32,7
Bebidas (22)	4,8	5,9	7,9	10,0	18,2	23,1	3,9	6,0	8,0	19,0	11,8	18,6	1,4	1,5
Tabaco (24)	3,9	8,1	5,7	10,0	11,6	16,5	3,5	6,0	5,6	17,2	7,1	14,4	2,7	4,3

Fuente: MacMAPS.

**ANEXO 5****MERCOSUR AMPLIADO: ARANCELES MÁXIMOS APLICADOS POR LOS PAÍSES DEL MERCOSUR A LA UE Y AL RESTO DEL MUNDO, AL INTERIOR DE LOS SUBSECTORES AGROPECUARIOS, 2004***(En porcentajes)*

	Argentina		Bolivia		Brasil		Chile		Paraguay		Uruguay	
	UE	Resto del mundo	UE	Resto del mundo	UE	Resto del mundo	UE	Resto del mundo	UE	Resto del mundo	UE	Resto del mundo
Animales vivos (01)	5,5	5,5	10	10	5,5	5,5	6	6	5,5	5,5	5,5	5,5
Carnes (02)	13,5	13,5	10	10	13,5	13,5	25	25	13,5	13,5	13,5	13,5
Lácteos (04)	17,5	17,5	10	10	27	27	6	6	17,5	17,5	17,5	17,5
Prod animales (05)	9,5	9,5	10	10	9,5	9,5	6	6	9,5	9,5	9,5	9,5
Plantas y flores (06)	11,5	11,5	10	10	11,5	11,5	6	6	25	25	11,5	11,5
Vegetales (07)	11,5	11,5	10	10	11,5	11,5	6	6	11,5	11,5	11,5	11,5
Frutas (08)	11,5	11,5	10	10	33,25	33,2	6	6	11,5	11,5	11,5	11,5
Café, té, especias (09)	11,5	11,5	10	10	11,5	11,5	6	6	11,5	11,5	11,5	11,5
Cereales (10)	12,5	12,5	10	10	15,88	15,8	6	6	12,5	12,5	12,5	12,5
Prod molinería (11)	15,5	15,5	10	10	14,75	14,7	6	6	15,5	15,5	15,5	15,5
Oleaginosas (12)	11,5	11,5	10	10	11,5	11,5	6	6	11,5	11,5	11,5	11,5
Gomas, resinas (13)	11,5	11,5	10	10	11,5	11,5	6	6	11,5	11,5	11,5	11,5
Materias trenzables (14)	7,5	7,5	10	10	7,5	7,5	6	6	7,5	7,5	7,5	7,5
Grasas y aceites (15)	13,5	13,5	10	10	13,5	13,5	6	6	13,5	13,5	25	25
Prep. carnes (16)	17,5	17,5	10	10	17,5	17,5	6	6	17,5	17,5	17,5	17,5
Azúcar y art. confitería (17)	21,5	21,5	10	10	21,5	21,5	6	6	30	30	35	35
Cacao y preparaciones (18)	21,5	21,5	10	10	21,5	21,5	6	6	21,5	21,5	21,5	21,5
Prep. cereales (19)	19,5	19,5	10	10	19,5	19,5	6	6	19,5	19,5	19,5	19,5
Prep. vegetales y frutas (20)	15,5	15,5	10	10	55	55	6	6	15,5	15,5	35,25	35,25
Prep. alimenticias diversas (21)	18,5	18,5	10	10	18,5	18,5	6	6	18,5	18,5	18,5	18,5
Bebidas (22)	21,5	21,5	10	10	27	27	6	6	21,5	21,5	21,5	21,5
Residuos y desperdicios (23)	15,5	15,5	10	10	15,5	15,5	6	6	14	14	15,5	15,5
Tabaco (24)	21,5	21,5	10	10	21,5	21,5	6	6	21,5	21,5	21,5	21,5

**Fuente:** MacMAPS.**Notas:** Incluyen los aranceles específicos transformados a equivalentes ad valorem.



## ANEXO 6

### UE: ARANCELES MÁXIMOS APLICADOS A LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y AL RESTO DEL MUNDO, AL INTERIOR DE LOS SUBSECTORES AGROPECUARIOS, 2004

	Bolivia	Chile	MERCOSUR	Resto del mundo*
Animales vivos (01)	0	14,7	16,1	96,6
Carnes (02)	69,1	155,4	176,6	275,4
Lácteos (04)	93,8	176,0	255,4	313,1
Prod animales (05)	0	0	0	0
Plantas y flores (06)	0	6,0	6,5	10
Vegetales (07)	50,7	167,2	402,9	402,9
Frutas (08)	49,2	59,1	83,5	85,9
Café, té, especias (09)	2,8	3,0	9,0	9,0
Cereales (10)	133,3	124,6	159,6	159,6
Prod molinería (11)	152,1	79,2	209,6	222,4
Oleaginosas (12)	5,2	2,8	4,8	411,9
Gomas, resinas (13)	0	7,6	15,2	15,2
Materias trenzables (14)	0	0	0	0
Grasas y aceites (15)	53,6	87,6	186,7	186,7
Prep. carnes (16)	79,6	80,7	81,4	92,0
Azúcar y art. confitería (17)	218,9	122,6	244,7	244,7
Cacao y preparaciones (18)	11,7	48,7	51,8	56,2
Prep. cereales (19)	42,8	41,4	49,5	49,6
Prep. vegetales y frutas (20)	19,5	109,4	136,0	136,0
Prep. alimenticias diversas (21)	3,8	25,0	40,8	48,1
Bebidas (22)	20	43,2	66,6	66,6
Residuos y desperdicios (23)	101,1	82,4	513,7	513,7
Tabaco (24)	0	17,5	74,9	74,9

**Fuente:** MacMAPS.

**Notas :** Incluyen los aranceles específicos transformados a equivalentes *ad valorem*.

\* Corresponde a la partida arancelaria con el arancel aplicado más alto.

Se refiere al arancel máximo aplicado en algún momento del año a algún producto específico del capítulo.

## ANEXO 7

### MERCOSUR AMPLIADO: ESCALONAMIENTO ARANCELARIO: ARANCEL APLICADO (PROMEDIO SIMPLE) A LAS IMPORTACIONES DE LA UE, POR SUBSECTORES AGROPECUARIOS Y NIVEL DE PROCESAMIENTO, 2004

(En porcentaje)

	Argentina			Bolivia			Brasil		
	Primarios	Inter-medios	Finales	Primarios	Inter-medios	Finales	Primarios	Inter-medios	Finales
Carnes	11,6	10,8	17,5	10,0	10,0	10,0	11,6	10,8	17,5
Lácteos	13,2	15,0	17,5	10,0	10,0	10,0	13,2	18,7	18,5
Frutas y vegetales	11,0	8,5	15,5	10,0	10,0	10,0	11,2	8,5	16,4
Café, té, especias	11,5	11,5	11,5	10,0	10,0	10,0	11,5	11,5	11,5
Cereales	5,9	14,7	15,0	10,0	10,0	10,0	5,7	11,9	15,9
Azúcares	-	18,2	21,5	-	10,0	10,0	-	17,5	19,5
Cacao	11,5	13,5	20,7	10,0	10,0	10,0	11,5	13,5	20,7
Tabaco	15,2	15,5	20,7	10,0	10,0	10,0	15,2	15,5	20,7
<i>Productos agropecuarios</i>	8,6	12,6	16,3	10,0	10,0	10,0	8,5	13,1	16,4
	Chile			Paraguay			Uruguay		
	Primarios	Intermedio	Finales	Primarios	Inter-medios	Finales	Primarios	Inter-medios	Finales
Carnes	7,6	6,0	6,0	11,6	10,8	17,5	11,6	10,8	17,5
Lácteos	6,0	6,0	6,0	13,4	14,6	17,5	13,5	14,6	17,5
Frutas y vegetales	6,0	6,0	6,0	11,0	8,9	15,3	11,0	8,5	15,9
Café, té, especias	6,0	6,0	6,0	11,5	11,5	11,4	11,5	11,5	11,5
Cereales	6,0	6,0	6,0	6,5	11,9	14,8	5,4	11,9	15,0
Azúcares	-	6,0	6,0	-	18,9	25,3	-	15,4	28,3
Cacao	6,0	6,0	6,0	11,5	12,4	20,0	11,5	13,5	20,7
Tabaco	6,0	6,0	6,0	14,1	15,5	20,7	13,0	15,5	20,7
<i>Productos agropecuarios</i>	6,1	6,0	6,0	8,6	12,4	16,4	8,5	12,4	16,9

Fuente: MacMAPS.

Notas : Incluyen los aranceles específicos transformados a equivalentes ad valorem. Los productos fueron clasificados según su nivel de procesamiento industrial en productos primarios, intermedios y de consumo final. Las cadenas no corresponden necesariamente a los capítulos del Sistema Armonizado, sino que en algunos casos se combinaron diferentes capítulos. El promedio de los productos agropecuarios incluyen otras cadenas que no aparecen en el cuadro.

## ANEXO 8

### UE: ESCALONAMIENTO ARANCELARIO, ARANCEL APLICADO (PROMEDIO SIMPLE) A LAS IMPORTACIONES DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, POR SUBSECTORES AGROPECUARIOS Y NIVEL DE PROCESAMIENTO, 2004

(En porcentajes)

	MERCOSUR			Bolivia			Chile		
	Primarios	Inter-medios	Finales	Primarios	Inter-medios	Finales	Primarios	Inter-medios	Finales
Carnes	45,9	59,6	30,1	13,2	69,1	45,3	40,5	66,1	29,2
Lácteos	43,4	98,7	94,2	-	-	88,2	44,9	112,4	93,8
Frutas y vegetales	9,7	5,2	20,8	3,7	5,1	3,2	7,8	4,7	17,3
Café, té, especias	-	6,6	1,4	-	-	0,2	-	2,8	0,5
Cereales	39,0	55,5	60,9	28,3	72,5	63,5	29,0	35,6	67,6
Azúcares	-	69,4	94,4	-	126,7	218,9	-	58,0	64,3
Cacao	-	5,4	12,1	-	-	2,3	-	2,9	9,7
Tabaco	8,6	14,1	31,9	-	-	-	6,9	-	13,2
<i>Productos agropecuarios</i>	<i>27,4</i>	<i>31,2</i>	<i>33,0</i>	<i>15,9</i>	<i>57,4</i>	<i>53,8</i>	<i>14,6</i>	<i>41,0</i>	<i>31,4</i>

Fuente: MacMAPS.

Notas: Incluyen los aranceles específicos transformados a equivalentes ad valorem. Los productos fueron clasificados según su nivel de procesamiento industrial en productos primarios, intermedios y de consumo final. Las cadenas no corresponden necesariamente a los capítulos del Sistema Armonizado, sino que en algunos casos se combinaron diferentes capítulos. El promedio de los productos agropecuarios incluyen otras cadenas que no aparecen en el cuadro.

## ANEXO 9

## MERCOSUR AMPLIADO- UE: NORMAS DE ORIGEN GENERALES EN LOS PRINCIPALES ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS

Regla	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	UE
			MERCOSUR (sin exceder el 40% del valor FOB); Brasil-México (sin exceder el 7% del valor FOB)	Chile-UE; Chile-México	MERCOSUR (sin exceder el 40% del valor FOB)	MERCOSUR (sin exceder el 40% del valor FOB)	AAE CH-UE AAE MX-UE SGP (sin exceder el 10% del valor total de fábrica del bien)
De Mínimis /a	MERCOSUR (sin exceder el 40% del valor FOB)	Bolivia-Chile; CAN-México (sin exceder el 7% del valor del bien o del costo total)					
Absorción (roll-up) /b	MERCOSUR (a condición que haya un cambio en la partida arancelaria)	MERCOSUR R-Bolivia (desde el momento en que adquiere origen); Chile-Bolivia	MERCOSUR R (a condición que haya un cambio en la partida arancelaria); Brasil-México	MERCOSUR R-Chile (a condición que haya un cambio en la partida arancelaria); Chile-Bolivia; Chile-UE	MERCOSUR (a condición que haya un cambio en la partida arancelaria); Paraguay-México	MERCOSUR (a condición que haya un cambio en la partida arancelaria); Uruguay-México	No lo aplica
Acumulación bilateral /c	MERCOSUR	MERCOSUR R-Bolivia; Bolivia-Chile; CAN-México	MERCOSUR R; Brasil-México	MERCOSUR R-Chile; Bolivia – Chile; Chile-UE; Chile-México	MERCOSUR; Paraguay-México	MERCOSUR; Uruguay-México	AAE CH-UE AAE MX-UE SGP
Acumulación diagonal /c	MERCOSUR	MERCOSUR R-Bolivia; Bolivia-Chile	MERCOSUR R	MERCOSUR R-Chile; Bolivia – Chile; Chile-UE	MERCOSUR	MERCOSUR	SGP+, (CA y CAN)
Acumulación total o mundial /c	MERCOSUR (siempre y cuando se respeten los porcentajes mínimos de insumos originarios de terceros países)	MERCOSUR R-Bolivia (siempre que se respeten los porcentajes mínimos de insumos originarios de terceros países); Bolivia-Chile; CAN-México	MERCOSUR (siempre que se respeten los porcentajes mínimos de insumos originarios de terceros países); Brasil-México	MERCOSUR R-Chile (siempre y cuando se respeten los porcentajes mínimos de insumos originarios de terceros países); MERCOSUR R-Chile; Bolivia – Chile; Chile-UE	MERCOSUR-Chile (siempre y cuando se respeten los porcentajes mínimos de insumos originarios de terceros países); MERCOSUR-Chile; Bolivia – Chile; Chile-UE	MERCOSUR (siempre y cuando se respeten los porcentajes mínimos de insumos originarios de terceros países); Paraguay-México	No aplica
Excepciones por procesos /d	MERCOSUR	MERCOSUR R-Bolivia; Bolivia-Chile; CAN-México	MERCOSUR; Brasil-México	MERCOSUR R-Chile; Bolivia – Chile; Chile-UE; Chile-México	MERCOSUR; Paraguay-México	MERCOSUR; Uruguay-México	AAE CH-UE AAE MX-UE

Prohibición de devolución de aranceles /e	No	No	No	Chile-UE	No	No	AAE CH-UE AAE MX-UE
---	----	----	----	----------	----	----	------------------------

**Fuentes:** Organización Mundial del Comercio (OMC) y Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) Acuerdo de Asociación UE-Chile y UE-MX, Reglamento SGP.

Notas: /a Uso de un porcentaje determinado de insumos provenientes de países no-miembros en la producción de un bien final originario. /b Uso de insumos provenientes de países no-miembros pero que han adquirido origen a través de un proceso industrial en la producción de un bien final originario. /c En la acumulación bilateral se favorece el uso de insumos provenientes del socio al cual se exporta posteriormente el producto final; en la acumulación diagonal, se favorece el uso de insumos provenientes de cualquiera de los países miembros del acuerdo; la acumulación total es más liberal que la diagonal, al permitir un mayor uso de insumos provenientes de países no miembros del acuerdo. /d Lista de procesos de transformación considerados insuficientes para conferir origen a un producto en cualquier circunstancia: montajes o ensamblajes, embalajes, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercaderías, entre otros. /e Prohibición de la devolución de aranceles (*duty drawback*) en la importación de insumos no originarios utilizados en la producción de un bien exportado hacia otro país miembro del acuerdo.

## ANEXO 10

## MERCOSUR : NORMAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS PARA LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LOS PRINCIPALES ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Producto totalmente producido u obtenido /a	MERCOSUR	MERCOSUR-Bolivia; Chile-Bolivia; CAN - México	MERCOSUR; Brasil-México	MERCOSUR-Chile; Chile-Bolivia; Chile-UE; Chile-México	MERCOSUR; Paraguay-México	MERCOSUR; Uruguay-México
Transformación sustancial: cambio en la clasificación arancelaria y excepciones /b	MERCOSUR (cambio de partida arancelaria, 4 dígitos, o que el valor CIF de los insumos de terceros países no exceda el 40% del valor FOB de las mercaderías de que se trate)	MERCOSUR-Bolivia (cambio de partida arancelaria, 4 dígitos); Chile-Bolivia; CAN - México (cambio de capítulo, 2 dígitos, y partida arancelaria, 4 dígitos)	MERCOSUR (cambio de partida arancelaria, 4 dígitos, o que el valor CIF de los insumos de terceros países no exceda el 40% del valor FOB de las mercaderías de que se trate); Brasil-México (cambio de capítulo, 2 dígitos, y partida arancelaria, 4 dígitos)	MERCOSUR-Chile (cambio de partida arancelaria, 4 dígitos); Chile-Bolivia; Chile-UE; Chile-México	MERCOSUR (cambio de partida arancelaria, 4 dígitos, o que el valor CIF de los insumos de terceros países no exceda el 40% del valor FOB de las mercaderías de que se trate); Paraguay-México (cambio de capítulo, 2 dígitos, y partida arancelaria, 4 dígitos)	MERCOSUR (cambio de partida arancelaria, 4 dígitos, o que el valor CIF de los insumos de terceros países no exceda el 40% del valor FOB de las mercaderías de que se trate); Uruguay-México (cambio de capítulo, 2 dígitos, y partida arancelaria, 4 dígitos)
Transformación sustancial: Excepciones /b	No	MERCOSUR-Bolivia (productos elaborados con leche, trigo, papa y cebada); Chile-Bolivia (productos elaborados con leche, aceites vegetales, frutas y vegetales preparados, otros productos)	MERCOSUR (cambio de partida arancelaria, 4 dígitos); Brasil-México (cambio de capítulo, 2 dígitos, y partida arancelaria, 4 dígitos)	MERCOSUR-Chile (productos elaborados con leche o lactosa); Chile-Bolivia; Chile-UE (productos elaborados con azúcar)	Paraguay-México	Uruguay-México (productos elaborados con leche o azúcar, otros productos)
Transformación sustancial: contenido en valor /c	MERCOSUR (60% del valor FOB)	MERCOSUR - Bolivia (60% del valor FOB de agregado regional); Chile-Bolivia; CAN-México (50% del valor de transacción o 41.66% del costo neto).	MERCOSUR (60% del valor FOB); Brasil-México	MERCOSUR-Chile (60% del valor FOB); Chile-Bolivia; Chile-UE; Chile-México	MERCOSUR (60% del valor FOB)	MERCOSUR (60% del valor FOB); Uruguay-México
Transformación sustancial: requisito técnico /d	No	No	No	No	No	No

**Fuentes:** Organización Mundial del Comercio (OMC) y Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Notas: /a Se utiliza el criterio del producto totalmente producido u obtenido en el país miembro para conceder origen a algún producto agropecuario, es decir, que el producto haya sido enteramente criado, cosechado o extraído del suelo en el territorio del país miembro, o manufacturado allí a partir de esos productos. /b Se utiliza el criterio del cambio en la clasificación arancelaria entre el producto transformado y los insumos obtenidos de países no miembros para conceder origen a algún producto agropecuario. Las excepciones se refieren a prohibiciones al uso de insumos no originarios de los países miembros.

/c Se exige que el producto adquiriera un cierto valor local mínimo en el territorio del país miembro exportador (porcentaje mínimo de valor adicionado en el país exportador, diferencia entre el valor del bien final y los costos de los insumos importados o porcentaje mínimo de partes originarias en el total del bien final) para conceder origen a algún producto agropecuario. /d se exige que el producto haya pasado por determinados procesos de transformación en un país miembro o, al contrario, prohíbe el uso de ciertos insumos y/o la realización de determinados procesos industriales para conceder origen a algún producto agropecuario.

## ANEXO 11

### MERCOSUR AMPLIADO- UE: CASOS DE MEDIDAS ANTIDUMPING POR PAÍS MIEMBRO REPORTANTE Y POR SECTOR ACUMULADO 1995-2007

País Reportante	I	II	III	IV	TOTAL
Argentina	1	0	0	0	1
Brazil	4	2	0	1	7
Chile	0	2	0	0	2
Unión Europea	4	2	0	0	6
Paraguay	0	0	0	0	0
Uruguay	0	0	0	0	0

Fuente: OMC

Notas: I: Animales vivos y productos del reino animal; II: Productos del reino vegetal; III: Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal y IV: Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

## ANEXO 12

### MERCOSUR AMPLIADO- UE: CASOS DE MEDIDAS ANTIDUMPING POR PAÍS EXPORTADOR Y POR SECTOR ACUMULADO 1995-2007

País exportador	I	II	III	IV	TOTAL
Argentina	2	2	1	0	5
Brazil	2	0	0	1	3
Chile	1	3	0	1	5
Unión Europea	1	0	0	1	2
Paraguay	0	0	0	0	0
Uruguay	1	0	0	0	1

Fuente: OMC

Notas: I: Animales vivos y productos del reino animal; II: Productos del reino vegetal; III: Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal y IV: Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

### ANEXO 13

**MERCOSUR AMPLIADO- UE: DISTRIBUCIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA POR PAÍS MIEMBRO REPORTANTE Y POR SECTOR  
Acumulado 1995-2007**

País Reportante	I	II	III	IV	TOTAL
Argentina	0	1	1	2	4
Brazil	0	5	0	0	5
Unión Europea	1	0	0	0	1

Fuente: OMC

Notas: I: Animales vivos y productos del reino animal; II: Productos del reino vegetal; III: Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal y IV: Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

### ANEXO 14

**MERCOSUR AMPLIADO- UE: DISTRIBUCIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA POR PAÍS EXPORTADOR Y POR SECTOR  
ACUMULADO 1995-2007**

País exportador	I	II	III	IV	TOTAL
Argentina	1	1	0	1	3
Brazil	0	0	0	0	0
Unión Europea	1	1	2	5	9

Fuente: OMC

Notas: I: Animales vivos y productos del reino animal; II: Productos del reino vegetal; III: Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal y IV: Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados



## ANEXO 15

## MERCOSUR AMPLIADO: DERECHOS ANTIDUMPING APLICADOS, 2005

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Productos y países exportadores afectados	Gluten de Trigo (UE), Durazno en almíbar (UE)	Ninguno	Nitrato de Amonio (Rusia y Ucrania); Glifosato (China), Leche en polvo (Nueva Zelanda, UE); Ajos, hongos en conserva (China); Sacos de yute (Bangladesh e India); Durazno en almíbar (Grecia)	Harina de trigo (Argentina)	Ninguno	Aceites comestibles (Argentina)
Tasa aplicada	s/d	n/a	Nitrato de Amonio: 32%; Glifosato: 36%, Leche en polvo: de 3.9% a 14.8%; Ajos: US\$ 0.48/kg, Hongos en conserva: US\$1.05/Kg; Sacos de yute: US\$ 0.22/Kg; Durazno en almíbar: 16%	31%	n/a	s/d
Valor de las importaciones afectadas (US\$ millones)/a	2,5	n/a	82,0	0,73	n/a	9,3
Participación de las importaciones afectadas en las importaciones agrícolas (%)	0,3%	n/a	2,4%	0,1%	n/a	2,7%

**Fuentes:** REDPA, Matriz de Políticas 2005 para la medidas *antidumping*; Comtrade, Naciones Unidas, para las importaciones.

Notas: /a valores aproximados, se refiere al promedio anual de las importaciones de los productos sujetos a las medidas *antidumping* en los años 2000-2005.

## ANEXO 16

### MERCOSUR AMPLIADO: SALVAGUARDIAS GENERALES Y ESPECIALES (AGRÍCOLAS) APLICADAS 2000-2005

	Argentina	Bolivia/a	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Productos y países exportadores afectados	Durazno en conserva (todos excepto Sudáfrica y MERCOSUR)	n/a	Coco rallado	Harina de trigo, Leche en polvo, leche fluida, queso gauda (Argentina)	No	No
Tasa aplicada	US\$ 0,50/kg neto, disminuyendo hasta US\$0,40/kg neto	n/a	s/d	23% (Leche en polvo, leche fluida, queso gauda)	n/a	n/a
Valor de las importaciones afectadas (US\$ millones)/b	1,4	n/a	5,1	18,6	n/a	n/a
Participación de las importaciones afectadas en las importaciones agrícolas (%)	0,16%	n/a	0,15%	1,40%	n/a	n/a

**Fuentes:** REDPA, Matriz de Políticas 2005 y Organización Mundial del Comercio (OMC) para las salvaguardias; Comtrade, Naciones Unidas, para las importaciones.

Notas: /a Esta en proceso el estudio de un proyecto de Decreto Supremo sobre salvaguardia en Bolivia. /b valores aproximados, se refiere al promedio anual de las importaciones de los productos sujetos a las medidas *antidumping* en los años 2000-2005.

## ANEXO 17

MERCOSUR AMPLIADO: MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS APLICADAS  
2000-2005

Medidas sanitarias y fitosanitarias/a	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Prohibición de importación	Grasa animal, quesos, leche, bovinos y ovinos vivos, carne bovina, cuero bovino, otros productos	s/d	Alimentos para animales, bovinos y ovinos vivos, plantas vivas, frijoles	Carne de aves, carne bovina, carne preparada o conservada, aves vivas, otros productos	No	Huevos, carne de aves, alimentos preparados de panadería, otros productos
Autorización previa	Quesos, grasa animal, leche, bovinos y ovinos vivos, carne bovina, otros productos	s/d	Aceites esenciales, plantas vivas, grasa animal, quesos, leche, cebollas, frijoles, alimentos preparados, otros productos	Bulbos para siembra, semillas de maíz y semillas y esquejes de frutales, plantas y flores vivas, otros productos	Plantas vivas, frijoles, tomates, vegetales frescos, cebada, otros productos	Frijoles, tomates, vegetales frescos y conservados, fruta congelada, otros productos
Requerimientos relacionados a las características de los productos	Plantas vivas, arroz, salsas preparadas, grasa de cerdo, Alimentos preparados de panadería, otros productos	s/d	Bovinos, ovinos y caprinos vivos, plantas vivas, aceites esenciales, carne bovina, otros productos	Manzanas, peras, leche, carne bovina, bulbos para siembra, otros productos	Plantas vivas, frijoles, tomates, ovinos y caprinos vivos, otros productos	Leche, cuero bovino y ovino, quesos, otros productos
Muestra, inspección, etc	Alimentos para animales, salsas y otros alimentos preparados, bovinos, equinos y aves vivas, otros productos	s/d	Huevos, alimentos para animales, grasa animal, aves vivas, quesos, otros productos	Flores frescas, semillas de hortalizas, de plantas y de frutales, manzanas, kiwis, uvas, otros productos	No	No
Valor de las importaciones afectadas (US\$ millones)/b	2.738	n/a	12.738	4.420	248	577
Participación de las importaciones afectadas en las importaciones agrícolas (%)	49,8%	n/a	63,4%	55,3%	14,5%	27,7%

Fuentes: UNCTAD/Trains para las medidas sanitarias y fitosanitarias; Comtrade, Naciones Unidas, para las importaciones.

Notas: /a Se refiere a medidas aplicadas en algún momento en el período considerado. /b valores aproximados, se refiere al promedio anual de las importaciones de los productos sujetos a las medidas *antidumping* en los años 2000-2005.

## ANEXO 18

### MERCOSUR AMPLIADO: INSTRUMENTOS DE CERTIFICACIÓN Y POLÍTICAS DE ETIQUETADO, 2005

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Principales instrumentos de certificación disponibles	Certificación de calidad; Resolución 280/2001	Certificación de calidad.	Certificación orgánica.	Certificación de origen: Resolución Exenta N 725,	Certificación de sanidad y calidad de los productos	Certificación de calidad
Política de etiquetado	Las políticas relacionadas con el etiquetado de alimentos es brindar al consumidor información clara, relevante, veraz y suficiente sobre el producto objeto del negocio (Ley 18.284)	El Sello Nacional de Identificación de Productos Ecológicos, identifican y garantizan la comercialización, etiquetado, y publicidad del producto. (Ley N° 3525).	Etiquetado de los Alimentos Embalados Se aplica al etiquetado de todos los alimentos que se venden, sea cual sea su origen, envasado en ausencia del cliente, y dispuesta a ofrecer al consumidor.	Reglamento sanitario de los alimentos rotulación y publicidad; De los envases y utensilios	Reglamentación para envases y rotulado de frutas y hortalizas. La importación de los OGM no está prohibida al igual que la de los productos vegetales y animales (Decreto N° 18.418/97).	Sigue las reglamentaciones del MERCOSUR en materia de marcado, etiquetado y envasado. Diversos productos están sujetos a requisitos especiales en materia de etiquetado (Decreto N° 141/92)

**Fuentes:** **Certificación** Argentina: SENASA, Bolivia: [www.ibnorca.org](http://www.ibnorca.org), Brasil: [www.planetaorganico.com](http://www.planetaorganico.com) Chile: DIRECON Paraguay: [www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)- [www.senave.gov.py](http://www.senave.gov.py), Uruguay: [www.latu.org.uy](http://www.latu.org.uy) -[www.unit.org.uy](http://www.unit.org.uy)- PolporMedidas-OMC1.doc. **Etiquetado** Argentina: SAGPyA y SENASA, Bolivia: [www.senasag.gov.bo](http://www.senasag.gov.bo), Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, Chile: MINISTERIO DE SALUD, Paraguay: [www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py), Uruguay: PolporMedidas-OMC1.doc

**Notas:** **Certificación:** Argentina y Uruguay: 2006, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay: 2007 **Etiquetado** Argentina y Uruguay: 2006, Bolivia y Chile: 2007, Brasil: 2003-2005

## ANEXO 19

### MERCOSUR AMPLIADO: DETRACCIONES A LAS EXPORTACIONES, 2005

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Precios mínimos de exportación	No	No	No	No	No	No
Detracciones a las exportaciones	Animales vivos y productos del reino animal (caps 1, 2, 4, 5) 6%; Productos del reino vegetal (caps 6 a 14) 17%; Grasas y aceites (cap 15) 18%; Alimentos, bebidas y tabaco (caps 16 a 24) 14%; Productos químicos orgánicos y aceites esenciales (caps 29, 33, 35, 38) 4%; Pieles y cueros (caps 41 y 43) 4%; Materias textiles (caps 51 a 53) 4%	No	Tabaco y manufacturas de tabaco 150%; couros e peles 9%	No	No	Cueros bovinos y ovinos sin procesar 5%
Participación de las exportaciones afectadas en las exportaciones agrícolas (%)	100%	n/a	5,6%	n/a	n/a	0,31%

Fuentes: REDPA, Matriz de Políticas 2005 para las detracciones a las exportaciones; Comtrade, Naciones Unidas, para el valor de las exportaciones.

## ANEXO 20

UE: SUBVENCIONES A LAS EXPORTACIONES, SUS COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTITATIVOS CONSOLIDADOS EN LA OMC<sup>1</sup>

Productos	Millones de Ecus (1 ecu = 1euro)	
	Compromisos	
	1995/1996 <sup>3</sup>	2000/2001 <sup>3</sup>
Trigo y Harina de Trigo	2.069,4	1.141,1
Cereales secundarios	1.296,7	882,9
Arroz	58,1	39,6
Semillas oleaginosas	30,3	20,6
Aceite de oliva	80,7	55,0
Azúcar	730,0	497,0
Mantequilla	1.245,9	848,2
Leche desnatada en polvo	347,9	236,9
Quesos	505,2	281,1
Otros lácteos	947,6	645,2
Carne de bovinos	1.900,6	1.259,4
Carne de porcino	172,4	117,4
Carne de aves de corral	137,8	91,6
Huevos	37,4	25,5
Vino	60,6	41,3
Frutas y hortalizas frescas	96,7	65,9
Frutas y hortalizas elaboradas	14,5	9,9
Tabaco	95,0	40,2
Alcohol	141,2	96,1
Productos Incorporados	646,1	366,4
<b>TOTALES</b>	<b>10.614,1</b>	<b>6.761,3</b>

\* Miles de Hl.

<sup>1</sup> En el caso del trigo, queso, carne de vacuno, carne de aves y huevos la UE comenzó sus reducciones a las exportaciones a partir de una cantidad superior a la media del período 1986-90 (que es la norma general), producto de una concesión especial para que durante el período 1995-2000 pueda reducir los stocks comunitarios.

<sup>2</sup> Considera 12 meses desde el 1° de julio al 30 de junio excepto:

a) Arroz y vino: 1° de septiembre al 31 agosto; b) Aceite de oliva: 1° de noviembre al 31 de octubre; c) Azúcar: 1° de octubre al 30 de septiembre y d) Productos incorporados 16 de octubre al 15 de octubre.

<sup>3</sup> Considera 12 meses desde el 16 de octubre al 15 de octubre, excepto el azúcar que considera el período 1° de julio al 30 de junio.

**Fuente:** Elaboración propia en base a los compromisos y notificaciones ante la OMC.

**ANEXO 21****MERCOSUR AMPLIADO: POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, 2005**

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Participación del gasto en ID en el PIB agropecuario	0.17%	1%	0.31%	1%	n.a.	0%
Participación del gasto en ID agropecuario en el gasto en ID total	27%	n.a.	n.a.	38%	49%	25%
Número de investigadores en el sector agropecuario	31,867	n.a.	n.a.	811	n.a.	n.a.
Participación de los investigadores agropecuarios en el total de investigadores	11%	16%	11%	11%	34%	n.a.

Fuentes: Participación del gasto en ID en el PIB agropecuario: Matriz de políticas IICA Número de investigadores en el sector agropecuario Argentina: SECyT- INTA, Chile Fundación para la Innovación agraria (FIA) Participación del gasto ID agropecuario en el gasto ID total Participación de los investigadores agropecuarios en el total de investigadores: Red de indicadores de ciencia y tecnología.

Notas: Numero de investigadores en el sector agropecuario: Chile año 2007

**ANEXO 22****MERCOSUR AMPLIADO: INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO A LA AGRICULTURA, 2005**

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Principales instrumentos disponibles	Futuros y opciones y Warrants.	n.a.	CDA, Warrant, CDCA, LCA y CRA.	Seguro agrícola	n.a.	n.a.
Principales productos beneficiados	Mercado a termino- volúmenes en TN soja 8,193,048, maíz 1,110,448, Girasol 96,600, trigo 41,937,00. Warrants Productos agroalimentarios: Arroz 36,650,034.3175 Aceites 15,409,151.5596 Aroma Manzana 104,611.95 Aceitunas 4,232,527.5, Productos agroindustriales; Cuero; 525,367.98, Avena 314,497.11 Cascara de arroz 9,235,005.75	n.a.	ACUCAR CRISTAL 1,129,602,495. ALCOOL 62,786,122 ALGODAO EM PLUMA 53,523,680 AGUARDENTE DE CANA 17,967,000 ALCOOL HIDRATADO, 4,410,000	Maiz, Trigo, Vino a granel, Arroz y Raps 66,000,000	n.a.	n.a.

Fuentes: Argentina: SAGPyA, Brazil: CETIP; BM&F. Elaboración: MAPA, Chile: Bolsa de Productos/ Seguro Agrícola

Notas: Argentina: mercado a termino- volúmenes en TN año 2004-2006 (futuros y opciones ) y warrants total emitido año 2006 en pesos (Dólar\* 3.09+ pesos), Brasil Valor (R\$) año 2004-2006, Chile valor en millones US\$ año 2007.

## ANEXO 23

## MERCOSUR AMPLIADO: DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES (%) Y POLÍTICAS DE REFORMA AGRARIA, 2005

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Distribución de las explotaciones por tamaño:						
- Menos de 5 ha	14%	n.a.		42%	n.a.	11%
- Menos de 50 ha	46%		49%	87%		51%
- Más de 100 ha	42%		11%	13%		37%
- Más de 500 ha	17%		2%	4%		14%
Distribución de las explotaciones por categoría del productor:						
- Propietario	203,391 (86%)	n.a.	3,604,343 (74%)		n.a.	11,384,688 (71%)
- Arrendatario	17,700 (7%)		268,294 (6%)	13,946 (33%)		3,854,882 (24%)
- Ocupado	13,355 (6%)		709,710 (15%)	3,000 (7%)		369,104 (2%)
- Aparcero	1,592 (1%)		277,518 (6%)	4,497 (11%)		153,306 (1%)
- Otro	1,018 (0%)			20,570 (49%)		272,973 (2%)
Total	237,056		4,859,865	42,013		16,034,953
Política de reforma agraria	La tenencia de la tierra se refiere a las formas que adopta la relación jurídica entre el productor y la tierra de la explotación agropecuaria.	Distribución equitativa de la tierra, para asegurar la libertad y el bienestar económico y cultural de campesinos e indígenas cuando la propiedad agraria cumple una función social.	La regulación de la tierra a través de la expedición de título de propiedad a los ocupantes y ratificar los bonos ya emitidos.			

**Fuentes:** Distribución de la tierra por tamaño y Distribución de las explotaciones por productor: Uruguay [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy), Argentina Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Chile Instituto Nacional de estadísticas, Brasil [www.ibge.gov.br](http://www.ibge.gov.br). **Política de reforma agraria:** Brasil [www.incra.gov.br](http://www.incra.gov.br), Bolivia [www.inra.gov.bo](http://www.inra.gov.bo).

**Notas:** Distribución de la tierra por tamaño y Distribución de las explotaciones por productor: Uruguay año 2000, Argentina año 2002, Chile año 1997, Brasil año 1996 **Política de reforma agraria:** Argentina año 2002, Bolivia año 2007 y Brasil año 2003-2005.



## ANEXO 24

## MERCOSUR AMPLIADO: POLÍTICAS DE MANEJO DEL AGUA, MANEJO FORESTAL, BIOCOMBUSTIBLES Y BIENESTAR ANIMAL, 2005

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay
Política de manejo del agua	Desarrollar herramientas de gestión que permitan el uso del recurso hídrico, con el fin de un desarrollo económico y social.	Asegurar y facilitar el acceso a recursos hídricos en calidad y cantidad para satisfacer las necesidades básicas, productivas.	Reglamentación de agua que enfoque los siguientes materiales: agua, Mar, Saneamiento, Medio Ambiente, Puertos, cursos de agua, Potencial de Energía Hidráulica.	La posibilidad de otorgar derechos reales sobre el agua a quienes lo soliciten, siempre que haya disponibilidad en la fuente o cuenca.	La Política Nacional de los Recursos Hídricos Está orientado hacia la sustentabilidad de la gestión del agua, protección de las fuentes y de los ecosistemas que intervienen en la producción.	Es de interés nacional la promoción y regulación de uso y conservación de los suelos y las aguas superficiales con destino agropecuario
Política de manejo forestal	Se promocionan la implantación de bosques, su mantenimiento, el manejo, el riego, la protección, la cosecha de los mismos, la investigación y desarrollo, así como la industrialización de la madera.	El manejo forestal tiene por objeto normar la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales.	Objetivo de articular las políticas sectoriales Pública para promover el desarrollo sostenible, la conciliación de la conservación con el uso de los bosques.	La bonificación es un incentivo que el Estado entrega a las personas naturales o jurídicas que realicen algún programa de forestación y/o recuperación de suelos degradados.	Aprobación de Planes de manejo forestal y Planes de uso de la tierra	Reglamentación: Combate de incendios forestales, beneficios tributarios y protección de bosque indígena.
Superficie con bosques (miles hás)	33,121 ha.	58,740	477,698	16,121	18,475	750 ha. (1.506)
Variación de la superficie con bosques 1990-2005	- 6,36%	- 6,46 %	- 8,14%	5,62%	- 12,68%	66,41%
Legislación sobre biocombustibles	La Ley 26.093. Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles.	Ley 3086 que autoriza el uso de alcohol anhidro como aditivo a las gasolinas, y el DS 27972 para la producción de biodiesel.	La Ley N° 11116, establece en el productor o importador de biodiesel. Las leyes N° 10451 y 11097, y toma otras medidas.	El gobierno plantea una estrategia para el desarrollo de los biocombustibles incorporadas a las acciones del Ministerio de Agricultura.	Ley 2748/2005 "De fomento de los biocombustibles y Políticas para promocionar la producción de ethanol y biodiesel	La ley 17.567 declara de interés nacional la producción de combustibles renovables a partir de materias primas agropecuaria
Legislación sobre bienestar animal	Ley n° 14.346 protección de los animales frente a malos tratamientos o actos crueles	n.a.	Una ley específica para el bienestar animal esta en debate.	Decreto de ley para el bienestar animal.	n.a.	Decreto N° 82-000 bienestar animal

Fuentes: Manejo del agua Argentina: Secretaria de Ambiente y Instituto Nacional del Agua (INA), Bolivia: [www.aguabolivia.org](http://www.aguabolivia.org), Brasil: [www.an.a.gov.br](http://www.an.a.gov.br), Chile: COMISION NACIONAL DE RIEGO, Paraguay: Consultores Nacionales y Uruguay: [www.mgap.gub.uy](http://www.mgap.gub.uy). Manejo forestal Argentina: SAGPyA, Bolivia: [www.sforestal.gov.bo](http://www.sforestal.gov.bo), Brasil: [www.mma.gov.br](http://www.mma.gov.br), Chile: CONAF, Paraguay: Servicio Forestal Nacional (SFN) y Uruguay: [www.mgap.gub.uy](http://www.mgap.gub.uy). Superficie con bosques Situación forestal 2007, FAO [www.fao.org](http://www.fao.org), Legislación biocombustible Argentina: SAGPyA, Bolivia: [www.ibce.org.bo](http://www.ibce.org.bo), Brasil: [www.biodiesel.gov.br](http://www.biodiesel.gov.br), Chile: Ministerio de Agricultura, Paraguay: [www.rediex.gov.py](http://www.rediex.gov.py), Uruguay: [www.ancap.com](http://www.ancap.com), Legislación animal H.Hojas; L. Stuardo, D. Benavides; Políticas y prácticas de bienestar animal en los países de América.

## ANEXO 25

### MERCOSUR AMPLIADO- UE: ARANCELES APLICADOS (AP) Y ARANCELES NACIÓN MÁS FAVORECIDA (NMF) PROMEDIO PONDERADO POR LAS IMPORTACIONES, 2004

(En porcentajes)

	Argentina		Bolivia		Brasil		Chile		Paraguay		Uruguay		UE25	
	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF
<b>Total productos agropecuarios</b>	4,5	11,3	6,1	10,0	5,1	10,8	2,1	6,0	4,4	15,5	2,9	10,0	4,2	5,1
<b>Principales socios comerciales con preferencias arancelarias</b>														
MERCOSUR	0,0	11,3	3,9	10,0	0,0	9,9	0,9	6,0	0,2	15,9	0,6	10,0	18,8	18,7
EU25	12,0	12,0	10,0	10,0	13,2	13,2	6,0	6,0	15,2	15,2	9,9	9,9		
Bolivia	4,0	8,9			1,2	6,3	0,5	6,0	7,2	8,5	0,1	0,1	1,0	9,7
Chile	8,9	12,4	5,7	10,0	11,4	15,5			15,1	15,8	10,0	11,1	6,8	9,0
México					4,6	17,2	0,1	6,0	17,1	18,4	4,9	10,2	11,9	20,2
Asia, Caribe y Pacífico (ACP)													17,4	24,8
Países SGP Plus													30,2	31,6
<b>Principales subsectores agropecuarios</b>														
Live animals	1,7	2,2	8,7	9,9	1,1	2,7	3,2	6,0	0,0	2,5	1,2	2,8	0,4	0,6
Meat and edible meat offal	0,4	2,5	8,7	10,0	1,2	12,8	1,7	6,2	9,6	12,9	1,4	11,9	9,9	9,9
Dairy produce; birds eggs; natural honey;	0,9	2,5	7,3	10,0	4,7	21,6	2,2	6,0	0,4	16,0	6,3	15,1	3,0	3,4
Edible vegetables and certain roots and tubers	1,4	2,0	9,4	10,0	3,0	7,3	4,3	6,0	0,9	10,0	3,6	5,8	2,1	3,5
Edible fruit and nuts; peel of citrus fruit or melons	2,0	6,7	3,6	10,0	5,7	11,9	0,5	6,0	3,9	11,0	3,9	11,5	7,6	9,1
Coffee, tea, matF and spices	1,8	12,2	7,8	10,0	10,8	11,5	2,5	6,0	4,9	11,3	0,9	11,5	0,2	0,4
Cereals	0,1	0,6	6,3	10,0	1,0	6,6	2,8	6,0	0,1	3,7	2,4	4,1	10,2	9,6
Products of the milling industry; malt; starches; inulin	1,8	2,5	5,1	10,0	5,3	14,4	3,9	6,0	1,2	14,8	3,3	12,1	2,2	2,3
Oil seeds and oleaginous fruits	0,9	5,3	5,0	10,0	1,2	4,6	1,5	6,0	1,1	5,4	0,1	4,6	0,1	0,2
Animal or vegetable fats and oils	3,8	6,3	8,7	10,0	7,7	11,5	1,1	6,0	2,7	12,2	0,5	12,6	3,7	4,0
Preparations of meat, of fish or of crustaceans	1,1	6,0	5,8	10,0	15,0	17,5	1,3	6,0	0,3	17,5	3,7	17,5	3,8	3,4

	Argentina		Bolivia		Brasil		Chile		Paraguay		Uruguay		UE25	
	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF
Sugars and sugar confectionery	1,6	4,5	6,5	10,0	13,2	19,2	4,8	6,0	4,4	21,3	10,8	16,2	26,0	32,7
Cocoa and cocoa preparations	2,6	18,7	5,2	10,0	11,5	13,5	1,5	6,0	1,0	19,9	6,0	18,2	0,2	1,1
Preparations of cereals, flour, starch or milk; bakers' wares	1,6	4,1	3,9	10,0	4,7	16,9	2,6	6,0	1,4	17,9	2,8	18,9	0,7	1,0
Preparations of vegetables, fruit or nuts	4,3	8,6	6,8	10,0	5,0	16,4	2,3	6,0	4,2	15,2	4,1	17,4	4,0	5,8
Beverages, spirits and vinegar	4,8	5,9	7,9	10,0	18,2	23,1	3,9	6,0	8,0	19,0	11,8	18,6	1,4	1,5
Tobacco and manufactured tobacco substitutes	3,9	8,1	5,7	10,0	11,6	16,5	3,5	6,0	5,6	17,2	7,1	14,4	2,7	4,3

Fuente: MacMAPS.

**ANEXO 26****MERCOSUR AMPLIADO- UE: ARANCELES APLICADOS (AP) Y ARANCELES NACIÓN  
MÁS FAVORECIDA (NMF) PROMEDIO SIMPLE 2004***(En porcentajes)*

	Argentina		Bolivia		Brasil		Chile		Paraguay		Uruguay		UE25	
	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF
<b>Total productos agropecuarios</b>	11,6	12,3	9,6	10,0	11,7	12,4	5,4	6,1	11,6	12,1	11,7	12,4	14,7	19,8
<b>Principales socios comerciales con preferencias arancelarias</b>														
MERCOSUR	0,0	12,0	3,9	10,0	0,0	12,1	0,4	6,1	0,2	12,0	0,1	12,0	20,2	20,7
EU25	11,5	11,5	10,0	10,0	11,6	11,6	6,1	6,1	11,5	11,5	11,6	11,6		
Bolivia	5,3	11,7			3,4	11,6	2,4	6,0	9,8	11,6	8,7	12,0	12,2	16,7
Chile	8,7	12,2	7,8	10,0	8,9	12,5			11,2	12,2	10,4	12,2	16,0	20,4
México					8,7	12,4	0,3	6,0	11,1	12,1	5,8	12,8	17,1	20,7
Asia, Caribe y Pacífico (ACP)													8,0	17,5
Países SGP Plus													18,3	20,2
<b>Principales subsectores agropecuarios</b>														
Live animals	2,8	3,0	8,9	9,5	3,1	3,3	5,3	6,0	3,6	3,8	3,3	3,5	8,6	11,6
Meat and edible meat offal	10,7	11,6	9,6	10,0	10,9	11,6	6,9	7,7	10,9	11,6	10,7	11,6	40,9	46,4
Dairy produce; birds eggs; natural honey;	14,8	15,7	9,6	10,0	17,2	18,1	5,5	6,0	15,0	15,7	14,8	15,7	64,4	70,6
Edible vegetables and certain roots and tubers	9,4	9,8	9,8	10,0	9,1	9,7	5,4	6,0	9,4	9,9	9,4	9,8	8,9	16,2
Edible fruit and nuts; peel of citrus fruit or melons	10,8	11,4	9,6	10,0	11,1	11,8	5,4	6,0	10,7	11,3	10,8	11,4	3,2	6,6
Coffee, tea, maté and spices	10,9	11,5	9,6	10,0	10,9	11,5	5,4	6,0	10,9	11,4	10,9	11,5	0,7	2,7
Cereals	6,7	7,2	9,4	10,0	6,9	7,5	5,4	6,0	7,2	7,7	6,3	6,8	45,6	49,4
Products of the milling industry; malt;	11,4	11,9	9,7	10,0	11,2	11,9	5,5	6,0	11,4	12,0	11,2	11,9	45,1	49,9

	Argentina		Bolivia		Brasil		Chile		Paraguay		Uruguay		UE25	
	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF	AP	NMF
starches; inulin														
Oil seeds and oleaginous fruits	5,5	5,8	9,4	10,0	5,2	5,5	5,3	6,0	5,8	6,1	5,5	5,8	3,7	4,0
Animal or vegetable fats and oils	10,6	11,5	9,7	10,0	10,7	11,4	5,4	6,0	10,8	11,4	11,8	12,7	10,9	15,2
Preparations of meat, of fish or of crustaceans	16,7	17,5	9,5	10,0	16,5	17,5	5,5	6,0	16,6	17,5	16,5	17,5	22,9	23,7
Sugars and sugar confectionery	18,7	19,5	9,8	10,0	17,4	18,3	5,6	6,0	20,7	21,3	19,0	19,9	63,7	66,1
Cocoa and cocoa preparations	16,9	18,0	9,6	10,0	16,6	17,7	5,2	6,0	15,7	16,7	17,1	18,0	4,0	9,1
Preparations of cereals, flour, starch or milk; bakers' wares	17,2	18,0	9,6	10,0	17,2	18,1	5,4	6,0	16,9	17,6	17,2	17,9	13,1	20,9
Preparations of vegetables, fruit or nuts	14,7	15,5	9,6	10,0	15,3	16,3	5,3	6,0	14,6	15,3	15,0	15,9	12,6	22,4
Beverages, spirits and vinegar	19,9	21,2	9,6	10,0	20,5	21,7	5,4	6,0	19,4	20,3	19,9	21,1	5,1	7,1
Tobacco and manufactured tobacco substitutes	17,1	18,5	9,5	10,0	17,6	18,6	5,3	6,0	17,3	18,1	16,4	17,5	11,0	30,8

Fuente: MacMAPS.